

ACTA Nº 169/14

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de enero del año dos mil catorce, se reúne en Sesión Extraordinaria la Comisión Permanente de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, estando igualmente presentes los siguientes Concejales; Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez, y el Abog. Julio David Fischer Giménez.

Siendo las nueve horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comisión.
- 2) Estudio y Aprobación del Reglamento de la Comisión.
- 3) Fijación de día y hora de Sesiones.

Seguidamente, se procede a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Comisión, siendo electo en ese sentido la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez Presidenta de la Comisión y como Vicepresidente el Prof. Esteban León Medina Careaga.

Seguidamente se procede a estudiar y analizar el proyecto de Reglamento Interno de la Comisión, que previo estudio en general y particular, y la correspondiente aprobación, se determina dictar el siguiente Reglamento;

REGLAMENTO Nº 01/14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN. -----

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E G L A M E N T A:
I - DE LA INSTALACIÓN

Art.1º) Reunida la Comisión Permanente designada por la Junta Municipal en la última Sesión Ordinaria del mes de diciembre del año anterior, se procederá al nombramiento de un Presidente que inmediatamente preside la Sesión, con voz y con voto. -----

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art.2º) Acto seguido se fijará día y hora de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente.-----

Art.3º) En caso de ausencia o permiso del Presidente, le suple en Vicepresidente de la Comisión.-----

II- DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Art.4º) Los integrantes de la Comisión Permanente están obligados a asistir a todas las Sesiones. El que se considere accidentalmente impedido de asistir a la Sesión, dará aviso por escrito al Presidente o al Secretario de la misma, quien a su vez dará aviso al Presidente.-----

Art.5º) Cualquier miembro podrá ausentarse durante la Sesión con permiso del Presidente, siempre que su ausencia no dejare a la Comisión Permanente sin quórum. En caso contrario necesitará la autorización de esta.-----

Art.6º) Cuando la Sesión no se iniciare en la hora fijada, los Concejales que hubieren concurrido, deberán permanecer en el recinto hasta quince minutos después.-----

III- DEL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMENENTE

Art.7º) El Presidente de la Comisión Permanente es el responsable oficial de la Comisión, pero no podrá contestar ni comunicar a nombre de ella sin previo acuerdo de la misma.-----

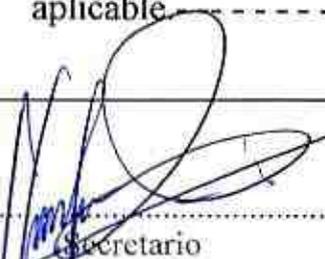
Art.8º) El Presidente podrá convocar a los miembros de la Comisión Permanente a Sesiones Extraordinarias y ordenar se curse las invitaciones por Secretaria.-----

IV- DEL SECRETARIO DE LA COMISION PERMANENTE

Art.9º) El Secretario de la Junta Municipal pasa a ser Secretario de la Comisión Permanente con las mismas funciones y obligaciones que desempeña en la Junta Municipal.-----

V- DE LAS SESIONES Y EL ORDEN DE LA SESIÓN

Art.10º) Las Sesiones y el orden de las mismas serán regidas por el Reglamento Interno vigente de la Junta Municipal, en lo que fuere aplicable.-----

.....

 Secretario



.....

 Presidente

Resumen por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VI- DE LA PRESENTACIÓN, TRAMITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Art.11º) La presentación, tramitación y tratamiento de los proyectos de la Comisión Permanente serán regidos por el Reglamento Interno vigente de la Junta Municipal.-----

VII- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art.12º) En los casos no previstos en el presente Reglamento, se procederá conforme a las leyes nacionales atendiendo el orden de prelación de las mismas.-----

Art. 13º) Comunicar a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Presidenta de la Comisión – Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria; Secretario de la Junta Municipal.

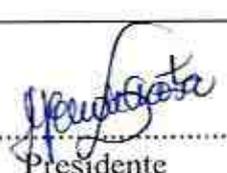
Seguidamente se determina fijar los días de sesiones ordinarias de la Comisión, fijándose en ese sentido los días lunes 06, miércoles 15 y lunes 20 de enero del presente año como días de Sesiones Ordinarias de la Comisión.

Siendo las nueve horas con treinta minutos se levanta la Sesión


Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario de la Comisión


Abog. Teresa de Jesús Estigarribia M.
Presidenta de la Comisión


Secretario


Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA N° 170/14

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los seis días del mes de enero del año dos mil catorce, se reúne en Sesión Ordinaria la Comisión Permanente de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, bajo la presidencia de su titular la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez, estando igualmente presentes los siguientes Concejales; Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, y el Abog. Julio David Fischer Giménez.

Siendo las nueve horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Sesión Anterior
- 2) Presentaciones Privadas.
- 3) Temas Generales.

Seguidamente se procede por Secretaria a la lectura del Acta N° 169/14 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de fecha tres de enero del presente año y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Se da entrada seguidamente a los siguientes Expedientes Generales 1) Expediente General N° 1.380 de Sirley Celeste Rojas Ledesma sobre fraccionamiento. 2) Expediente General N° 2.868 de Eligia Ramirez sobre fraccionamiento de lote. En ambos casos se determina girar a las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación para su debido estudio.

Se da entrada seguidamente al Expediente General N° 3.824 de Ambrosia Ramirez de Ferreira, sobre compra de lote municipal N° 21, de la manzana "B" con Cta.Cte.Ctral N° 17-0323-09. Al respecto, y previo estudio minucioso del expediente por parte de los miembros de la Comisión, y en vista de que no posee defectos legales, ni técnicos, se determina aprobar el pedido, a un precio de setenta mil guaraníes el metro cuadrado atendiendo la ubicación del inmueble, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P N° 01/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL N° 21, DE LA MANZANA "B" CON Cta.Cte.Ctral N° 17-0323-09 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD, A LA SEÑORA AMBROSIA RAMÍREZ DE FERREIRA. - - -

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VISTO: El Expediente General Nº 3.824 de Ambrosia Ramirez de Ferreira, sobre compra de lote municipal Nº 21, de la manzana "B" con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0323-09; y,

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Comisión Permanente de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha seis de enero del presente año;

POR TANTO:

LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del lote municipal individualizado Nº 21, de la manzana "B" con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0323-09 del plano catastral de la ciudad a la Señora **AMBROSIA RAMÍREZ DE FERREIRA**, de acuerdo al precio establecido por la Comisión Permanente de la Junta Municipal, en la suma de setenta mil guaraníes (70.000 Gs) el metro cuadrado. -----

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor de la compradora, de conformidad al precio establecido. -----

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Presidenta de la Comisión Permanente**
Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Comisión Permanente

Se da entrada seguidamente al Expediente General Nº 2.598 de **María Victoria Serván Peña**, sobre fraccionamiento de la Finca Nº 12.609, CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0990-02 y 17-0989-01, propiedad de la recurrente del plano catastral de la ciudad del Municipio de Concepción. Al respecto, y previo estudio minucioso del expediente por parte de los miembros de la Comisión, y en vista de que no posee defectos legales, ni técnicos, se determina aprobar el pedido, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 02/14

POR LA CUAL SE APRUEBA FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 12.609, CON CTA.CTE.CTRAL

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

**Nº 17-0990-02 y 17-0989-01, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
PROPIEDAD DE MARIA VICTORIA SERVIAN PEÑA. -----**

VISTO: Expediente General Nº 2.598 de **María Victoria Servian Peña**, sobre fraccionamiento de la Finca Nº 12.609, CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0990-02 y 17-0989-01, propiedad del recurrente del plano catastral de la ciudad del Municipio de Concepción; y,

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Comisión Permanente de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha seis de enero del presente año;

POR TANTO:

**LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Nº 12.609, CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0990-02 y 17-0989-01 del plano catastral de la ciudad, propiedad de **MARIA VICTORIA SERVIAN PEÑA**, de acuerdo a los planos y planillas presentados que se encuentran en el Expediente en consideración. - -

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Presidenta de la Comisión Permanente** **Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Comisión Permanente.**

Seguidamente, ya en Temas Generales, los Señores Miembros resuelven remitir una nota a la Intendencia Municipal a los efectos de hacer llegar la preocupación con relación a la forma en que se viene encarando la utilización de la playa ubicado en el Puerto Viejo de nuestra ciudad, faltando en ese sentido un verdadero control los días sábados y domingos en horas de la tarde, siendo necesario en ese sentido con relación a la problemática mencionada, prohibir en dichos días y horario, el ingreso de vehículos en el recinto del puerto, solicitando igualmente que Agentes de Tránsito controlen tal situación, a los efectos de evitar situaciones que puedan lamentarse. Asimismo se determina peticionar el control de expendio de bebidas alcohólicas en las playas, atendiendo la problemática que causa esta situación.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Por otra parte se resuelve igualmente que se controle la limpieza de la playa atendiendo que gran cantidad de personas acuden en el lugar, debiendo llevar adelante la Intendencia Municipal una verdadera campaña de limpieza en el lugar. Asimismo, se determina solicitar vía nota y en vista de que la Comisión ha recibido una denuncia con relación al deterioro del muelle, sector escalinata del Puerto Viejo, corroborar con los técnicos en la materia esta situación, y si necesario fuere realizar las gestiones para el arreglo estructural

Asimismo, se determina convocar para la próxima Sesión vía Intendencia Municipal a la Encargada de la Dirección de Salubridad a los efectos de conversar sobre algunos aspectos que hacen relación a la salud en nuestro municipio.

Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la Sesión


Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario de la Comisión




Abog. Teresa de Jesús Estigarribia M.
Presidenta de la Comisión


.....
Secretario




.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 171/14

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce, se reúne en Sesión Ordinaria la Comisión Permanente de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, bajo la presidencia de su titular la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez, estando igualmente presentes los siguientes Concejales; Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, y el Abog. Julio David Fischer Giménez.

Siendo las nueve horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Sesión Anterior
- 2) Presentaciones Privadas.
- 3) Temas Generales.

Seguidamente se procede por Secretaria a la lectura del Acta Nº 170/14 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha seis de enero del presente año y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Se da entrada seguidamente a la invitación cursada por la Gobernación Departamental para participar del Foro de Socialización del Plan Nacional de Desarrollo que se estará llevando a cabo este viernes en el salón de dicha institución. Dicha invitación se hace extensiva a los Señores Concejales.

Se da entrada a continuación a la Nota presentada por el Juzgado de Faltas Municipales por medio de la cual informa todos los procesos tramitados en estos últimos meses en dicho juzgado. Dicho informe queda en Secretaria a disposición de los Señores Concejales.

Se da entrada seguidamente a la Nota remitida por vecinos del Barrio Santo Domingo de Guzmán por medio de la cual realizan algunas consideraciones con relación al supuesto proyecto de loteamiento de un espacio verde ubicado en dicho Barrio.

Al respecto, se determina solicitar un informe a la Intendencia Municipal solicitando que informe el trámite que se viene dando al pedido que afecta al inmueble municipal ubicado en el Barrio Santo Domingo de Guzmán y que actualmente se desea lotear de acuerdo a la información en forma extraoficial que maneja los Señores Concejales.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Por otra parte y aprovechando que se estará solicitando el informe, atendiendo también la necesidad de conocer la cantidad de lavaderos habilitados por la Municipalidad en nuestra ciudad, se determina igualmente solicitar un informe al respecto.

Se dicta en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 03/14

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL". -

VISTA: La necesidad de solicitar informes a la Intendencia Municipal a los efectos de que la Comisión Permanente de la Junta Municipal tenga conocimiento de las diferentes cuestiones que hacen relación a la administración municipal, específicamente en lo referente al trámite que se viene dando al pedido que afecta al inmueble municipal ubicado en el Barrio Santo Domingo de Guzmán y que actualmente se desea lotear de acuerdo a la información en forma extraoficial que maneja los Señores Concejales, como también la necesidad de conocer la cantidad de lavaderos habilitados por la Municipalidad en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*";

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...*";

Que, asimismo el Artículo 20º de la mencionada Ley define a "*La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante*";

Que, igualmente durante el receso legislativo, la Comisión Permanente se encuentra facultada a solicitar informes a la Intendencia Municipal;

y

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelta por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

La determinación asumida por la plenaria de la Comisión Permanente de la Junta Municipal en su Sesión de fecha quince de enero del presente año;

POR TANTO:

LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art.1º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal los siguientes pedidos de informes de conformidad a lo que establece el Artículo 36º, inc. n) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal, siendo los mismos cuanto sigue;

- a) Informe referente al trámite que se viene dando al pedido que afecta al inmueble municipal ubicado en el Barrio Santo Domingo de Guzmán y que actualmente se desea lotear de acuerdo a la información en forma extraoficial que maneja los Señores Concejales, debiendo en ese sentido informar si existe un Expediente formado al respecto a nivel municipal, en que proceso se encuentra actualmente y los criterios que se tendrían en cuenta para elaborar un proyecto de loteamiento del lugar.
- b) Informar con relación a la Cantidad de Lavaderos de vehículos habilitados en nuestra ciudad, debiendo en ese ese sentido remitir el listado de los mismos con sus respectivas ubicaciones.

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Abog. Teresa de Jesús Estigarribia M., Presidenta de la Comisión
Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Comisión

A continuación, se da entrada a la Nota presentada por el ciudadano Domingo Samaniego por medio de la cual presenta algunas quejas con relación a la recolección de basuras dentro de la ciudad. Dicha nota se determina tratar en Temas Generales.

Ya en Temas Generales, los Señores Miembros resuelven manifestar a la Intendencia Municipal via nota la preocupación con relación a la manera que se procede a recoger las basuras de los diferentes lugares en donde están ubicados los contenedores, o sitios destinados para el deposito provisorio de basuras, evidenciándose en ese aspecto que es necesario implementar un sistema

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

en donde se recolecte los residuos dos veces al día de los mencionados lugares. Igualmente se determina indicar otra preocupación al Ejecutivo Municipal, y que se ha convertido en un verdadero peligro, es lo referente a la existencia de montículos de tierras y escombros frente a viviendas en donde se llevan cabo construcciones, solicitándose en ese sentido que la Dirección de Inspección Municipal notifique a los responsables para que se proceda al retiro de los mismos, o en su defecto aplicar las sanciones pertinentes vía Juzgado de Faltas Municipales.

Por otra parte, los Señores Concejales resuelven referente a la ocupación de las veredas por los comerciantes y/o propietarios de restaurantes, indicar a la Intendencia Municipal que se está violando las Ordenanzas que regulan la forma de utilizar las veredas por parte de estas personas, debiendo igualmente proceder la Dirección de Inspección a actuar como procede en derecho debido a que constituye todo un problema para las personas que deben trasladarse por las veredas.

Igualmente y con relación al Edificio que forma parte del Patrimonio Cultural de la ciudad ubicado sobre la Calle Mcal. Estigarribia entre Iturbe y Pedro Juan Caballero (Al costado del Liceo Diocesano Santa Teresita), se resuelve indicar al Ejecutivo Municipal que con una simple observación se nota que la fachada se encuentra muy deteriorada, siendo en la actualidad un verdadero peligro debido a que parte de la edificación se encuentra en la vereda, solicitándole por la vía que corresponde se interiorice de la situación, y vea la manera de que los propietarios pongan en condiciones el edificio aunque sea el sector que afecta al espacio público.

Asimismo, se resuelve indicar al Intendente Municipal, a los efectos de colaborar en los quehaceres municipales, que los Señores Concejales estarán realizando un seguimiento a todos los temas planteados a la Intendencia Municipal en adelante a fin de controlar a los funcionarios municipales si realizan acorde a las necesidades municipales sus respectivas funciones, y en caso de presentarse algunos inconvenientes relacionados a la falta del accionar municipal, se estará informando al Ejecutivo Municipal.

Siendo las nueve horas con cincuenta minutos se levanta la Sesión

Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario de la Comisión



Abog. Teresa de Jesús Estigarribia M.
Presidenta de la Comisión

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA N° 172/14

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinte días del mes de enero del año dos mil catorce, se reúne en Sesión Ordinaria la Comisión Permanente de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, bajo la presidencia de su titular la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez, estando igualmente presentes los siguientes Concejales; Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, y el Abog. Julio David Fischer Giménez.

Siendo las nueve horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Sesión Anterior
- 2) Presentaciones Privadas.
- 3) Temas Generales.

Seguidamente se procede por Secretaria a la lectura del Acta N° 171/14 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha quince de enero del presente año y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Se da entrada seguidamente a la nota presentada por el Juez de Faltas Municipales por medio de la cual solicita la designación de un Juez Ad Hoc atendiendo que está usufructuando sus vacaciones desde el 20 de enero hasta el 12 de febrero del presente año.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina designar a la Funcionaria de la Junta Municipal Abog. Lidia López Peralta como Jueza AD HOC del Juzgado de Faltas Municipales, hasta la culminación de las vacaciones del titular de dicho Juzgado. Se dicta en ese sentido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P N° 05/14

POR LA QUE SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ABOG. LIDIA LÓPEZ PERALTA COMO JUEZ AD HOC DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES.- - - - -

VISTA: Las vacaciones que se le ha concedido al titular del Juzgado de Faltas Municipales, Abog. Oscar Ramón Pintos González, desde el 20 de enero hasta al 12 de febrero del presente año; y,

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

CONSIDERANDO: La necesidad de designar a un profesional Ad Hoc para el normal funcionamiento del Juzgado de Faltas Municipales hasta la culminación de las vacaciones del titular;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) DESIGNAR a la Funcionaria de la Junta Municipal Abog. Lidia López Peralta como Jueza AD HOC del Juzgado de Faltas Municipales, hasta la culminación de las vacaciones del titular de dicho Juzgado. - - -

Art. 2º) COMUNICAR a los afectados, a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. - - -

Firmado por: Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Presidenta de la Comisión Permanente Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Comisión Permanente

Seguidamente se da entrada al Expediente General Nº 4.080 de Clarisse Catalina Wood Lezcano, sobre compra del lote municipal Nº 16, de la manzana Nº 13 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0018-12. Al respecto y previo estudio del expediente, se determina conceder el pedido de acuerdo al precio establecido por los Peritos Avaluadores de la Municipalidad. Se dicta en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 04/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL Nº 16, DE LA MANZANA Nº 13 CON Cta.Cte.Ctral Nº 17-0018-12 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD, A CLARISSE CATALINA WOOD LEZCANO.

VISTO: El Expediente General Nº 4.080 de Clarisse Catalina Wood Lezcano, sobre compra de lote municipal Nº 16, de la manzana Nº 13 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0018-12; y,

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Comisión Permanente de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del presente año;

POR TANTO:

LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del lote municipal individualizado Nº 16, de la manzana Nº 13 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0018-12 del plano catastral de la ciudad a **CLARISSE CATALINA WOOD LEZCANO**, de acuerdo al precio establecido por la Comisión Permanente de la Junta Municipal, en la suma de ciento sesenta y cinco mil guaraníes (165.000 Gs) el metro cuadrado. -----

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor de la compradora, de conformidad al precio establecido. -----

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Presidenta de la Comisión Permanente Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Comisión Permanente.

Se da entrada seguidamente a los siguientes Expedientes Generales; 1) Expediente General Nº 3.752 de Silvia Beatriz Colman Ramírez sobre solicitud de arrendamiento municipal. 2) Expediente General Nº 2.608 de Hugo Domingo Trinidad Arza sobre solicitud de arrendamiento municipal. 3) Expediente General Nº 3.231 de Eulalio Ferreira sobre solicitud de Cesión de derecho. 4) Expediente General Nº 2.580 de Jorge Rodríguez Cabañas sobre solicitud de arrendamiento municipal. 5) Expediente General Nº 1.469 de Nalia María Giselle Ortiz Prieto sobre solicitud de arrendamiento municipal.

En todos los casos, se determina girar a las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación para su debido estudio.

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Seguidamente y ya en Temas Generales; se resuelve reiterar la preocupación con relación a la forma en que se vienen encarando la utilización de la playa ubicado en el Puerto Viejo de nuestra ciudad, faltando en ese sentido un verdadero control los días sábados y domingos en horas de la tarde. Igualmente indicar a la Intendencia que es necesario con relación a la problemática indicada, prohibir en dichos días y horarios, el ingreso de vehículos en el recinto del puerto, debiendo igualmente los Agentes de Tránsito llevar adelante los controles respectivos a los efectos de evitar situaciones que puedan lamentarse, como también el control del expendio de bebidas alcohólicas, debiendo asimismo cuidarse la limpieza del lugar.

Por otra parte, se determina solicitar que la Asesoría Jurídica de la Municipalidad redacte un borrador de convenio en donde se defina el manejo institucional de toda la estructura que conforma y se encuentra en el puerto viejo, debido a que funcionan en el lugar varias instituciones, a fin de definir responsabilidades, llevar adelante un inventario, analizar la situación de la forma de ingreso de las personas, y ver si existe un reglamento portuario, siendo el fundamento de este pedido que actualmente dicho inmueble es propiedad municipal, y ya se lleva adelante en el sitio actividades municipales.

Asimismo se determina recomendar al pleno de la Junta Municipal que al reanudar las actividades municipales, se lleve adelante una reunión con el Intendente Municipal a los efectos de conocer las proyecciones municipales para el presente año, como también las obras que se desean encarar a nivel municipal.

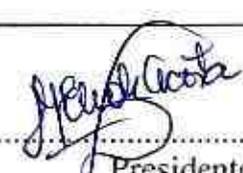
Siendo las nueve horas con cuarenta minutos se levanta la Sesión


Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario de la Comisión


Abog. Teresa de Jesús Estigarribia M.
Presidenta de la Comisión




.....
Secretario


.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA N° 173/14

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil catorce, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, bajo la presidencia de su titular de la Señora María Leticia Elizeche Lacognata, estando igualmente presentes los siguientes Concejales; Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, Abog. Julio David Fischer Giménez, y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez, estando ausente con permiso los Concejales; Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera y Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta.

Siendo las ocho horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Notas Recibidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal
- 4) Temas Generales.
- 5) Minutas.
- 6) Informe de la Comisión Permanente

Seguidamente, y atendiendo la presencia de varios vecinos de la ciudad en la Sala de Sesiones, se determina declarar la presente Sesión en Cuarto Intermedio a los efectos de escuchar a los mismos, estando presente en ese sentido algunos vendedores que se ubican en el área del Mercado Municipal, vecinos del Barrio San Antonio e Itacurubi, sector San Agustín y vecinos de Santo Domingo de Guzmán, ocurriendo dicha situación, siendo las ocho horas con diez minutos.

Una vez reanuda la Sesión, siendo las ocho horas con cincuenta minutos, se procede a dar lectura al Acta N° 167/13 correspondiente a la última Sesión Ordinaria y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo con la siguiente aclaración;

- a) Se aclara que la Concejales Lic. Lourdes Carduz de Lezcano fue designada representante titular ante la AJUMPA.

Posteriormente se procede a dar lectura al Acta N° 167/13 correspondiente a la última Sesión Extraordinaria de carácter especial de fecha

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

treinta de diciembre del dos mil trece y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Se da entrada a la Nota presentada por el Concejal Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera por medio de la cual comunica su imposibilidad para participar de la Sesión de la fecha por motivos de viaje y que puesta a consideración de la plenaria, se determina conceder el permiso solicitado.

Se da entrada a continuación a la nota presentada por el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta por medio de la cual comunica su imposibilidad de asistir a la Sesión de la fecha por motivos de salud y que puesta a consideración de la plenaria, se determina conceder el permiso solicitado.

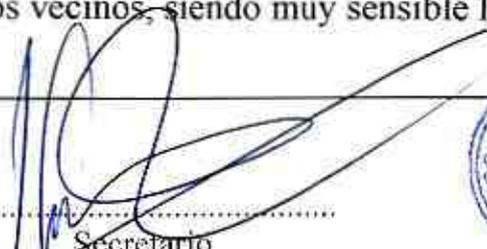
Se da entrada a la nota presentada por un grupo de vecinos del Barrio Itacurubi, Sector San Agustín por medio de la cual realizan algunas consideraciones con relación a la construcción de una antena en dicho sector de la ciudad.

Al respecto, el Concejal Abog. Andrés Villalba explica desde el punto de vista de legal la Ordenanza que rige actualmente lo referente a la colocación de las antenas, argumentando en ese sentido las consideraciones que se tuvieron en cuenta en su momento, expresiones estas compartidas por el Concejal Abog. Julio David Fischer, quien igualmente agrega que sigue vigente una serie de condicionamientos para la construcción de antenas, pasando el mismo a indicar algunos aspectos vigentes.

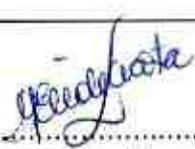
Por su parte, el Concejal Hugo Miguel Vargas Medina expresa que es difícil la cuestión, en el sentido de que existe igualmente un reclamo generalizado con relación a que mejore los servicios de la telefonía celular, situación que para darse, es necesario la construcción de antenas de enlace.

Al participar de la cuestión, la Concejal Lic. Lourdes Carduz de Lezcano expresa que se debe solicitar un informe con relación a los permisos concedidos tanto para la construcción en el barrio San Antonio e Itacurubi, y ver más adelante si la Ordenanza actual no lesiona los intereses de los vecinos.

Por su parte, el Concejal Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas expresa que como medida cautelar solicita que se pida la suspensión de las obras mientras se recoja toda la información al respecto, expresiones estas compartidas por el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero, quien agrega que igualmente ya estuvo por el lugar y ha evidenciado que la construcción está muy cerca de la vivienda de los vecinos, siendo muy sensible la cuestión.

.....

 Secretario



.....

 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Sobre el mismo, la Concejal Abog. Teresa Estigarribia expresa que no se puede solicitar la suspensión de ninguna obra debido a que no se tiene con certeza la forma en que se ha concedido, recordando que existe una ordenanza que la plenaria en su totalidad ha aprobado, debiendo solicitarse el informe respectivo.

Atendiendo que existen dos posiciones contrapuestas, se determina definir la cuestión por medio de la votación, hecho que se lleva adelante en forma inmediata, arrojando el siguiente resultado.

- a) Por la moción de la Concejal Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, emiten su voto los Concejales; María Leticia Elizeche Lacognata, Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo, , Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Abog. Julio David Fischer Giménez, y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez; y,
- b) Por la moción del Concejal Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas emiten su voto los Concejales; Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Prof. Esteban León Medina Careaga y el Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez.

Atendiendo el resultado de la votación, se determina solicitar el informe a la Intendencia Municipal, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 06/14

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL". -

VISTA: La necesidad de poseer una información precisa con relación a la concesión de permisos de construcción de antenas, específicamente en el Barrio San Antonio y en el Barrio Itacurubi, Sector San Agustín; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*";

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...*";

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Que, asimismo el Artículo 20º de la mencionada Ley define a "La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante"; y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión de fecha veintisiete de enero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal el siguiente pedido de informe de conformidad a lo que establece el Artículo 36º, inc. n) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal, siendo el mismo cuanto sigue;

- a) Informe con relación a la concesión de permisos de construcción de antenas, específicamente en el Barrio San Antonio y en el Barrio Itacurubi, Sector San Agustín, debiendo indicar en ese sentido los lugares específicos solicitados para la construcción, los documentos presentados por las empresas respectivas y si reúnen las condiciones técnicas de conformidad a las Ordenanzas vigentes con relación al tema.

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Igualmente a pedido del Concejal Hugo Vargas Medina se determina solicitar al M.S.P.S y I.N.T.N un informe con relación a si se posee algún estudio o dictamen científico con relación a las consecuencias de las ondas electromagnéticas que emiten dichas antenas para la salud de las personas.

Se da entrada seguidamente a la Nota remitida por la Gobernación Departamental por medio de la cual pone a conocimiento de la Junta Municipal las actividades que viene desarrollando la SINAFOCAL en el departamento de Concepción.

Se da entrada a varios Mensajes de la Intendencia Municipal por medio de la cual se remite varios Expedientes solicitando la aprobación de las respectivas mensuras administrativas y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación para su debido estudio.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada al Mensaje Nº 07/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite el pliego de bases y condiciones para la provisión de combustible y lubricantes para la Municipalidad y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto para su debido estudio.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 08/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite el PAC a la Junta Municipal para su estudio y consideración y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto para su debido estudio.

A continuación, ya en Temas generales, el Concejal Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas expresa que se tiene una invitación de los vendedores del Mercado Municipal para participar de una reunión el día de hoy a partir de las doce horas en el Mercado Municipal, solicitando que se designe una Comisión que represente a la Junta Municipal.

Al respecto, el Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo, expresa que en estos tipos de reuniones se debe cuidar las expresiones debido a que se debe dejar de lado el populismo y escuchar a las personas para luego tomar las decisiones más acordes a las necesidades de la ciudad debido a que actualmente se está casi ya cerrando las calles.

Al respecto, se determina designar a la Presidencia, y a los Concejales Bazán Rojas, Guerrero Vázquez y Medina Careaga a que representen a la Junta Municipal

En este punto, el Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo, expresa que en su momento han sido designados para acompañar el proceso de intervención de la Escuela Taller, agregando que desea solicitar una prórroga de quince días para presentar el informe a la plenaria, atendiendo que la Junta Municipal estuvo de receso durante el mes de enero e igualmente hasta el momento no se han remitido una serie de documentos que se han solicitado en su momento y que ha retirado la Empresa TOPI encargado igualmente de llevar adelante una auditoria, pasando el mismo a indicar otros aspectos que hace relación al tema.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina conceder los quince días a los Concejales designados para el efecto.

Seguidamente, el Concejal Hugo Vargas Medina expresa que desea solicitar que se curse la cordial invitación para participar de la Sesión Ordinaria

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

del próximo lunes al Encargado del Ministerio de Obras Publicas en nuestra ciudad a los efectos de consultar si se posee algún informe con relación a las obras de pavimentación de la ruta que une Concepción – Vallemi, y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar dicho pedido.

Se da entrada seguidamente a la Minuta presentada por el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero sobre la necesidad de construcción de lomadas. El mismo dice cuanto sigue:

Concepción, 27 de enero de 2014.

Señora
Leticia Elizeche de Acosta
Presidenta de la Junta Municipal
Presente

Me place dirigirme a usted y por su intermedio a los Señores Concejales de la Junta Municipal de Concepción, con el objetivo de saludarles y a la vez presentar la siguiente Minuta:

*Minuta:

Solicitar la aprobación de la Junta Municipal de Concepción para que la Intendencia Municipal proceda a la construcción de reductores de velocidad con las señalizaciones pertinentes en el trayecto de la Avenida Agustín Fernando de Pinedo que fuera pavimentado últimamente. Asimismo, en algunas calles colectoras a la Avda. Pinedo también pavimentadas, por ejemplo, en la calle Médicos del Chaco del Barrio Villa Armando, que se conecta con la Avenida, desde la rotonda y la Avda. Gualberto Carduz Huerta.

El pedido se debe principalmente para evitar el desplazamiento de motociclistas y autovehículos a alta velocidad y la prevención de accidentes.

Sin otro particular, le saludo muy respetuosamente.

Firmado por: Lic. Dionisio Guerrero Vázquez.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina girar dicha presentación a la Comisión Asesora de Legislación y Seguridad y Transito para su debido estudio.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada a continuación al Informe de la Comisión Permanente. El mismo dice cuanto sigue:

Concepción, 20 de enero de 2014.-

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL – ENERO 2014.

*Señora
María Leticia Elizeche Lacognata,
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay*

De nuestra mayor consideración;

Tenemos el especial agrado de dirigimos a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro informe de lo actuado por la Comisión Permanente atendiendo el receso de la Junta Municipal en los siguientes términos;

Que, en ese sentido la Comisión Permanente se ha reunido en cuatro ocasiones, pasando a detallar lo tratado en cada Sesión cuanto sigue;

Primera Sesión;

La Comisión se reunió el tres de enero del año dos mil catorce, en Sesión Extraordinaria estando presentes la totalidad de sus miembros.

En dicha Sesión se procedió a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Comisión, siendo electo en ese sentido la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez Presidenta de la Comisión y como Vicepresidente el Prof. Esteban León Medina Careaga.

Seguidamente se procedió a estudiar y analizar el proyecto de Reglamento Interno de la Comisión, que previo estudio en general y particular, y la correspondiente aprobación, se determina dictar el Reglamento de la Comisión cuya copia se encuentra en Secretaria.

Posteriormente se determinó fijar los días de sesiones ordinarias de la Comisión, fijándose en ese sentido los días lunes 06, miércoles 15 y lunes 20 de enero del presente año como días de Sesiones Ordinarias de la Comisión.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Segunda sesión:

La Comisión se reunió por segunda vez el seis de enero del año dos mil catorce, en Sesión Ordinaria estando presentes la totalidad de sus miembros.

En dicha oportunidad se procedió por Secretaria a dar lectura del Acta N° 169/14 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de fecha tres de enero del presente año y que puesta a consideración de la plenaria, se determinó aprobarlo sin ninguna modificación.

Se dio entrada seguidamente a los siguientes Expedientes Generales 1) Expediente General N° 1.380 de Sirley Celeste Rojas Ledesma sobre fraccionamiento. 2) Expediente General N° 2.868 de Eligia Ramírez sobre fraccionamiento de lote. En ambos casos se determinó girar a las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación para su debido estudio.

Se dio entrada al Expediente General N° 3.824 de Ambrosia Ramírez de Ferreira, sobre compra de lote municipal N° 21, de la manzana "B" con Cta.Cte.Ctral N° 17-0323-09. Al respecto, y previo estudio minucioso del expediente por parte de los miembros de la Comisión, y en vista de que no poseía defectos legales, ni técnicos, se determinó aprobar el pedido, a un precio de setenta mil guaraníes el metro cuadrado atendiendo la ubicación del inmueble, dictándose en ese sentido la Resolución pertinente.

Se dio entrada al Expediente General N° 2.598 de **María Victoria Serván Peña**, sobre fraccionamiento de la Finca N° 12.609, CON CTA.CTE.CTRAL N° 17-0990-02 y 17-0989-01, propiedad de la recurrente del plano catastral de la ciudad del Municipio de Concepción. Al respecto, y previo estudio minucioso del expediente por parte de los miembros de la Comisión, y en vista de que no poseía defectos legales, ni técnicos, se determinó aprobar el pedido, dictándose en ese sentido Resolución que corresponde.

Seguidamente, ya en Temas Generales, se resolvió remitir una nota a la Intendencia Municipal a los efectos de hacer llegar la preocupación con relación a la forma en que se viene encarando la utilización de la playa ubicado en el Puerto Viejo de nuestra ciudad, faltando en ese sentido un verdadero control los días sábados y domingos en horas de la tarde, siendo necesario en ese sentido con relación a la problemática mencionada, prohibir en dichos días y horario, el ingreso de vehículos en el recinto del puerto, solicitándose igualmente que Agentes de Tránsito controlen tal situación, a los efectos de evitar situaciones que puedan lamentarse. Asimismo se determinó peticionar el control de expendio de bebidas alcohólicas en las playas, atendiendo la problemática que causa esta situación.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Por otra parte se resolvió igualmente que se controle la limpieza de la playa atendiendo que gran cantidad de personas acuden en el lugar, debiendo llevar adelante la Intendencia Municipal una verdadera campaña de limpieza en el lugar. Asimismo, se determinó solicitar vía nota y en vista de que la Comisión ha recibido una denuncia con relación al deterioro del muelle, sector escalinata del Puerto Viejo, corroborar con los técnicos en la materia esta situación, y si necesario fuere realizar las gestiones para el arreglo estructural

Asimismo, se determinó convocar para la próxima Sesión vía Intendencia Municipal a la Encargada de la Dirección de Salubridad a los efectos de conversar sobre algunos aspectos que hacen relación a la salud en nuestro municipio.

Tercera Sesión:

La Comisión se reunió por tercera vez el quince de enero del año dos mil catorce, en Sesión Ordinaria estando presentes la totalidad de sus miembros.

Seguidamente se procedió por Secretaria a la lectura del Acta Nº 170/14 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha seis de enero del presente año y que puesta a consideración de la plenaria, se determinó aprobarlo sin ninguna modificación.

Se dio entrada a la invitación cursada por la Gobernación Departamental para participar del Foro de Socialización del Plan Nacional de Desarrollo que se llevó a cabo este viernes en el salón de dicha institución. Dicha invitación se hace extensiva a los Señores Concejales.

Se dio entrada a continuación a la Nota presentada por el Juzgado de Faltas Municipales por medio de la cual informo todos los procesos tramitados en estos últimos meses en dicho juzgado. Dicho informe quedo en Secretaria a disposición de los Señores Concejales.

Se dio entrada a la Nota remitida por vecinos del Barrio Santo Domingo de Guzmán por medio de la cual realizaron algunas consideraciones con relación al supuesto proyecto de loteamiento de un espacio verde ubicado en dicho Barrio.

Al respecto, se determinó solicitar un informe a la Intendencia Municipal solicitando que informe el trámite que se viene dando al pedido que afecta al inmueble municipal ubicado en el Barrio Santo Domingo de Guzmán y que

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

actualmente se desea lotear de acuerdo a la información en forma ^{Nº00670} extraoficial que maneja los Señores Concejales.

Por otra parte y aprovechando que se solicitó un informe, atendiendo también la necesidad de conocer la cantidad de lavaderos habilitados por la Municipalidad en nuestra ciudad, se determinó igualmente solicitar un informe al respecto.

Se dio entrada a la Nota presentada por el ciudadano Domingo Samaniego por medio de la cual presento algunas quejas con relación a la recolección de basuras dentro de la ciudad. Dicha nota se determinó tratar en Temas Generales.

Ya en Temas Generales, se resolvió manifestar a la Intendencia Municipal vía nota la preocupación con relación a la manera que se procede a recoger las basuras de los diferentes lugares en donde están ubicados los contenedores, o sitios destinados para el depósito provisorio de basuras, evidenciándose en ese aspecto que es necesario implementar un sistema en donde se recolecte los residuos dos veces al día de los mencionados lugares. Igualmente se determinó indicar otra preocupación al Ejecutivo Municipal, y que se ha convertido en un verdadero peligro, es lo referente a la existencia de montículos de tierras y escombros frente a viviendas en donde se llevan cabo construcciones, solicitándose en ese sentido que la Dirección de Inspección Municipal notifique a los responsables para que se proceda al retiro de los mismos, o en su defecto aplicar las sanciones pertinentes vía Juzgado de Faltas Municipales.

Por otra parte, se resolvió referente a la ocupación de las veredas por los comerciantes y/o propietarios de restaurantes, indicar a la Intendencia Municipal que se está violando las Ordenanzas que regulan la forma de utilizar las veredas por parte de estas personas, debiendo igualmente proceder la Dirección de Inspección a actuar como procede en derecho debido a que constituye todo un problema para las personas que deben trasladarse por las veredas.

Igualmente y con relación al Edificio que forma parte del Patrimonio Cultural de la ciudad ubicado sobre la Calle Mcal. Estigarribia entre Iturbe y Pedro Juan Caballero (Al costado del Liceo Diocesano Santa Teresita), se resolvió indicar al Ejecutivo Municipal que con una simple observación se nota que la fachada se encuentra muy deteriorada, siendo en la actualidad un verdadero peligro debido a que parte de la edificación se encuentra en la vereda, solicitándole por la vía que corresponde se interiorice de la situación, y vea la

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

manera de que los propietarios pongan en condiciones el edificio aunque sea el sector que afecta al espacio público.

Asimismo, se resolvió indicar al Intendente Municipal, a los efectos de colaborar en los quehaceres municipales, que los Señores Concejales estarán realizando un seguimiento a todos los temas planteados a la Intendencia Municipal en adelante a fin de controlar a los funcionarios municipales si realizan acorde a las necesidades municipales sus respectivas funciones, y en caso de presentarse algunos inconvenientes relacionados a la falta del accionar municipal, se estará informando al Ejecutivo Municipal.

Cuarta Sesión:

La Comisión se reunió por cuarta vez el veinte de enero del año dos mil catorce, en Sesión Ordinaria estando presentes la totalidad de sus miembros.

Seguidamente se procedió por Secretaria a la lectura del Acta Nº 171/14 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha quince de enero del presente año y que puesta a consideración de la plenaria, se determinó aprobarlo sin ninguna modificación.

Se dio entrada a la nota presentada por el Juez de Faltas Municipales por medio de la cual solicito la designación de un Juez Ad Hoc atendiendo que estará usufructuando sus vacaciones desde el 20 de enero hasta el 12 de febrero del presente año. Puesta a consideración, se determinó designar a la Funcionaria de la Junta Municipal Abog. Lidia López Peralta como Jueza AD HOC del Juzgado de Faltas Municipales, hasta la culminación de las vacaciones del titular de dicho Juzgado. Se dicta en ese sentido la Resolución pertinente.

Seguidamente se dio entrada al Expediente General Nº 4.080 de Clarisse Catalina Wood Lezcano, sobre compra del lote municipal Nº 16, de la manzana Nº 13 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0018-12. Al respecto y previo estudio del expediente, se determinó conceder el pedido de acuerdo al precio establecido por los Peritos Avaluadores de la Municipalidad. Se dictó en ese sentido la Resolución que corresponde.

Se dio entrada a los siguientes Expedientes Generales; 1) Expediente General Nº 3.752 de Silvia Beatriz Colman Ramírez sobre solicitud de arrendamiento municipal. 2) Expediente General Nº 2.608 de Hugo Domingo Trinidad Arza sobre solicitud de arrendamiento municipal. 3) Expediente General Nº 3.231 de Eulalio Ferreira sobre solicitud de Cesión de derecho. 4) Expediente General Nº 2.580 de Jorge Rodríguez Cabañas sobre solicitud de

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

arrendamiento municipal. 5) Expediente General Nº 1.469 de Nalia Maria Giselle Ortiz Prieto sobre solicitud de arrendamiento municipal.

En todos los casos, se determinó girar a las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación para su debido estudio.

Seguidamente y ya en Temas Generales; se resolvió reiterar la preocupación con relación a la forma en que se vienen encarando la utilización de la playa ubicado en el Puerto Viejo de nuestra ciudad.

Por otra parte, se determinó solicitar que la Asesoría Jurídica de la Municipalidad redacte un borrador de convenio en donde se defina el manejo institucional de toda la estructura que conforma y se encuentra en el puerto viejo, debido a que funcionan en el lugar varias instituciones, a fin de definir responsabilidades, llevar adelante un inventario, analizar la situación de la forma de ingreso de las personas, y ver si existe un reglamento portuario, siendo el fundamento de este pedido que actualmente dicho inmueble es propiedad municipal, y ya se lleva adelante en el sitio actividades municipales.

Asimismo se determinó recomendar al pleno de la Junta Municipal que al reanudar las actividades municipales, se lleve adelante una reunión con el Intendente Municipal a los efectos de conocer las proyecciones municipales para el presente año, como también las obras que se desean encarar a nivel municipal.

Que, de esa forma hemos realizado un relato de todo lo actuado por la Comisión Permanente, solicitando en consecuencia la aprobación pertinente del mismo por corresponder así en derecho.

Es nuestro informe.

Firmado por: Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Abog. Teresa Estigarribia Martinez, Abog. Julio David Fischer Giménez, Prof. Esteban León Medina Careaga.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar dicho informe, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 07/14

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL PERIODO FISCAL 2014.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VISTO: El Informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal Periodo Fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece el Artículo 57º del Reglamento Interno de la Junta Municipal que dice: "La Comisión rendirá cuenta de sus actuaciones a la Junta luego del receso y será responsable ante ella de las resoluciones asumidas, pudiendo la misma ser reconsideradas, en las dos primeras Sesiones Ordinarias, aprobándolos o rechazándolos" y la determinación asumida por el Cuerpo legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de enero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR el Informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal Periodo Fiscal 2014, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

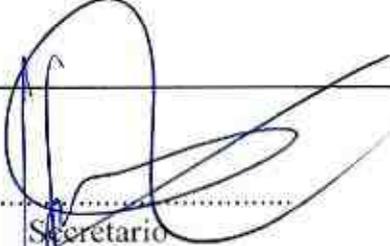
Firmado por: **María Leticia Elizeche Lacognata**, Presidenta de la Junta Municipal, **Abog. Silvio Andrés Ayaia Sanabria**, Secretario de la Junta Municipal.

Siendo las diez horas con veinte minutos se levanta la Sesión


Abog. Silvio Andrés Ayaia Sanabria
Secretario de la Junta Municipal


Sra. María Leticia Elizeche Lacognata
Presidenta de la Junta Municipal




.....
Secretario


.....
Presidente



Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 174/14

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de febrero del año dos mil catorce, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, bajo la presidencia de su titular de la Señora María Leticia Elizeche Lacognata, estando igualmente presentes los siguientes Concejales; Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez, estando ausente con permiso los Concejales; Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera y el Abog. Julio David Fischer Giménez.

Siendo las ocho horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Notas Recibidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal
- 4) Temas Generales.
- 5) Minutas.
- 6) Dictámenes

Seguidamente, y atendiendo la presencia de varios vecinos de la ciudad en la Sala de Sesiones, se determina declarar la presente Sesión en Cuarto Intermedio a los efectos de escuchar a los mismos, estando presentes en ese sentido Vecinos del Barrio Santo Domingo de Guzmán y del Asentamiento Calaverita, ocurriendo dicha situación, siendo las ocho horas con diez minutos.

Una vez reanuda la Sesión, siendo las ocho horas con veinticinco minutos, se procede a dar lectura al Acta Nº 173/14 correspondiente a la última Sesión Ordinaria y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Se da entrada a la Nota presentada por varios Líderes Comunitarios por medio de la cual realizan una serie de consideraciones con relación a las necesidades y peticiones a autoridades. Al respecto, la Junta Municipal se da por enterado de dicha petición.

Se da entrada a varios Expedientes Generales sobre arrendamiento y compra de terrenos municipales y que puesta a consideración de la plenaria, se

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

determina girar a las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación para su debido estudio.

Se da entrada a la Nota presentada por el Concejal Abog. Julio David Fischer Giménez por medio de la cual solicita el permiso pertinente atendiendo que estuvo formando parte de la Comisión Permanente en el mes de enero del presente año y que puesta a consideración de la plenaria, se determina conceder el permiso respectivo.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 01/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite para su estudio y aprobación la conformación de la Junta Comunal de Vecinos de la Localidad de Santa Ana y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación para su debido estudio.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 02/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite para su estudio y aprobación la conformación de la Junta Comunal de Vecinos de la Localidad de Jhugua Zarzo y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación para su debido estudio.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 07/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite el informe solicitado en su momento por la Junta Municipal con relación al predio que ocupa la ANDE. Dicho informe queda a disposición de los Señores Concejales.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 08/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se solicita la creación de la Dirección de Saneamiento y Agua y que puesta a consideración se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación para su debido estudio.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 09/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se solicita la modificación de la Ordenanza que regula la tenencia de animales en nuestra ciudad y que puesta a consideración se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación para su debido estudio.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 11/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite el informe solicitado en su momento por la Junta Municipal con relación a la construcción de Antenas. Dicho informe queda a disposición de los Señores Concejales.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 12/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se solicita la declaración de interés distrital del

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

proyecto de construcción de viviendas por la SENAVITAT. Al respecto, y atendiendo que la Intendencia Municipal ya ha declarado de interés distrital el proyecto, se determina remitir dicho Mensaje al Archivo Municipal.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 13/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se solicita la modificación del presupuesto municipal y que puesta a consideración de la plenaria, determina girar a la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto para su debido estudio.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 14/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite las diligencias sobre mensura administrativa para su aprobación y que puesta a consideración de la plenaria, determina girar a la Comisión Asesora de Legislación para su debido estudio.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 15/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual el Intendente Municipal comunica que se estará ausentando de la Intendencia Municipal desde el 03 de febrero hasta el 22 de febrero del presente año, y que puesta a consideración, se toma nota de la comunicación, quedando encargada del despacho la Presidenta de la Junta Municipal así como lo establece la Ley Orgánica Municipal.

Se da entrada posteriormente al Mensaje Nº16/14 del Ejecutivo Municipal por medio del cual remite el tercer informe cuatrimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2013 y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto.

A continuación, ya en Temas Generales, la Señora Presidenta informa a los Señores Concejales que se recibió las entradas pertinentes del Festival del Río Paraguay, agregando que hace extensiva a los Señores Concejales la invitación pertinente, expresiones estas compartidas por el Concejal Prof. Dionisio Ramón Guerrero quien igualmente informa la cuestión.

Seguidamente, el Concejal Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas expresa que desea informar que ha participado de una reunión que afecta a los terrenos de las Hermanas Azules, pasando a informar los pormenores del caso, e indicando que igualmente estuvo presente los representantes de los oleros. Sigue manifestando el Concejal Abog. Nelson Wilfrido Bazán que igualmente desea solicitar que se haga un seguimiento a las solicitudes que se presentaron en el Ministerio de Hacienda con relación a los adultos mayores.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Al respecto, la Señora Presidenta informa la forma que se viene trabajando con relación a los adultos mayores, informando en ese sentido los pormenores del caso y la institucionalización de estos temas.

A continuación, el Concejal Hugo Vargas Medina expresa que desea solicitar que se remita una nota a los organizadores del Campeonato Internacional de Pesca por medio de la cual se les expresa las debidas felicitaciones por la organización de dicho evento, y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el pedido.

Siguiendo en Temas Generales, el Concejal Hugo Miguel Vargas expresa que actualmente tenemos un problema en la ciudad con relación al tránsito de los colectivos, agregando en ese sentido que oportunamente estará presentando un proyecto en donde se establezca un itinerario para los colectivos.

Por su parte, y enfocando otro tema, el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero expresa que volviendo a lo relacionado a la tercera edad, expresa que le parece interesante que se institucionalice la cuestión, pero es insuficiente que un solo funcionario se haga cargo del tema, agregando que existe varias comisiones que pueden colaborar, agregando que debe ser más amplio la cobertura, pasando el mismo a realizar una serie de consideraciones al respecto, indicando que es insuficiente lo realizado.

Al respecto, el Concejal Hugo Vargas Medina expresa que la ley establece claramente la función de la Junta Municipal dentro de la cuestión, no existiendo otro camino a seguir.

Al participar del tema, al Concejal Lic. Lourdes Carduz de Lezcano expresa que le parece bien que se acepte que es insuficiente lo que se ha realizado, recordando que cuando quisieron traer la experiencia de otros municipios, algunos Concejales tomaron mal dicha situación, agregando que se debe ver quien fue el responsable de las gestiones, estando de acuerdo que se institucionalice la cuestión.

Al respecto, la Presidencia explica detenidamente las gestiones que se vienen realizando, mencionando igualmente la forma que se está trabajando, agregando igualmente que en estos días se estará trasladando a la Capital del País llevando nuevas solicitudes.

Seguidamente, y enfocando otro tema, el Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo expresa que desea solicitar que se pida algunos expedientes cuyos interesados se han acercado a su persona reclamando mayor celeridad, dejando en Secretaría dicho listado.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Puesta a consideración de la plenaria, se determina solicitar dichos expedientes para su remisión a la Junta Municipal a la Intendencia Municipal.

A continuación, el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez expresa que desea solicitar que se pida los debidos informes a la Intendencia Municipal con relación al pago que se viene realizando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal atendiendo que de acuerdo a la información que se maneja, la Municipalidad estaría muy atrasado en los pagos.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina solicitar el informe solicitado:

RESOLUCIÓN DE O/P N° 15/14

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY N° 3966 "ORGANICA MUNICIPAL". -

VISTA: La necesidad de solicitar pedidos de informes a la Intendencia Municipal, siendo necesario contar con los mismos para conocimiento de los Señores Concejales; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36° inc. n) de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*";

Que, igualmente el Artículo 51° del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...*".

Que, asimismo el Artículo 20° de la mencionada Ley define a "*La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante*"; y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión de fecha tres de febrero del presente año;

POR TANTO:

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal los siguientes informes de conformidad a lo que establece el Artículo 36º, inc. n) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal, siendo el mismo cuanto sigue;

- Informe completo con relación a la obligación de la Institución Municipal con la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, tanto de la parte obrera como patronal.

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Seguidamente, se da entrada a la Minuta presentada por el Concejal Prof. Esteban León Medina Careaga sobre estacionamiento de vehículos, específicamente de cuatro ruedas y motocicletas en la vía pública de la ciudad:

Concepción, 03 de febrero de 2014.

Sra.
Leticia Elizeche de Acosta
Presidenta de la Honorable Junta Municipal de Concepción

Con la más elevada estima me dirijo a la Señora Presidenta y por su intermedio a los distinguidos colegas que conforman este Cuerpo Legislativo, a objeto de presentar esta Minuta cuyo principal objetivo consiste en el sector del Mercado Municipal (Principal centro de abastecimiento de nuestra ciudad)

La propuesta de esta Minuta a ser analizada por los colegas que integran las comisiones pertinentes consiste en lo siguientes:

A)- Ordenar el estacionamiento de motocicletas en el lado derecho y los vehículos de cuatro ruedas (autos, camionetas, camiones, etc) en el sector izquierdo, abarcando las siguientes arterias: Screibert desde Marcial Roig hasta Sarmiento (según ilustra el plano que se adjunta).

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

B)- Un Plan Piloto de declaración peatonal de la calle Mayor Lorenzo Medina, desde Screibert hasta Sgato. Pirelli en horario restringido de 06:00 a 13:00 horas de lunes a domingo, en una primera etapa.

Permitanme expresar, Señora Presidenta y apreciados colegas, que la aplicación y ejecución de este Proyecto de Ordenamiento del Tránsito en el citado sector, puede resultar beneficioso en dos aspectos: favorecer un tránsito en un tránsito más fluido y ordenado (Propuesta A) y sobre todo permitir y facilitar el acceso de compradores a los nuevos locales de ventas próximamente a habilitarse (Propuesta B).

Con el deseo de que esta Minuta sea analizada con la amplitud y responsabilidad que caracteriza a las distintas comisiones que conforman este Cuerpo Legislativo Municipal, aprovecho la ocasión para desearles a la Señora Presidenta y demás colegas, un exitoso año legislativo 2014.

Firmado por: Prof. Esteban León Medina Careaga.

Al respecto, la Presidencia solicita al Concejal que presente el proyecto de Ordenanza para darle el trámite de rigor al mismo.

Seguidamente se da entrada al Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística, con relación al Expediente de Silvia Beatriz Colman, sobre arrendamiento, el mismo expresa cuanto sigue:

Concepción, 03 de febrero de 2014.

Señora
María Leticia Elizeche L.
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física y Urbanística se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General Nº 3.725 de Silvia Beatriz Colman Ramirez sobre arrendamiento del lote municipal Nº 17 de la manzana Nº 103 con Cta. Cte. Ctral Nº 17-0109-13, en los siguientes términos;

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Que, el mencionado inmueble figura arrendado a nombre de la Sra. Francisca Rodríguez Vda. de Ramírez conforme al contrato de arrendamiento que se encuentra a fs 22 del Expediente. Igualmente se adjunta el Certificado de defunción de la mencionada arrendataria que se encuentra a fs.16. Por otra parte, se adjunta al Expediente la cesión de derechos acciones que realizan todos los herederos de la Sra. Francisca Rodríguez Vda. de Ramírez a Silvia Beatriz Colman Ramírez, quien en este caso es la recurrente. Igualmente a fs. 31 la Dirección de Administración y Finanzas informa que por el mencionado inmueble se registra en concepto de arrendamiento los pagos por los años 2012 y 2013.

Que, en estas condiciones, corresponde aprobar el pedido realizado, autorizando a la Intendencia Municipal a conceder en arrendamiento el lote en cuestión a Silvia Beatriz Colman Ramírez.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas, Prof. Esteban León Medina C.

Puesta a consideración de la plenaria se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 08/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO EL LOTE MUNICIPAL Nº 17 DE LA MANZANA Nº 103 CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0109-13 A SILVIA BEATRIZ COLMÁN RAMÍREZ. -----

VISTO: El Expediente General Nº 3.725 de **Silvia Beatriz Colmán Ramírez**, sobre arrendamiento de lote municipal Nº 17 de la manzana Nº 103 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0109-13; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que anteceden;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a conceder en arrendamiento el lote municipal Nº 17 de la manzana Nº 103 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0109-13, del plano catastral de la ciudad a **SILVIA BEATRIZ COLMÁN RAMÍREZ**.-----

Art. 2º) El Contrato de arrendamiento deberá ser firmado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 05/11 *"Por la que se regula el arrendamiento y compra de terrenos de dominio privado municipal"*. -

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística, con relación a varios Expedientes de Fraccionamiento, el mismo expresa cuanto sigue:

Concepción, 03 de febrero de 2014.

Señora
María Leticia Elizeche L.
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física y Urbanística se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a los siguientes Expedientes Generales, en los siguientes términos;

- 1) Expediente General Nº 1.380 de Sirley Celeste Rojas Ledesma sobre fraccionamiento de la Finca Nº 9.208 Cta. Ctre. Ctral. Nº 17-0010-06 del plano catastral de la ciudad.
- 2) Expediente General Nº 2.868 de Eligia Ramírez sobre fraccionamiento de la Finca Nº 8.027 Cta. Cte. Ctral Nº 17-185-06 del plano catastral de la ciudad.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Que, en ambos casos se presentan cuestiones de hecho que se debe considerar. En el primer expediente se presente una adjudicación judicial en donde se nota que estamos ante dos propietarios, siendo la única solución el fraccionamiento del inmueble.

Mientras que en el segundo caso, nos encontramos con construcciones bien diferenciados que demuestran la división del inmueble y a fin de normalizar la cuestión, es necesario el fraccionamiento.

Que, hechas estas breves consideraciones, recomendamos la aprobación de los respectivos pedidos, salvo mejor parecer de la plenaria.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas, Lic. Gerardo Javier Sanguinez, Prof. Esteban León Medina C.

Puesta a consideración de la plenaria se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA Nº 02/14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LA FINCA Nº 9.208 INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL Nº 17-0010-06, PROPIEDAD DE SIRLEY CELESTE ROJAS LEDESMA. -----

VISTO: El Expediente General Nº 1.380 de **Sirley Celeste Rojas Ledesma**, sobre fraccionamiento de la Finca Nº 9.208 individualizado con Cta. Cte. Ctral Nº 17-0010-06; y,

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha tres de febrero del año dos mil catorce,

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

ORDENA:

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art. 1º) APROBAR el fraccionamiento de la Finca Nº 9.208 individualizado con Cta. Cte. Ctral Nº 17-0010-06 del Municipio de Concepción, propiedad de **SIRLEY CELESTE ROJAS LEDESMA**, de acuerdo a los planos y planillas presentados por los recurrentes y que se encuentran en el Expediente en consideración. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

ORDENANZA Nº 03/14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LA FINCA Nº 8.027 INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL Nº 17-185-06, PROPIEDAD DE ELIGIA RAMÍREZ. -----

VISTO: El Expediente General Nº 2.868 de **Eligia Ramírez**, sobre fraccionamiento de la Finca Nº 8.027 individualizado con Cta. Cte. Ctral Nº 17-185-06; y,

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha tres de febrero del año dos mil catorce,

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

ORDENA:

Art. 1º) APROBAR el fraccionamiento de la Finca Nº 8.027 individualizado con Cta. Cte. Ctral Nº 17-185-06 del Municipio de Concepción, propiedad de **ELIGIA RAMÍREZ**, de acuerdo a los planos y planillas presentados por los recurrentes y que se encuentran en el Expediente en consideración. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado por: María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística, con relación a varios Expedientes de arrendamiento y Cesión de Derechos, el mismo expresa cuanto sigue:

Concepción, 03 de febrero de 2014.

Señora
María Leticia Elizeche L.
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física y Urbanística se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a los siguientes Expedientes Generales, en los siguientes términos;

- 1) Expediente General Nº 2.608 de Hugo Domingo Trinidad Arza sobre arrendamiento de terreno municipal. Con relación al mencionado pedido, encontramos que igualmente se adjunta al Expediente una solicitud de cesión de derechos que solicita la Sra. Victoria Arza Luraschi a favor del recurrente. Es importante mencionar que el inmueble figura como arrendataria a nombre de la Sra. Victoria Arza de Luraschi conforme se demuestra con el contrato de arrendamiento que se adjunta. Que, en estas condiciones, y en vista de que aún no se ha perfeccionado la cesión de derechos por un instrumento viable, recomendamos primeramente autorizar a la Sra. Victoria Arza de Luraschi a ceder sus derechos y acciones con relación al mencionado inmueble a favor del Sr. Hugo Domingo Trinidad Arza, para que luego este último solicite en arrendamiento.
- 2) Expediente General Nº 2580 de Jorge Rodríguez Cabañas sobre arrendamiento de terreno municipal. Con relación al mencionado pedido, encontramos que igualmente se adjunta al Expediente una solicitud de cesión de derechos que solicita el Sr. Simón Rodríguez Pimentel a favor del recurrente. Es importante mencionar que el

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

inmueble figura como arrendatario a nombre del Sr. Rodríguez Pimentel conforme se demuestra con el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Que, en estas condiciones, y en vista de que aún no se ha perfeccionado la cesión de derechos por un instrumento viable, recomendamos primeramente autorizar al Sr. Simón Rodríguez Pimentel a ceder sus derechos y acciones con relación al mencionado inmueble a favor del Sr. Jorge Rodríguez Cabañas para que luego este último solicite en arrendamiento.

- 3) Expediente General Nº 3.231 de Eulalio Ferreira sobre cesión de derechos. Que, en este caso es diferente la cuestión de debido a que el recurrente solicita la autorización para que ceda sus derechos a favor de la Sra. María Rosa Romero Ferreira que posee sobre el inmueble individualizado como lote Nº 5 de la manzana Nº 23 (Ex Guzmán). El inmueble figura arrendado a nombre del recurrente conforme se demuestra con el contrato de arrendamiento a fs 6 del expediente. Sin embargo, antes de conceder la autorización para ceder los derechos, ya se ha procedido a formalizar la cesión a través de un contrato privado protocolizado por Escribanía. Que, así las cosas recomendamos devolver dicho expediente y que la Sra. María Rosa Romero Ferreira solicite directamente en arrendamiento dicho inmueble.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas, Lic. Gerardo Javier Sanguinez, Prof. Esteban León Medina C.

Puesta a consideración de la plenaria se determina aprobar, en consecuencia se dicta las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 09/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA VICTORIA ARZA LURASCHI A CEDER SUS DERECHOS SOBRE EL LOTE MUNICIPAL Nº 19 DE LA MANZANA Nº 124 CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0126-06 A FAVOR DE HUGO DOMINGO TRINIDAD ARZA. - -

VISTO: Expediente General Nº 2607 de **Victoria Arza Luraschi** sobre Cesión de Derechos, sobre el lote municipal Nº 19 de la manzana Nº 124 con Cta.Cte.Ctral 17-0126-06; y,

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que antecede;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Señora VICTORIA ARZA LURASCHI a ceder sus derechos sobre el lote municipal Nº 19 de la manzana Nº 124 con Cta.Cte.Ctral 17-0126-06 a favor de HUGO DOMINGO TRINIDAD ARZA. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 10/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR SIMÓN RODRIGUEZ PIMENTEL A CEDER SUS DERECHOS SOBRE EL LOTE MUNICIPAL Nº 21 DE LA MANZANA Nº 123 CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0127-08 A FAVOR DE JORGE RODRIGUEZ CABAÑAS. -----

VISTO: Expediente General Nº 276 de **Simón Rodríguez Pimentel** sobre Cesión de Derechos, sobre el lote municipal Nº 21 de la manzana Nº 123 con Cta.Cte.Ctral 17-0127-08; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que antecede;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR al Señor **SIMÓN RODRÍGUEZ PIMENTEL** a ceder sus derechos sobre el lote municipal Nº 21 de la manzana Nº 123 con Cta.Cte.Ctral 17-0127-08 a favor de **JORGE RODRÍGUEZ CABAÑAS**. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 11/14

POR LA CUAL SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE GENERAL Nº 3.231 DE EULALIO FERREIRA SOBRE CESIÓN DE DERECHOS. -----

VISTO: El Expediente General 3.231 de **Eulalio Ferreira** sobre Cesión de Derechos; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que antecede;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) DEVOLVER el Expediente General 3.231 de **Eulalio Ferreira** sobre Cesión de Derechos, por los argumentos expuestos en el Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que antecede que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada al Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, con relación a al Pliego de Bases y Condiciones, el mismo expresa cuanto sigue:

Concepción, 03 de febrero de 2014

Señora
 María Leticia Elizeche L.
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen conjunto con relación al Mensaje Nº 07/14 de la Intendencia Municipal, en los siguientes términos:

Que, por medio del mencionado Mensaje el Ejecutivo Municipal remite el pliego de bases y consideraciones a licitación pública nacional Nº 01/14 para la provisión de combustible y lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción para su estudio pertinente por parte de la Junta Municipal.

Que, en ese sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 213 de la Ley Orgánica Municipal recomendamos la aprobación del pliego por reunir las condiciones legales y técnicas.

Salvo mejor parecer de la plenaria.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarríbia, Abog. Nelson Bazán Rojas, Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta, Lic. Dionisio Guerrero Vázquez, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Dionisio Guerrero Vázquez, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Hugo Miguel Vargas Medina

Puesta a consideración de la plenaria se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 12/14

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/14, PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN".-----

VISTO: El Mensaje Nº 07/14 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remiten el Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública Nacional Nº 01/14, para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece el Artículo Nº 212 y 213 de la Ley Orgánica Municipal, el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto que anteceden, y la determinación asumida por el Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha tres de febrero del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública Nacional Nº 01/14, para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN" de conformidad al considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación, con relación a los Mensajes de la Intendencia Municipal, el mismo expresa cuanto sigue:

Concepción, 03 de Febrero de 2014.

Señora

.....
[Handwritten signature]
Secretario



.....
[Handwritten signature]
Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

María Leticia Elizeche Lacognata
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a los siguientes Mensajes de la Intendencia Municipal, en los siguientes términos:

- 1) Mensaje N° 03/14 por medio de la cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por el Señor Pedro Fernández del terreno municipal individualizado como lote N° 10 de la Manzana N° 01 y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P N° 11/12.
- 2) Mensaje N° 04/14 por medio de la cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por la Elena Echeverría Acosta del terreno municipal individualizado como lote N° 06 de la Manzana N° 252 y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P N° 318/11.
- 3) Mensaje N° 05/14 por medio de la cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por el Señor Juan Ángel Aguilar Páez del terreno municipal individualizado como lote N° 05 de la Manzana N° 267 y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P N° 84/12.
- 4) Mensaje N° 06/14 por medio de la cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por la Señora Ilenia Adriana Dimas Araujo del terreno municipal individualizado como lote N° 16 de la Manzana L y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P N° 11/12.

Que, con relación a todos los casos, en el Acta Inicial y Final para la realización de la mensura administrativa remitido y en donde dice estando presente el funcionario municipal designado, encontramos que figura en blanco, como también no figura las respectivas firmas del funcionario, como también de los interesados.

Que, en consecuencia, recomendamos devolver todas las documentaciones y que primeramente se completen estas formalidades para el estudio respectivo.

Salvo mejor parecer de la plenaria.

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas.

Puesta a consideración de la plenaria se determina aprobar, en consecuencia se dicta las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 14/14

POR LA CUAL SE DEVUELVEN MENSAJES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL. -----

VISTOS: Los siguientes Mensajes de la Intendencia Municipal:

- Mensaje Nº 03/14 por medio del cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por el Señor Pedro Fernández del terreno municipal individualizado como lote Nº 10 de la Manzana Nº 01 y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P Nº 11/12.
- Mensaje Nº 04/14 por medio del cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por la Elena Echeverría Acosta del terreno municipal individualizado como lote Nº 06 de la Manzana Nº 252 y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P Nº 318/11.
- Mensaje Nº 05/14 por medio del cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por el Señor Juan Ángel Aguilar Páez del terreno municipal individualizado como lote Nº 05 de la Manzana Nº 267 y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P Nº 84/12.
- Mensaje Nº 06/14 por medio del cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por la Señora Ilenia Adriana Dimas Araujo del terreno municipal individualizado como lote Nº 16 de la Manzana L y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P Nº 11/12, y;

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación que antecede;

POR TANTO;

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) DEVOLVER los Mensajes de Intendencia Municipal, por los argumentos expuestos en el dictamen de la Comisión Asesora de Legislación que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, siendo los mismos cuanto sigue:

- Mensaje Nº 03/14 por medio del cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por el Señor Pedro Fernández del terreno municipal individualizado como lote Nº 10 de la Manzana Nº 01 y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P Nº 11/12.
- Mensaje Nº 04/14 por medio del cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por la Elena Echeverría Acosta del terreno municipal individualizado como lote Nº 06 de la Manzana Nº 252 y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P Nº 318/11.
- Mensaje Nº 05/14 por medio del cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por el Señor Juan Ángel Aguilar Páez del terreno municipal individualizado como lote Nº 05 de la Manzana Nº 267 y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P Nº 84/12.
- Mensaje Nº 06/14 por medio del cual se solicita la aprobación de la mensura administrativa atendiendo la compra hecha por la Señora Ilenia Adriana Dimas Araujo del terreno municipal individualizado como lote Nº 16 de la Manzana L y que fuera debidamente autorizado por la Junta Municipal por Resolución de O/P Nº 11/12, y;

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación, con relación a la rectificación de una Ordenanza, el mismo expresa cuanto sigue:

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Concepción, 03 de Febrero de 2014.

Señora
María Leticia Elizeche Lacognata
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente N° 9.163 de Emiliana Ruiz de Escobar en los siguientes términos;

Que, en ese aspecto, dicho expediente se trata del fraccionamiento de la Finca N° 2734, que en esta oportunidad la Sra. Laura Raquel Espinola Figueredo solicita la rectificación de la Ordenanza N° 44/13 por la cual se aprueba el fraccionamiento supra indicado, recordando en ese sentido que dicho expediente ya fue analizado por la Comisión y aprobado por la plenaria.

El motivo del pedido de rectificación es que en la Ordenanza respectiva solamente figura como propietaria la Sra. Emiliana Ruiz de Escobar, presentándose en ese sentido el Certificado de Adjudicación Judicial en donde se demuestra que el inmueble es propiedad de Emiliana Ruiz de Escobar y Laura Raquel Espinola Figueredo.

Que, en estas condiciones corresponde rectificar la Ordenanza N° 44/13, debiendo en ese sentido figura como propietarias de dicho inmueble las Sras. Emiliana Ruiz de Escobar y Laura Raquel Espinola de Escobar.

Salvo mejor parecer de la plenaria.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas.

Puesta a consideración de la plenaria se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA N° 01/14

POR LA QUE SE RECTIFICA LA ORDENANZA N° 44/13 "POR LA QUE SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LA FINCA N° 2.734 CON CTA.CTE.CTRAL N° 17-0268-16 PROPIEDAD DE LA SRA.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

EMILIANA RUIZ DE ESCOBAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.-----

VISTO: El Expediente General Nº 9.163 de **Emiliana Ruíz de Escobar**, sobre fraccionamiento de la Finca Nº 2.734 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0268-16; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación que antecede;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) RECTIFICAR el Art. 1º de la Ordenanza Nº 44/13, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Art. 1º) APROBAR el fraccionamiento de la Finca Nº 2.734 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0268-16, propiedad de la Sra. Emiliana Ruíz de Escobar y Laura Raquel Espinola Figueredo, del Municipio de Concepción, de acuerdo a los planos y planillas que forman parte de la presente Ordenanza y se encuentran en el Expediente.

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al PAC, el mismo expresa cuanto sigue:

Concepción, 03 de febrero de 2014

Señora
María Leticia Elizeche L.
Presidenta de la Junta Municipal

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen conjunto con relación al Mensaje Nº 08/14 de la Intendencia Municipal, en los siguientes términos:

Que, por medio del mencionado Mensaje el Ejecutivo Municipal remite para su estudio pertinente por parte de la Junta Municipal el Programa Anual de Contrataciones - PAC para el ejercicio fiscal 2014 dando cumplimiento en ese sentido a lo que establece el Artículo 28º de la Ordenanza Nº 42/13 que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Municipalidad de Concepción para el año 2014.

Que, en ese sentido y revisando las deferentes planillas, encontramos que reúnen las condiciones legales y técnicas establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, adecuándose igualmente a las partidas presupuestarias que se encuentran en el Presupuesto General de la Municipalidad, recomendando en consecuencia la aprobación del mismo por corresponder en derecho.

Salvo mejor parecer de la plenaria.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Hugo Miguel Vargas Medina.

Al respecto, la Concejala Lic. Lourdes Carduz de Lezcano expresa que desea solicitar que lo que se está previendo para la producción de tilapias sea invertido en proyectos de huerta familiar, pasando la misma a indicar algunas cuestiones y recomendaciones de otras instituciones para los gobiernos locales, siendo los proyectos que busquen la buena alimentación en la primera infancia prioritarios actualmente, pudiendo conseguirse buen asesoramiento al respecto, debiendo tenerse un proyecto integral en ese sentido.

Por su parte, el Concejala Hugo Vargas Medina expresa que el proyecto del Intendente se encuadra de acuerdo al porcentaje establecido en la ley para invertir en lo referente al sector agropecuario, indicando que el año pasado no se tuvo el resultado esperado pero muchas personas fueron beneficiadas por la producción de peces en lugares muy carenciados.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Al respecto, el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero expresa que sería importante tener más información para estudiar el programa anual de contrataciones, siendo necesario tener muy en cuenta el sector rural.

Por su parte, el Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo explica en que consiste el PAC, agregando que la Comisión solamente tuvo un proyecto a la vista, agregando que es muy interesante lo que plantea la Concejal Lic. Lourdes Carduz, pero es casi imposible expedirse sobre la cuestión debido a que no se posee otro proyecto, explicando los motivos de la recomendación para la aprobación.

En ese sentido, la Concejal Lic. Lourdes Carduz expresa que es el momento que se puede realizar alguna modificación o recomendación, planteando que se aprueba el dictamen presentado, pero con la recomendación a la Intendencia Municipal de analizar la posibilidad que dentro del porcentaje legal que debe ser invertido en el sector agropecuario de los fondos de Royalties, se analice la posibilidad en invertir en las huertas familiares sobre base de proyecciones claras, u otros proyectos de producción agrícola o cría de animales a nivel familiar, bajo el asesoramiento municipal, existiendo igualmente importante ayuda en cuanto a asesoramiento de otras instituciones en lo referente a proyectos que miren el bienestar familiar, expresiones estas compartidas por el Concejal Hugo Vargas Medina.

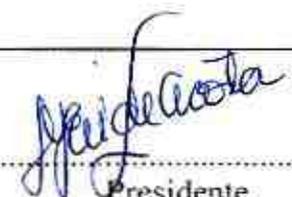
Sin embargo, el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez mociona que se modifique el PAC de acuerdo a las sugerencias vertidas por la Concejal Lic. Lourdes Carduz, no debiendo ser una recomendación, sino directamente modificar el PAC. Igualmente plantea que se debe introducir que todos los proyectos de FONACIDE deben pasar por el Consejo Distrital de Educación.

Atendiendo que se tiene dos mociones contrapuestas, se determina definir la cuestión por medio de la votación, hecho que se lleva adelante en forma inmediata, arrojando el mismo el siguiente resultado;

- a) Por la moción de la Concejal Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, emiten su voto los siguientes Concejales; Maria Leticia Elizeche Lacognata, Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez.
- b) Por la moción del Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez emiten su voto el citado Concejal.


.....
Secretario




.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Atendiendo el resultado de la votación, se determina aprobar la moción de la Concejal Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P N° 13/14

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014”. ---

VISTO: El Mensaje N° 08/14 de la Intendencia Municipal, por medio del cual se remite el Programa Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, y la determinación asumida por la plenaria en su Sesión de fecha tres de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR “EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014”.-----

Art.2º) LA Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación de cualquier modificación que se realice al Programa Anual de Contrataciones - PAC. -----

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos se levanta la Sesión

Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario de la Junta Municipal

Sra. María Leticia Elizeche Lacognata
Presidenta de la Junta Municipal

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 175/14

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, bajo la presidencia de su titular de la Señora María Leticia Elizeche Lacognata, estando igualmente presentes los siguientes Concejales; Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta, Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez, y estando ausente con permiso el Concejel Abog. Julio David Fischer Giménez.

Siendo las ocho horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Notas Recibidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal
- 4) Temas Generales.
- 5) Minutas
- 6) Dictámenes

Seguidamente, y atendiendo la presencia de varios vecinos de la ciudad en la Sala de Sesiones, se determina declarar la presente Sesión en Cuarto Intermedio a los efectos de escuchar a los mismos, estando presentes en ese sentido Vecinos que trabajan en el Vertedero Municipal, Vecinos del Barrio San Antonio y Vecinos del Barrio San José Olero, ocurriendo dicha situación, siendo las ocho horas con diez minutos.

Una vez reanuda la Sesión, siendo las ocho horas con veinticinco minutos, se procede a dar lectura al Acta Nº 174/14 correspondiente a la última Sesión Ordinaria y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Se da entrada seguidamente a la Nota presentada por la Asociación de Transportistas por medio de la cual solicitan la prórroga para la presentación de las solicitudes de pedidos de horarios de itinerarios. Puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación para su debido estudio.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada a la Nota presentada por personas que trabajan como recicladores en el Vertedero Municipal por medio de la cual realizan algunas consideraciones con relación al reconocimiento de su Comisión. Puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Salubridad y Desarrollo Productivo.

Se da entrada al Expediente General Nº 468 de Osiris Ojeda sobre arrendamiento de terreno municipal.

Igualmente se da entrada al Mensaje Nº 17/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite varios Expedientes Generales y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar en ambos casos a las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación para su debido estudio.

A continuación, ya en Temas Generales, la Sra. Presidenta informa a la plenaria que desea informar a la plenaria que estuvo participando de una reunión en su carácter de Encargada de Despacho en donde se ha conversado con relación al proyecto de la ruta bioceánica, estando presentes inversionistas brasileros, como también representantes de otras instituciones tanto a nivel local como a nivel nacional, informando en ese sentido los pormenores del caso.

Igualmente informa la Sra. Presidenta que se estará trasladando a la Capital del País acompañado del Secretario y Asesor Jurídico a los efectos de presentar las respectivas declaraciones juradas que actualmente son obligatorias, solicitando a los Concejales a preparar para la entrega pertinente.

Seguidamente y enfocando otro tema, el Concejal Abog. Nelson Bazán Rojas expresa que desea informar lo sucedido en la reunión de la M.C.I., agregando en ese sentido que lastimosamente no se pudo llevar a cabo debido a que el Ing. Avalos no se ha presentado, estando inclusive cerrado la institución municipal, agregando que varias representaciones estuvieron presentes en dicha ocasión, indicando que cuestiones de esta naturaleza se debe evitar debido a que la reunión era muy importante.

Al respecto, expresa la Sra. Presidenta informa la cuestión, agregando igualmente lo sucedido en dicha ocasión, comprometiéndose a ver la cuestión a los efectos de evitar que se vuelva a repetir.

Siguiendo en Temas Generales, el Concejal Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas expresa que igualmente desea informar que estuvo presente en una reunión en el Barrio San Jose Olero, agregando en ese sentido que el problema que radica en el lugar es la posibilidad de desalojar a la gente, indicando que el

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

vecindario se está organizando, pasando el mismo a informar los pormenores del caso.

Al respecto, el Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo expresa que consulta si en la reunión en donde participo el Concejal Bazán Rojas se ha tenido una invitación para la Junta Municipal, aclarando que realiza esta consulta a fin de que no se diga que solamente algunos Concejales se han interesado de esta cuestión, contestándole en ese sentido el Concejal Bazán Rojas que el mismo ha recibido una invitación a titular particular de los afectados.

Al respecto, igualmente el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero aclara que ha participado de la reunión y ha recibido igualmente una invitación a título particular de los afectados.

En este punto, el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta expresa que desea solicitar que se curse una cordial invitación via Intendencia Municipal al Encargado de Catastro y a la Jefa de la Sección de Liquidación a fin de conversar sobre algunos aspectos que hacen relación a las tierras en conflicto y que puesta a consideración de la plenaria, se determina cursar la cordial invitación.

Seguidamente, el Concejal Hugo Vargas Medina expresa que se ha reunido con ciudadanos que trabajan la tierra, específicamente que se dedican al rubro del sésamo, teniéndose en ese sentido una buena expectativa en el presente año. Agrega que los mismos han expresado su preocupación con relación a que dicho producto reciba un justo precio, como también evitar la situación que se presenta muchas veces, y es con relación a que el precio va variando hacia al final del tiempo de la cosecha. Solicita en ese sentido dicho Concejal, peticionar la posibilidad que el Ministerio de Agricultura establezca desde el primer momento con relación a este rubro reglas claras al respecto, peticionándosele que a nivel estatal se tenga un precio acorde a la realidad actual del mercado, sin dejar de lado los intereses de los trabajadores de la tierra que son la clase más necesitada.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir la nota solicitada.

Seguidamente, el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero expresa que desea solicitar que esta Junta Municipal lleve a cabo sus Sesiones en los diferentes Barrios y Localidades del distrito a los efectos de que la ciudadanía tenga mayor posibilidad de participación y se pueda escuchar a los vecinos con mayor amplitud.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 16/03/03
Junta Municipal de Concepción

Al respecto, expresa la Presidencia que lo recomendable en este caso es llevar a cabo audiencias públicas en los barrios y no corresponde una Sesión atendiendo lo que establece el Reglamento Interno de la Junta Municipal.

Al respecto, el Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo expresa que entiende el planteamiento del Concejal Guerrero Vázquez pero lo recomendable es llevar a cabo audiencias públicas debido a que las Sesiones son muy formales, debiendo cuidarse lo que establece el Reglamento Interno de la Junta Municipal, expresiones estas compartidas por el Concejal Vargas Medina.

Al respecto, y realizada las bebidas aclaraciones al respecto, se determina dejar a cargo de la presidencia coordinar la cuestión.

Seguidamente, el Concejal Prof. Esteban León Medina expresa que en la entrada de la ciudad se encuentran colocadas dos lomadas, específicamente frente a la Universidad Nacional de Concepción en vista de la cantidad de alumnos que acuden a dicha institución universitaria, siendo un peligro la alta velocidad que imprimen los conductores a sus vehículos en dicho trayecto. Agrega que actualmente dichas lomadas no cubre la parte de la banquina, construyéndose solamente sobre las vías de circulación. Sin embargo, se presenta otro peligro debido a que algunos conductores aprovechando la banquina solamente lo desvían, con el consabido peligro que conlleva esta situación, solicitando que se pida al M.O.P.C. la construcción igualmente de dicho reductor de velocidad sobre las banquetas a fin de evitar que se vuelva a repetir esta situación.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el pedido.

Siguiendo en Temas Generales, el Concejal Abog. Rubén Darío Cabral expresa que como representante del pueblo concepcionero se ve en la obligación de expresar una preocupación con relación a la forma que vienen actuando las fuerzas conjuntas de orden público dentro del radio urbano de la ciudad. Agrega que se comprende perfectamente el operativo que se está llevando a cabo a nivel de seguridad, pero se debe entender que las acciones deben centrarse en los lugares en donde se presentan los conflictos. Sin embargo, actualmente muchas de las actividades de control se centran en la ciudad de Concepción, llegándose solamente a controlar a ciudadanos que trabajan normalmente sumando la aparatosidad de las actuaciones. Solicitando que se remita una Nota al Ministerio del Interior con relación al tema.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el pedido, debiendo en ese sentido remitirse la nota correspondiente.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 19/03/03
Junta Municipal de Concepción

Seguidamente, el Concejal Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas expresa que desea solicitar que se pida los debidos informes con relación a la ejecución del rubro de FONACIDE 2012 y 2013 a la Intendencia Municipal, como también un informe con relación a las instituciones beneficiadas y las empresas adjudicadas, expresiones estas compartidas por el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez quien igualmente agrega que se debe solicitar asimismo los extractos bancarios.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina solicitar dichos informes por Resolución. Se dicta en ese sentido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 19/14

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL". -

VISTA: La necesidad de solicitar pedidos de informes a la Intendencia Municipal, siendo necesario contar con los mismos para conocimiento de los Señores Concejales; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*";

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...*",

Que, asimismo el Artículo 20º de la mencionada Ley define a "*La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante*"; y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión de fecha diez de febrero del presente año;

POR TANTO:

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal los siguientes informes de conformidad a lo que establece el Artículo 36º, inc. n) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal, siendo el mismo cuanto sigue;

- Informe completo con relación a las instituciones y empresas beneficiadas con los fondos del FONACIDE, tanto las obras como el almuerzo escolar del periodo 2012 – 2013, como también la remisión de los extractos bancarios.

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada seguidamente a la Minuta presentada por el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero. El mismo dice cuanto sigue:

Concepción, 10 de febrero de 2014.

Sra. Leticia Elizeche de Acosta
Presidenta de la Junta Municipal de Concepción
Presente

Me place dirigirme a usted y por su intermedio a los Señores Concejales de la Junta Municipal de Concepción para presentar la siguiente Minuta:

*Minuta:

*solicitar al Plenario de la Junta Municipal la aprobación del pedido de Informe al intendente Municipal sobre los últimos Convenios Firmados con la ESSAP y del Parque Industrial de Concepción con Empresarios Brasileños, en particular se solicita las copias de los convenios suscriptos últimamente.

Sin otro particular le saludo respetuosamente.

Firmado por: Lic. Dionisio Ramón Guerrero

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar dicha minuta, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 20/14

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL". -

VISTA: La necesidad de solicitar pedidos de informes a la Intendencia Municipal, siendo necesario contar con los mismos para conocimiento de los Señores Concejales; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*";

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...*",

Que, asimismo el Artículo 20º de la mencionada Ley define a "*La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante*"; y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión de fecha diez de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal los siguientes informes de conformidad a lo que establece el Artículo 36º, inc. n) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal, siendo el mismo cuanto sigue;

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

- Informe con relación a los últimos Convenios firmado con la ESSAP, como también del Parque Industrial de Concepción con Empresarios Brasileños, especialmente los últimos convenios suscriptos.

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada seguidamente al Dictamen de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 10 de febrero de 2014.

Señora
María Leticia Elizeche L.
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a la nota presentada por la Asociación del Programa de Agricultura Familiar Campesina en los siguientes términos;

Que, en ese sentido por medio de la mencionada nota se solicita una resolución de apoyo institucional por parte de la Junta Municipal atendiendo el proyecto de subsistencia familia que actualmente se está llevando a cabo en cuatro municipios, teniéndose unos 120 productores en forma directa organizado en comités, produciéndose hortalizas en sistema de riego, buscándose aprovechar mano de obra familiar.

Que, igualmente han presentado una nota aclaratoria a esta Comisión con relación al pedido que han realizado a la Junta Municipal.

Que, si bien es cierto que dicha Asociación se encuentra asentada en el Distrito de Loreto, no menos cierto es que en el proyecto mencionado precedentemente se viene trabajando en varias localidades del distrito de Concepción, declarándose ya en su momento de interés departamental

Que, analizado detenidamente el pedido y en vista de que el proyecto una vez implementado en su totalidad estará beneficiando a familias ubicadas en el distrito

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

de Concepción, siendo necesario para seguir con las gestiones un apoyo institucional en ese sentido, recomendando en consecuencia que la Junta Municipal declare de interés distrital dicho proyecto.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Nelson Bazán Rojas, Lic. Dionisio Ramón Guerrero, Prof. Esteban León Medina C., Abog. Juan Carlos Comelli Páez.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar ambos dictámenes, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/G Nº 01/14

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE SUBSISTENCIA FAMILIAR LLEVADO A CABO POR LA ASOCIACIÓN DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (A.P.A.F.C).-----

VISTO: La Nota presentada por la Asociación del Programa de Agricultura Familiar Campesina (A.P.A.F.C), por medio de la cual solicita una Resolución de apoyo institucional por parte de la Junta Municipal atendiendo el proyecto de subsistencia familiar que actualmente se está llevando a cabo en cuatro municipios, teniéndose unos 120 productores en forma directa organizado en comités, produciéndose hortalizas en sistema de riego, buscándose aprovechar mano de obra familiar ; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo, por medio del cual recomiendan se declare de Interés Distrital el proyecto de Subsistencia Familiar y la determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha diez de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) DECLARAR de Interés Municipal "EL PROYECTO DE SUBSISTENCIA FAMILIAR LLEVADO A CABO POR LA

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 03/03
Junta Municipal de Concepción

ASOCIACIÓN DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (A.P.A.F.C) -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Se da entrada seguidamente al Dictamen de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 10 de febrero de 2014.

Señora
 Maria Leticia Elizeche L.
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a la problemática que afecta a los Oleros del Barrio San José Olero con relación a la falta de tierras, en los siguientes términos;

Que, en ese sentido es importante acotar que actualmente se encuentra pendiente un juicio de mensura judicial iniciado por el INDERT a las tierras de las Hermanas Azules atendiendo que supuestamente existe en el lugar un importante excedente de tierras. Conforme a la información que se maneja existe dicho excedente, estando actualmente el Expediente Judicial en la Dirección de Geodesia del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, debiendo esperarse el resultado de dicho juicio.

Que, al respecto, es importante acotar que es necesario llevar a cabo a nivel institucional un dialogo entre todas las partes interesadas en la cuestión debido a que de confirmarse el excedente se estaría ante varios inconvenientes debido a que muchas personas están pendiente de esta situación.

En ese sentido, recomendamos instalar una Mesa de Dialogo Interinstitucional, conformado con representantes de la Junta Municipal, Municipalidad, INDERT, Obispado, Gobernación, y los representantes de las dos agrupaciones que están haciendo las gestiones por dicho excedente. Recomendamos que dicha reunión se lleve a cabo el martes 18 de febrero a partir de las 09:00 horas en el local del obispado. Asimismo recomendamos que esta Comisión represente a la Junta Municipal ante dicha Mesa de Dialogo.

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Nelson Bazán Rojas, Lic. Dionisio Ramón Guerrero, Prof. Esteban León Medina C. Abog. Juan Carlos Comelli Páez.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el dictamen, debiendo llevarse a cabo la reunión aclarándose que estén presentes en dicha reunión los integrantes de Desarrollo Productivo, Legislación y Planificación. Igualmente la Presidenta de la Junta Municipal.

Se da entrada seguidamente al Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación sobre varios Expedientes. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 10 de febrero de 2014.

Señora
María Leticia Elizeche L.
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física y Urbanística se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a los siguientes Expedientes Generales, en los siguientes términos;

- 1) Expediente General Nº 2.276 de Benita Arce Cabral y Otros sobre arrendamiento de terreno municipal, individualizado con Cta. Ctre. Ctral. Nº 17-0309-06 del plano catastral de la ciudad.

Que, el inmueble de referencia se encuentra arrendada a nombre de Rosa Isabel Cabral Giménez conforme se demuestra con el contrato de arrendamiento que se encuentra a fs 2 del Expediente. Igualmente se adjunta el certificado de defunción de la Sra. Rosa Isabel Cabral Giménez conforme consta a fs 3. Que, en este caso solicitan en arrendatario todos los hijos de la arrendataria que ha fallecido adjuntándose las documentaciones de cada una de ellas que demuestran el vínculo. Que, así las cosas corresponden conceder el arrendamiento a todos los herederos, Sres. Benita Arce Cabral, María Magdalena Arce Cabral, Lilian Isabel Samaniego Cabral, Cristina Silvia Giménez Cabral, Carmen Concepción Cabral de Jacquet y Mariano Arce Cabral.

- 2) Expediente General Nº 3.257 de Elio Felipe Caballero Mendoza sobre compra de terreno municipal Cta. Cte. Ctral Nº 17-0099-19 ubicado en

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/02/2014
Junta Municipal de Concepción

Yegros e/ Prof. Pedro Alvarenga y Cnel. Martínez del plano catastral de la ciudad. El inmueble se encuentra arrendado a nombre del recurrente conforme se demuestra con el contrato de arrendamiento que consta a fs. 7 del Expediente, cumpliéndose en ese sentido con el requisito para solicitar en compra. Que, así las cosas corresponde autorizar a la Intendencia Municipal la venta de dicho inmueble a un precio de 130.000 Gs (ciento treinta mil guaraníes) atendiendo la ubicación del lote en cuestión.

- 3) Expediente General Nº 9.206 de María Gloria Guanes Valdez sobre pedido de titulación de lote Ex IDM individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 0825-05. Que, conforme consta a fs 3 del Expediente la recurrente ha presentado la constancia expedida por el Instituto de Desarrollo Municipal en donde consta que la misma ha cancelado sus cuotas con dicha institución por el terreno. Que, igualmente ha presentado las demás documentaciones requeridas para este tipo de solicitudes. Que, así las cosas corresponde autorizar a la Intendencia a transferir dicho inmueble a la recurrente.
- 4) Expediente General Nº 8.486 de Feliciano Díaz Ortiz sobre fraccionamiento del inmueble individualizado con Cuenta Corriente Catastral Nº 17-0231-01, Finca Nº 903. Que, el recurrente ha adjuntado todas las documentaciones requeridas al Expediente conforme se pudo constatar. Igualmente a fs 11 del Expediente se encuentra el acta de verificación en donde se demuestra que en dicho inmueble se encuentra dos construcciones bien diferenciadas describiéndose dichas mejoras en el informe, encontrándonos en ese sentido con una cuestión de hecho. Que, así las cosas corresponde aprobar el pedido realizado debido a que se trata de una cuestión de hecho, recomendando en consecuencia a la plenaria la aprobación pertinente.
- 5) Expediente General Nº 1.843 de Timoteo Ramón López Calonga sobre fraccionamiento del inmueble individualizado con Cuenta Corriente Catastral Nº 17-260-04, Finca Nº 1272. Que, el recurrente ha adjuntado todas las documentaciones requeridas al Expediente conforme se pudo constatar. Igualmente a fs 18 del Expediente se encuentra el acta de verificación en donde se demuestra que en dicho inmueble se encuentra construcciones bien diferenciadas describiéndose dichas mejoras en el informe, encontrándonos en ese sentido con una cuestión de hecho. Que, así las cosas corresponde aprobar el pedido realizado debido a que se trata de una cuestión de hecho, recomendando en consecuencia a la plenaria la aprobación pertinente.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas, Lic. Gerardo Javier Sanguinez, Prof. Esteban León Medina C.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar ambos dictámenes, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 17/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO EL LOTE MUNICIPAL Nº 17 DE LA MANZANA Nº 01 CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0309-06 A BENITA ARCE CABRAL, MARIA MAGDALENA ARCE CABRAL, LILIAN ISABEL SAMANIEGO CABRAL, CRISTINA SILVIA GIMENEZ CABRAL, CARMEN CONCEPCIÓN CABRAL DE JACQUET Y MARIANO ARCE CABRAL. -----

VISTO: El Expediente General Nº 2.276 de **Benita Arce Cabral y Otros**, sobre arrendamiento de lote municipal con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0309-06; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que anteceden;

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a conceder en arrendamiento el lote municipal Nº 17 de la manzana Nº 01 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0309-06, del plano catastral de la ciudad a **BENITA ARCE CABRAL, MARIA MAGDALENA ARCE CABRAL, LILIAN ISABEL SAMANIEGO CABRAL, CRISTINA SILVIA GIMENEZ CABRAL, CARMEN CONCEPCIÓN CABRAL DE JACQUET Y MARIANO ARCE CABRAL. -----**

Art. 2º) El Contrato de arrendamiento deberá ser firmado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 05/11 *"Por la que se regula el arrendamiento y compra de terrenos de dominio privado municipal"*. -

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado por: Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 16/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL Nº 14, DE LA MANZANA Nº 99 CON Cta.Cte.Ctral Nº 17-0099-19 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD A ELIO FELIPE CABALLERO MENDOZA.

VISTO: El Expediente General Nº 3.257 de Elio Felipe caballero Mendoza, sobre compra de lote municipal Nº 14, de la manzana Nº 99 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0099-19; y,

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha diez de febrero del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del lote municipal individualizado Nº 14 de la manzana Nº 99 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0099-19 del plano catastral de la ciudad a **ELIO FELIPE CABALLERO MENDOZA**, de acuerdo al precio establecido en el dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Física y Urbanística, en la suma de ciento treinta mil guaraníes (130.000 Gs) el metro cuadrado. -----

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor del comprador, de conformidad al precio establecido. ---

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado por: Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

RESOLUCIÓN DE O/P N° 18/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA TITULACIÓN DEL INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, ANTERIORMENTE PERTENECIENTES AL EXTINTO INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO CON CTA.CTE.CTRAL N° 17-0825-05 A MARIA GLORIA GUANES VALDES. -----

VISTO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial con relación al Expediente N° 9.206 de María Gloria Guanés Valdez sobre titulación Ex IDM; y,

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha diez de febrero del año dos mil catorce,

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la titulación de inmuebles de dominio privado municipal, anteriormente pertenecientes al extinto Instituto de Desarrollo Municipal, individualizado con Cta.Cte.Ctral N° 17-0825-05 a **MARIA GLORIA GUANES VALDES.-----**

Art.2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

ORDENANZA N° 04/14

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LA FINCA Nº 903 INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL Nº 17-0231-01, PROPIEDAD DE FELICIANO DÍAZ ORTIZ. -----

VISTO: El Expediente General Nº 8.486 de **Feliciano Díaz Ortiz**, sobre fraccionamiento de la Finca Nº 903 individualizado con Cta. Cte. Ctral Nº 17-0231-01; y,

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha diez de febrero del año dos mil catorce,

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

ORDENA:

Art. 1º) APROBAR el fraccionamiento de la Finca Nº 903 individualizado con Cta. Cte. Ctral Nº 17-0231-01 del Municipio de Concepción, propiedad de **FELICIANO DÍAZ ORTIZ**, de acuerdo a los planos y planillas presentados por el recurrente y que se encuentran en el Expediente en consideración. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata**, Presidenta de la Junta Municipal, **Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria**, Secretario de la Junta Municipal.

ORDENANZA Nº 05/14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LA FINCA Nº 1.272 INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL Nº 17-260-04, PROPIEDAD DE TIMOTEO RAMÓN LÓPEZ CALONGA. -----

VISTO: El Expediente General Nº 1.843 de **Timoteo Ramón López Calonga**, sobre fraccionamiento de la Finca Nº 1.272 individualizado con Cta. Cte. Ctral Nº 17-260-04; y,

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha diez de febrero del año dos mil catorce,

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

ORDENA:

Art. 1º) APROBAR el fraccionamiento de la Finca Nº 1.272 individualizado con Cta. Cte. Ctral Nº 17-260-04 del Municipio de Concepción, propiedad de **Timoteo Ramón López Calonga**, de acuerdo a los planos y planillas presentados por el recurrente y que se encuentra en el Expediente en consideración. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Se da entrada seguidamente al Dictamen conjunta de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y presupuesto sobre el Mensaje Nº 13/14 de la Intendencia Municipal. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 10 de febrero de 2014

Señora
María Leticia Elizeche L.
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen conjunto con relación al Mensaje Nº 13/14 de la Intendencia Municipal, en los siguientes términos;

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Que, por medio del mencionado Mensaje el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación por parte de esta Junta Municipal para realizar un empréstito de 1.500.000.000. Gs del banco Bilbao Vizcaya Argentaria, y la correspondiente autorización para firmar el contrato pertinente conforme lo establece el Artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal.

Que, igualmente remite un proyecto de modificación presupuestaria contemplando en ese sentido el ingreso y egreso de dicho monto dentro del presupuesto municipal.

Asimismo solicita la autorización por parte de la Junta Municipal para poder iniciar los trámites y gestiones con el propósito de obtener recursos monetarios a través de emisión de bonos o títulos en la bolsa de valores de conformidad a las leyes que rigen la materia, conforme el Artículo 198 de la Ley Orgánica Municipal.

Que, en ese sentido es importante acotar que el pedido de autorización para llevar adelante el empréstito pertinente se debe a la autorización concedida en su momento por la Junta Municipal para iniciar las gestiones previas para obtener recursos extraordinarios (préstamo).

Que, separando la cuestión, encontramos que el pedido de autorización del préstamo pertinente se encuentra dentro del marco legal y técnico conforme se ha revisado el contrato remitido por la Intendencia Municipal correspondiendo en ese sentido la autorización para llevar a cabo dicho empréstito por el monto señalado en dicha entidad bancaria, debiéndose igualmente autorizarse a la Intendencia a firmar el contrato pertinente.

Que, con relación al pedido de modificación presupuestaria, igualmente no encontramos reparos, debiendo en ese sentido contemplarse en la Ordenanza pertinente que antes de realizarse las erogaciones pertinentes a las Comisiones Vecinales, la Intendencia Municipal deberá remitir el listado de Comisiones Beneficiadas con sus respectivas autoridades, el detalle de las obras que se ejecutaran y el importe a ser transferido a cada una de ellas.

Que, en cuanto a la autorización por parte de la Junta Municipal para poder iniciar los trámites y gestiones con el propósito de obtener recursos monetarios a través de emisión de bonos o títulos en la bolsa de valores de conformidad a las leyes que rigen la materia, conforme el Artículo 198 de la Ley Orgánica Municipal, igualmente recomendamos conceder la autorización atendiendo que dicha posibilidad contempla nuestra Ley Orgánica Municipal con la condición de que todo lo recaudado en dicho concepto debe ser invertido en obras municipales.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Salvo mejor parecer de la plenaria.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Hugo Miguel Vargas Medina

Con relación al mismo tema, se presenta igualmente otro dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto. El mismo dice cuanto sigue:

Concepción, 10 de febrero de 2014

Señora
María Leticia Elizeche L.
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Mensaje N° 13/14 de la Intendencia Municipal, en los siguientes términos;

Que, por medio del mencionado Mensaje el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación por parte de esta Junta Municipal para realizar un empréstito de 1.500.000.000. Gs del banco Bilbao Vizcaya Argentaria, y la correspondiente autorización para firmar el contrato pertinente conforme lo establece el Artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal. Igualmente remite un proyecto de modificación presupuestaria contemplando en ese sentido el ingreso y egreso de dicho monto dentro del presupuesto municipal. Asimismo solicita la autorización por parte de la Junta Municipal para poder iniciar los trámites y gestiones con el propósito de obtener recursos monetarios a través de emisión de bonos o títulos en la bolsa de valores de conformidad a las leyes que rigen la materia, conforme el Artículo 198 de la Ley Orgánica Municipal.

Que, con relación a los diferentes pedidos realizados por la Intendencia Municipal, encontramos que antes de estudiar el fondo de la cuestión, es necesario que la Intendencia Municipal remita primeramente el listado de Comisiones Beneficiadas con sus respectivas autoridades, el detalle de las obras que se ejecutaran y el importe a ser transferido a cada una de ellas a fin de que esta Junta Municipal conozca exactamente donde se estará invirtiendo el monto proveniente del empréstito, debiendo cuidarse igualmente que se plantea nuevamente realizar las obras por medio de transferencias a Comisiones,

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

recordando en ese sentido que está pendiente un informe de la Contraloría General del Estado con relación a la ejecución del rubro de transferencias, atendiendo que nuestras actuaciones deben ajustarse a las normativas vigentes: Ley N° 2.051/2003 De contrataciones Públicas.

Que, en consecuencia recomendamos que primeramente se pida dicho informe a la Intendencia Municipal para el estudio pertinente.

Salvo mejor parecer de la plenaria.

Firmado por: Lic. Gerardo J. Sanguinez, Lic. Lourdes C. de Lezcano, Lic. Dionisio R. Guerrero.

Al respecto, y atendiendo dos posiciones contrapuestas entre los dictámenes, y una vez explicado por los dictaminantes, se determina definir la cuestión por medio de la votación, hecho que se lleva adelante en forma inmediata, arrojando el siguiente resultado;

- a) Por el Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, emiten su voto los siguientes Concejales; María Leticia Elizeche Lacognata, Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Prof. Esteban León Medina Careaga Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia; y
- b) Por el dictamen presentado por tres miembros de hacienda y Presupuesto emiten su voto los siguientes Concejales; Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, y el Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta,

Mientras que el Concejal Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas se abstiene de emitir el suyo.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el dictamen conjunto presentado, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución y Ordenanza;

RESOLUCIÓN DE O/P N° 16/14

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR UN EMPRESTITO DE 1.500.000.000. Gs. DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA Y SE APRUEBA LOS TERMINOS DEL CONTRATO RESPECTIVO. -----

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VISTO: El Mensaje Nº 13/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación por parte de esta Junta Municipal para realizar un empréstito de 1.500.000.000. Gs del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, y la correspondiente autorización para firmar el contrato pertinente; y

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto que antecede y la determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha diez de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR UN EMPRESTITO DE 1.500.000.000. Gs. DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, Y SE APRUEBA LOS TERMINOS DEL CONTRATO RESPECTIVO, AUTORIZANDO IGUALMENTE AL INTENDENTE MUNICIPAL A FIRMAR DICHO ACUERDO. -----

Art. 2º) COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL. -----

Firmado por: Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

ORDENANZA Nº 04/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA DEUDA PUBLICA CONCEDIDA POR EL BANCO PRIVADO DE PLAZA, BBVA - EJERCICIO FISCAL 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, por la obtención del Préstamo con una entidad financiera del sector privado en el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, reunida en CONCEJO,

ORDENA:

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art. 1º) AMPLIAR en el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Concepción correspondiente al presente Ejercicio, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD: 30 02 01 Municipalidad de Concepción

Código						Descripción	Presupuesto Inicial	Disminución	Aumento	Presupuesto Actualizado
Gr	Subg	Origen	Detalle	Fuente	O.F.					
200						INGRESOS DE CAPITAL				
	290					OTROS RECURSOS DE CAPITAL				
		292				Otros Recursos				
			001	30	001	Reintegros por de Construcción de Pavimentos	0		2.612.000.000	2.612.000.000
			002	30	001	Reintegros por de Construcción de Desague Cloacal	0		235.000.000	235.000.000
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO				
	310					ENDEUDAMIENTO O INTERNO				
		313				Préstamos del Sector Privado				
			009	20	699	Préstamos de Entidades Financieras Privadas - BSA	0		1.500.000.000	1.500.000.000
	330					RECUPERACION DE PRESTAMO				
		332				Reembolso de Préstamos del Sector Privado				
			001	30	001	Reintegro por de Construcción de Pavimento	1.250.000.000	1.000.000.000		250.000.000
			001	30	001	Reintegro por de Construcción de Desague Cloacal	235.000.000	235.000.000		0
TOTALES							1.485.000.000	1.235.000.000	4.347.000.000	4.597.000.000

Art. 2º) MODIFICAR el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Concepción, correspondiente al presente Ejercicio conforme al siguiente detalle:

TIPO DE PRESUPUESTO: 2 - PROGRAMAS DE ACCION
PROGRAMA: 01- Servicios Municipales

ENTIDAD: 30 02 0-1 Municipalidad de Concepción

Código						Descripción	Presupuesto Vigente	Disminución	Aumento Inclusion	Presupuesto Actualizado
Gr	Subg	Obj.	Esp.	F.F.	O.F.					
800						INVERSION FISICA				
	870					Transferencia de Capital al Sector Privado				
		874	009	20	699	Aportes y Subsidios a Entidades e Inst. Privadas s/Fines de Lucro	0		1.500.000.000	1.500.000.000
TOTALES							0	0	1.500.000.000	1.500.000.000

TIPO DE PRESUPUESTO: 4 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

PROGRAMA: 01- Servicio de la Deuda Pública

ENTIDAD: 30 02 0-1 Municipalidad de Concepción

Código						Descripción	Presupuesto Vigente	Disminución	Aumento Inclusión	Presupuesto Actualizado
Gr	Subj	Cbj	Esp	F.F	O.F					
						GASTOS CORRIENTES				
700						SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				
	710					Intereses de la Deuda Pública Interna				
		713		30	001	Intereses de la Deuda con el Sector Privado	0		105.000.000	105.000.000
	750					Comisiones				
		751		30	001	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna	0		7.000.000	7.000.000
						GASTOS DE CAPITAL				
700						SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				
	730					Amortización de la Deuda Pública Interna				
		733		30	001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	0		1.500.000.000	1.500.000.000
						TOTALES	0	0	1.612.000.000	1.612.000.000

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

Firmado por: Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Siendo las diez horas se levanta la Sesión

Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario de la Junta Municipal



Sra. María Leticia Elizeche Lacognata
Presidenta de la Junta Municipal

.....
Secretario

.....
Presidenta

Respetto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 20/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 176/14

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de febrero del año dos mil catorce, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, bajo la presidencia de su titular de la Señora Maria Leticia Elizeche Lacognata, estando igualmente presentes los siguientes Concejales; Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta, Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez, y estando ausente con permiso el Concejel Abog. Julio David Fischer Giménez.

Siendo las ocho horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Notas Recibidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal
- 4) Temas Generales.
- 5) Informes
- 6) Dictámenes

Seguidamente, y atendiendo la presencia de varios vecinos de la ciudad en la Sala de Sesiones, se determina declarar la presente Sesión en Cuarto Intermedio a los efectos de escuchar a los mismos, estando presentes en ese sentido Vecinos del Barrio Itacurubi, Sector San Agustín, ocurriendo dicha situación, siendo las ocho horas con diez minutos.

Una vez reanuda la Sesión, siendo las ocho horas con veinte minutos, se procede a dar lectura al Acta Nº 175/14 correspondiente a la última Sesión Ordinaria y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Se da entrada seguidamente a la Nota remitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por medio de la cual contestan la nota remitida en su momento por la Junta Municipal consultando lo referente a las consecuencias para la salud en lo referente a la construcción de antenas. Puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones de Legislación, Planificación, Salud y Desarrollo Productivo y Social.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada a la Nota presentada por vecinos del Barrio Itacurubi, Sector San Agustín por medio de la cual realizan algunas consideraciones con relación a la construcción de una antena en dicho sector de la ciudad. Dicha nota se gira a la Comisión Asesora de Legislación para su debido estudio.

Se da entrada a la Nota presentada por la Contraloría Departamental Ciudadana por medio de la cual realizan algunas consideraciones a la Intendencia Municipal. Al respecto, se toma nota de la preocupación.

Se da entrada a la Nota presentada Vecinos del Sector Calaverita de la Ciudad por medio de la cual realizan algunas consideraciones a la Intendencia Municipal con relación al problema de tierra que les aqueja. Al respecto, se toma nota de la preocupación.

Se da entrada a varios Expedientes Generales de compra y arrendamiento de terrenos municipales y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación para su debido estudio.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 18/13 de la Intendencia Municipal por medio del cual remite para consideración de la Junta Municipal, el informe presentado por los Interventores de la Escuela Taller. Igualmente se acompaña el resultado de la auditoría realizada en dicha dependencia municipal.

Atendiendo la relación existente sobre la cuestión, en este punto se determina dar entrada al Informe presentado por los Concejales que han acompañado el proceso de intervención.

Con relación al tema y previa explicación por parte del Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo del informe presentado, y previo debate se determina girar dichas documentaciones a las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto para su debido estudio.

En este punto, el Concejal Abog. Nelson Wilfrido Bazán atendiendo la presencia de integrantes de la Contraloría Ciudadana en la Sala de Sesiones, solicita que la presente Sesión se declare en Cuarto Intermedio a los efectos de escuchar a los mismos, expresiones estas compartidas por el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta.

Al respecto, el Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo expresa que el Reglamento Interno es claro al respecto, tratándose ya en estos momentos el orden del día de la Sesión, solicitando que se respete el reglamento interno,

.....
Secretario



.....
Presidente

Restituido por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

expresiones estas compartidas por el Concejal Hugo Vargas Medina quien indica que en todo caso al terminar la Sesión se puede escuchar a los **Nº 60724**

Atendiendo las dos posturas contrapuestas, se determina definir la cuestión por medio de la votación, hecho que se lleva adelante en forma inmediata arrojando el siguiente resultado;

- a) Por la moción del Concejal Abog. Nelson Bazán emiten su voto los Concejales; Abog. Nelson Bazán, Lic. Gerardo Javier Sanguinez y el Lic. Dionisio Ramón Guerrero; y,
- b) Por la moción del Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo; emiten su voto los Concejales Abog. Andrés Villalba Cardozo; Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera, Abog. Teresa Estigarribia Martínez, Abog. Juan Carlos Comelli, Hugo Vargas Medina y el Prof. Esteban León Medina Careaga.

Atendiendo el resultado de la votación, se determina respetar el reglamento de la Junta Municipal.

Seguidamente ya en Temas Generales; el Concejal Hugo Vargas Medina expresa que desea solicitar que se remita tanto al Jefe de Policía y a los Agentes Fiscales Celso Morales y Ondina Cabral una nota de reconocimiento por el trabajo realizado este fin de semana en nuestra ciudad, haciéndose en ese sentido los controles respectivos.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir la nota solicitada.

En este punto, el Concejal Hugo Vargas Medina expresa que desea solicitar que se remita una invitación al Director de la Ira. Región Sanitaria y al Director del Hospital Regional a los efectos de conversar con los mismos sobre algunos aspectos que hacen relación a la salud pública de nuestro municipio, expresiones estas compartidas por la Concejal Lic. Lourdes Carduz de Lezcano y el Lic. Dionisio Ramón Guerrero, agregando este último que igualmente se debe invitar al Encargado de APS y al Director de Salud de la Gobernación Departamental.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el pedido, debiendo invitarse a los mismos para la próxima Sesión.

Seguidamente el Concejal Abog. Nelson Bazán Rojas expresa que desea solicitar que se curse la cordial invitación para participar de la reunión de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo para el próximo jueves a partir de

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

las 09:00 horas al Encargado del DEAG en nuestra ciudad y al encargado de desarrollo productivo de la Municipalidad a los efectos de conversar con relación a la vigencia del Decreto Nº 1056, expresiones estas compartidas por el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero quien igualmente agrega que se debe invitar al Asesor Jurídico de la Gobernación.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el pedido.

Seguidamente, el Concejal Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera expresa que desea solicitar que se remita sendas notas a la OPACI y AJUMPA atendiendo el proyecto presentado y relacionado a los fondos del FONACIDE en donde se pretende quitarle la administración a los municipios por que supuestamente mal administran, enviando todo al Ministerio de Educación y Cultura. Agrega que se está pretendiendo dar un golpe a la descentralización, queriendo dejarse de lado al interior del país, debiendo remitirse sendas notas en donde se manifieste esta inquietud y movilizarse las diferentes agrupaciones a fin de defender los intereses municipales, expresiones estas compartidas por el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero, quien igualmente agrega que sería interesante tener presente que es necesario modificar la ley para invertir mayor porcentaje en el campo, aclarando que para el efecto es necesario que lo administren las Municipalidades.

Puesta a consideración de la plenaria se determina aprobar el pedido debiendo en ese sentido remitirse las notas respectivas.

En este punto, a pedido de los Concejales Lic. Lourdes Carduz de Lezcano y Javier Sanguinez Peralta, se determina reiterar el pedido de informe con relación a los proyectos del FONACIDE, debiendo incluirse el año 2011. Se dicta en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 29/14

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL". -

VISTA: La necesidad de solicitar pedidos de informes a la Intendencia Municipal, siendo necesario contar con los mismos para conocimiento de los Señores Concejales; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada*

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad”;

Que, igualmente el Artículo 51° del mismo cuerpo legal reza “Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...”,

Que, asimismo el Artículo 20° de la mencionada Ley define a “La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante”;

Y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión de fecha diecisiete de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1°) SOLICITAR a la Intendencia Municipal los siguientes informes de conformidad a lo que establece el Artículo 36°, inc. n) de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal, siendo el mismo cuanto sigue;

- Informe completo con relación a las instituciones y empresas beneficiadas con los fondos del FONACIDE, tanto las obras como el almuerzo escolar del periodo 2011; 2012 y 2013, como también la remisión de los extractos bancarios.

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: **Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Seguidamente, el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta expresa que desea informar la reunión mantenida con los funcionarios de Catastro Municipal, informando en ese sentido los pormenores del caso e indicando igualmente el inconveniente que se presenta en el Barrio San José Olero.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

A continuación la Sra. Presidenta informa su viaje a la capital del país, informando en ese sentido las gestiones realizadas en el Ministerio de Hacienda con relación a la pensión de adultos mayores, e indicando que han llevado todas las documentaciones con los funcionarios de la Junta Municipal, informando en ese sentido los pormenores del viaje e indicando que igualmente estuvieron por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En este punto, el Concejal Prof. Esteban Leon Medina expresa que desea solicitar que se pida un informe con relación al servicio que presta la Empresa NASA referente a un itinerario que va a Ciudad del Este, haciéndose en ese sentido un transbordo en la ciudad de Yby Yau en forma irregular.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina solicitar el informe pertinente.

Se da entrada seguidamente al dictamen de la Comisión Asesora de legislación con relación a Juntas Comunales de Vecinos. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 17 de febrero de 2014.

Señora
 María Leticia Elizeche L.
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos nuestro dictamen con relación a los siguientes Mensajes de la Intendencia Municipal, en los siguientes términos;

- a) Mensajes Nº 01/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se solicita la autorización para proceder a aprobar la conformación de la Junta Comunal de Vecino de la Compañía denominada "Santa Ana Km 10" del Distrito de Concepción.
- b) Mensajes Nº 02/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se solicita la autorización para proceder a aprobar la conformación de la Junta Comunal de Vecino de las Localidad de Jhugua Zarzo – Roberto L. Pettit Segunda Zona del Distrito de Concepción.

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

Que, esta Comisión ha analizado las documentaciones que acompañan a los Mensajes citados precedentemente y recomendamos a la plenaria conceder la autorización a la Intendencia Municipal para proceder a aprobar dichas Juntas Comunales.

Salvo mejor parecer de la plenaria.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Roja

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el dictamen presentando, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 24/14

POR LA QUE SE PRESTA EL ACUERDO DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA COMUNAL DE VECINOS DE LA LOCALIDAD DE "SANTA ANA KM 10" DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN. -----

VISTO: El Mensaje Nº 01/14 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remiten el Expediente de Reconocimiento de la Junta Comunal de Vecinos de la localidad de "Santa Ana Km 10" de nuestro Municipio, para su estudio y posterior acuerdo de esta Corporación Legislativa; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación que antecede y la determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce,

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) PRESTAR el acuerdo de la Junta Municipal para la aprobación de la Conformación de las Juntas Comunales de Vecinos de la Localidad de "SANTA ANA KM 10" del Municipio de Concepción. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado por: Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 25/14

POR LA QUE SE PRESTA EL ACUERDO DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA COMUNAL DE VECINOS DE LA LOCALIDAD DE "JHUGUA ZARZO – ROBERTO L. PETTIT SEGUNDA ZONA" DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN. -----

VISTO: El Mensaje Nº 02/14 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remiten el Expediente de Reconocimiento de la Junta Comunal de Vecinos de la localidad de "Jhugua Zarzo – Roberto L. Pettit Segunda Zona" de nuestro Municipio, para su estudio y posterior acuerdo de esta Corporación Legislativa; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación que antecede y la determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce,

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) PRESTAR el acuerdo de la Junta Municipal para la aprobación de la Conformación de las Juntas Comunales de Vecinos de la Localidad de "Jhugua Zarzo – Roberto L. Pettit Segunda Zona" del Municipio de Concepción. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada seguidamente al dictamen de la Comisión Asesora de legislación y Planificación con relación a Expedientes de Arrendamientos. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 17 de febrero de 2014.

Señora
 María Leticia Elizeche L.
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física y Urbanística se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a los siguientes Expedientes Generales, en los siguientes términos;

- 1) Expediente General Nº 186 de Ángel Diosnel Duarte Arce sobre arrendamiento de terreno municipal Nº 15 de la Manzana M, individualizado con Cta. Ctre. Ctral. Nº 17-0316-15A del plano catastral de la ciudad.

Que, el inmueble de referencia se encuentra ubicada en la calle Alfredo Bernal c/ Romualdo Irigoyen del Barrio San Antonio. Que a fs. 10 del Expediente se encuentra el acta de verificación en donde se indica las mejoras existentes en dicho terreno. Igualmente el recurrente adjunta una cesión de derechos de la antigua ocupante de dicho inmueble.

Que, si bien es cierto que dicho terreno se encuentra en zona no edificandi, estamos ante una cuestión de hecho, en vista que dicho inmueble ya está ocupado. A esto se suma que muy cerca del lugar ya se ha concedido en arrendamiento otros terrenos, debiendo considerarse igualmente que inclusive la Municipalidad a través de la Escuela Taller ha llevado proyectos de construcción de baños en dicho sector, en consecuencia no se puede negar dicho pedido recomendando esta Comisión que se conceda el arrendamiento al recurrente, bajo la responsabilidad del mismo en el sentido de que es el responsable de cualquier mejora que introduzca en el lugar, debiendo en el caso de conceder algún permiso de construcción por parte de la Municipalidad una vez firmado su contrato de arrendamiento, concederlo bajo expresa responsabilidad del recurrente.

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

- 2) Expediente General N° 468 de Osiris Rubén Ojeda Fernández sobre arrendamiento de terreno municipal N° 17 de la manzana N° 323 con Cta. Cte. Ctral N° 17-0323-17 ubicado en General Resquin e Intendente Eladio Cabral del plano catastral de la ciudad. El inmueble se encuentra arrendado a nombre de la Sra. Filomena Ojeda conforme el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a fs 15. Se adjunta a fs 10 del Expediente la Cesión de Derechos en donde la Sra. Filomena Ojeda transfiere sus derechos que posee sobre dicho inmueble a la Sra. Isidora Desvars de Ojeda. Asimismo el recurrente presenta al Acta de defunción de la Isidora de Ojeda. Igualmente se acompaña la cesión de derechos en donde los demás hijos de la Sra. Isidora de Ojeda transfieren sus derechos al recurrente. Es importante acotar que el recurrente venia abonando en concepto de arrendamiento hasta el 2013 conforme se demuestra con el comprobante de pago que se encuentra en el Expediente. Igualmente el Fiscalizador de la Junta Municipal, Funcionario Del Rosario Estigarribia ha constatado que el Sr. Osiris R. Ojeda ocupa dicho terreno, teniendo importantes mejoras. Así las cosas corresponde conceder el pedido realizado por corresponder en derecho al Sr. Osiris Rubén Ojeda Fernández y en consecuencia rechazar el Expediente N° 350 de Carlos Neri Velázquez O que ha solicitado igualmente el mismo expediente por ser improcedente.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas, Lic. Gerardo Javier Sanguinez, Prof. Esteban León Medina C.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el dictamen presentando, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P N° 26/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO EL LOTE MUNICIPAL N° 15 DE LA MANZANA "M" CON CTA.CTE.CTRAL N° 17-0316-15A, A ANGEL DIOSNEL DUARTE ARCE.-----

VISTO: El Expediente General N° 186 de Ángel Diosnel Duarte Arce, sobre arrendamiento de lote municipal N° 15 de la Manzana "M" con Cta.Cte.Ctral N° 17-0316-15A; y,

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que anteceden;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a conceder en arrendamiento el lote municipal Nº 15 de la manzana "M" con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0316-15A, del plano catastral de la ciudad a **ÁNGEL DIOSNEL DUARTE ARCE**, conforme a los argumentos expuestos en el Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2º) El Contrato de arrendamiento deberá ser firmado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 05/11 "*Por la que se regula el arrendamiento y compra de terrenos de dominio privado municipal*". -----

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 27/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO EL LOTE MUNICIPAL Nº 17 DE LA MANZANA Nº 323 CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0323-17, A OSIRIS RUBÉN OJEDA FERNANDEZ. -----

VISTO: El Expediente General Nº 468 de **Osiris Rubén Ojeda Fernández**, sobre arrendamiento de lote municipal Nº 17 de la Manzana Nº 323 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0323-17; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que anteceden;

POR TANTO;

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelta por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

- Art. 1°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a conceder en arrendamiento el lote municipal N° 17 de la manzana N° 323 con Cta.Cte.Ctral N° 17-0323-17 del plano catastral de la ciudad a **OSIRIS RUBÉN OJEDA FERNÁNDEZ**, conforme a los argumentos expuestos en el Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----
- Art. 2°) RECHAZAR** el Expediente Generales N° 350 de **CARLOS NERI VELÁZQUEZ OJEDA** sobre arrendamiento de lote municipal N° 17 de la manzana N° 323 con Cta.Cte.Ctral N° 17-0323-17 del plano catastral de la ciudad, conforme a los argumentos expuestos en el Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----
- Art. 3°) El Contrato de arrendamiento** deberá ser firmado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza N° 05/11 *"Por la que se regula el arrendamiento y compra de terrenos de dominio privado municipal"*. -----
- Art. 4°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Se da entrada seguidamente al dictamen de la Comisión Asesora de legislación y Planificación con relación a Expedientes de Compras y Fraccionamientos. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 17 de febrero de 2014.

Señora
María Leticia Elizeche L.
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física y Urbanística se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a los siguientes Expedientes Generales, en los siguientes términos;

- 1) Expediente General Nº 4083 de Mirna Lucia Isabel Chiariani de Barrail sobre compra de excedente municipal, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 17-0449-01 del plano catastral de la ciudad. El inmueble solicitado figura como excedente en los registros municipales. La recurrente figura como propietaria del lote colindante conforme se demuestra a fs 12 del Expediente. Que, así las cosas corresponde autorizar a la Intendencia Municipal la venta de dicho excedente a un precio de 140.000 Gs (ciento cuarenta mil guaraníes) atendiendo la ubicación del lote en cuestión.
- 2) Expediente General Nº 288 de Liz Rossana Carballo Ibarra sobre compra del lote municipal Nº 12 de la manzana "V", individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 17-0361-14B del plano catastral de la ciudad. El inmueble solicitado figura como arrendataria la recurrente conforme se demuestra con el contrato de arrendamiento que se encuentra en el Expediente. Igualmente corrobora esta situación con su informe la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Así las cosas corresponde autorizar la Intendencia Municipal la venta de dicho inmueble a un precio de 90.000 Gs (Noventa mil guaraníes) atendiendo la ubicación del lote en cuestión.
- 3) Expediente General Nº 2.338 de Fidelino Federico Krauer sobre fraccionamiento de inmuebles individualizado con Cuenta Corriente Catastral Nº 17-0043-13, Finca Nº 4022 y 17-0043-14, Finca Nº 4346. Que, el recurrente ha adjuntado todas las documentaciones requeridas al Expediente conforme se pudo constatar. Igualmente a fs 11 del Expediente se encuentra el acta de verificación en donde se demuestra que en dicho inmueble se encuentra construcciones bien diferenciadas describiéndose dichas mejoras en el informe, encontrándonos en ese sentido con una cuestión de hecho. Que, así las cosas, corresponde aprobar el pedido realizado debido a que se trata de una cuestión de hecho, recomendando en consecuencia a la plenaria la aprobación pertinente.

Es nuestro dictamen.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas, Lic. Gerardo
Javier Sanguinez, Prof. Esteban León Medina C.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el dictamen
presentando, dictándose en ese sentido las siguientes Resoluciones y Ordenanza.
Los mismos dicen cuanto sigue;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 22/14

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A
PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL Nº 12, DE LA
MANZANA "V" CON Cta.Cte.Ctral Nº 17-0361-14B DEL PLANO
CATASTRAL DE LA CIUDAD A LIZ ROSSANA CARBALLO IBARRA.-**

VISTO: El Expediente General Nº 288 de Liz Rossana Carballo Ibarra, sobre
compra de lote municipal Nº 12, de la manzana "B" con Cta.Cte.Ctral
Nº 17-0361-14B; y,

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de
Legislación y Planificación Física y Urbanística y la determinación
asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha
diecisiete de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del
lote municipal individualizado Nº 12 de la manzana "V" con
Cta.Cte.Ctral Nº 17-0361-14B del plano catastral de la ciudad a **LIZ
ROSSANA CARBALLO IBARRA** de acuerdo al precio establecido
en el dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y
Planificación, Física y Urbanística, en la suma de noventa mil guaraníes
(90.000 Gs) el metro cuadrado. -----

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal
con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de
pago a favor de la compradora, de conformidad al precio establecido. -

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 23/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL EXCEDENTE MUNICIPAL CON Cta.Cte.Ctral Nº 17-0449-01 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD A MIRNA LUCIA ISABEL CHIRIANI DE BARRAIL.-----

VISTO: El Expediente General Nº 4.083 de Mirna Lucia Isabel Chiriani de Barrail, sobre compra de excedente municipal con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0449-01; y,

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del excedente municipal con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0449-01 del plano catastral de la ciudad a **MIRNA LUCIA ISABEL CHIRIANI DE BARRAIL** de acuerdo al precio establecido en el dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Física y Urbanística, en la suma de ciento cuarenta mil guaraníes (140.000 Gs) el metro cuadrado. -----

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor de la compradora, de conformidad al precio establecido. -

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Secretario



Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Nº00737

Firmado por: Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada seguidamente al dictamen de la Comisión Asesora de Planificación con relación a pedidos de informes. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 17 de febrero de 2014.-

Señora
María Leticia Elizeche Lacognata
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Los miembros de la Comisión Asesora de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento, tenemos el honor de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás Concejales, a fin de recomendar se solicite un informe completo a la Intendencia Municipal con relación a la superficie, las liquidaciones, la delimitación y todo lo que afecta a las tierras de Laila, Canale y Acevedo, ubicadas en Costa de Seda, Olerías y Calaverita. Así también un informe con relación a los terrenos ubicados en el Barrio Primavera, donde está asentado el Puesto Policial, como también el Pozo, donde existen dos terrenos vacíos.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta, Prof. Esteban León Medina Careaga, Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el dictamen presentado, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 28/14

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL".-----

VISTA: La necesidad de solicitar pedidos de informes a la Intendencia Municipal, siendo necesario contar con los mismos para conocimiento de los Señores Concejales; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada*

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de y 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad”;

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza “Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...”,

Que, asimismo el Artículo 20º de la mencionada Ley define a “La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante”;

y,
La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión de fecha diecisiete de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal los siguientes informes de conformidad a lo que establece el Artículo 36º, inc. n) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal, siendo el mismo cuanto sigue;

- Informe completo con relación a la superficie, las liquidaciones, la delimitación y todo lo que afecta a las tierras de Lailla, Canale y Acevedo, ubicadas en Costa de Seda, Olerías y Calaverita. Así también un informe con relación a los terrenos ubicados en el Barrio Primavera, donde está asentado el Puesto Policial, como también el Pozo, donde existen dos terrenos vacios. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: **Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Siendo las nueve horas con cincuenta minutos se levanta la Sesión.

Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario de la Junta Municipal

Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata
Presidenta de la Junta Municipal

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 177/14

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, bajo la presidencia de su titular de la Señora Maria Leticia Elizeche Lacognata, estando igualmente presentes los siguientes Concejales; Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta, Abog. Julio David Fischer Giménez, Abog. Rubén Dario Cabral Cabrera y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martinez.

Siendo las ocho horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Notas Recibidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal
- 4) Temas Generales.
- 5) Minutas
- 6) Dictámenes

Seguidamente, y atendiendo la presencia de representantes del Ministerio de Industria y Comercio, acompañado del Arq. Anibal Giménez, el Director del Hospital Regional, Dr. Heriberto Lezcano y de representantes de la Sociedad Civil, se determina declarar la presente Sesión en Cuarto Intermedio siendo las ocho horas con diez minutos.

Una vez reanuda la Sesión, siendo las diez horas con cinco minutos, se procede a dar lectura al Acta Nº 176/14 correspondiente a la última Sesión Ordinaria y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Seguidamente se da entrada a la nota presentada por representantes de la Sociedad Civil por medio de la cual realizan el pedido de llevar adelante una audiencia pública a fin a aclarar algunas cuestiones.

Al respecto, previo debate de la plenaria, se determina esperar el dictamen de la Comisión Asesora de Legislación con relación a la Escuela Taller a fin de fijar la fecha de la audiencia pública.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada a la Nota remitida por la Asociación de Trabajadores del Mercado Municipal por medio de la cual ponen a conocimiento de los Señores Concejales la conformación de dicha asociación. Al respecto, se toma conocimiento del tema.

Se da entrada a la Nota presentada por el Secretario de Salud de la Gobernación por medio de la cual justifica su inasistencia a la invitación cursada por esta Junta Municipal.

Se da entrada seguidamente a la Nota remitida por la I.N.T.N. por medio de la cual contesta la nota remitida en su momento por la Junta Municipal con relación a la tema de la construcción de las antenas.

Puesta consideración de la plenaria, se determina remitir dicha nota a la Comisión Asesora de Legislación para su debido estudio.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 20/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite los informes con relación a los fondos del FONACIDE solicitados en su momento por la Junta Municipal. Al respecto, se determina dejar en Secretaria dichas documentaciones a disposición de los Señores Concejales.

Se da entrada seguidamente al Mensaje Nº 19/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite el proyecto de ampliación presupuestaria con relación a los fondos del FONACIDE, acompañado de los respectivos proyectos y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto.

Se da entrada al Mensaje Nº 18/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite el informe solicitado con relación a los convenios firmados con la ESSAP. Igualmente se determina dejar en Secretaria a disposición de los Señores Concejales.

Se da entrada a varios Expedientes Generales sobre compra y arrendamiento de inmuebles y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación para su debido estudio.

Se da entrada a varios Expedientes Generales sobre solicitud de concesión de líneas y horarios de transporte y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Transporte Publico y Transito para su debido estudio.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Seguidamente, ya en Temas Generales, la Señora Presidenta expresa que en esta Sesión desea realizar un reconocimiento público de la Junta Municipal al Secretario General de la Institución, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria por haber cumplido veinte años de antigüedad dentro de la Junta Municipal, pasando por varios cargos hasta ocupar el cargo más elevado, agregando que es justicia reconocer la labor que el mismo lleva a cabo en la Junta Municipal, siendo el pulmón de la institución. Sigue manifestando la Presidenta que es importante destacar el gran conocimiento que posee a nivel municipal, siendo reconocida esta situación en varios estamentos, invitando seguidamente a los Concejales Abog. Andrés Villalba Cardozo y al Vicepresidente de la Junta Municipal, Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera a entregar los reconocimientos respectivos en nombre de todos los Concejales Municipales.

Al respecto, y una vez entrega dichos reconocimientos, el Abog. Silvio Andrés Ayala expresa los debidos agradecimientos a todos los Concejales comprometiéndose a seguir trabajando con el mismo esmero de siempre por el bien del municipalismo.

A continuación, el Concejal Abog. Rubén Darío Cabral expresa que en su momento la Junta Municipal ha resuelto realizar un denuncia ante el Ministerio Publico atendiendo la comisión de hechos punibles descubiertos por los Interventores de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Concepción, agregando que desea plantear que se soliciten los debidos informes con relación al tema al Fiscal General Adjunto a fin de tener conocimiento del proceso de investigación.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina solicitar los debidos informes con relación al tema.

En este punto, el Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo expresa que en estos días estuvo observando un inconveniente que se presenta sobre la calle Presidente Franco entre Yegros y 14 de mayo, agregando en ese sentido que es evidente que tiene problema el sistema de la red alcantarilla sanitaria, solicitando que se ve a esta cuestión.

Al respecto, la Sra. Presidenta informa que como Encargada de Despacho ya se ha interiorizado de la cuestión, y ya se ha ordenado verse el tema.

Siguiendo en Temas Generales, el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta expresa que desea plantear que se remita una nota al Ministerio de Educación y Cultura a los efectos de consultar los motivos de la no concesión de las respectivas autorizaciones en su momento para llevarse a cabo las obras con los fondos del FONACIDE.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Sobre el mismo, el Concejal Prof. Esteban León Medina expresa que de acuerdo a la información que posee los requisitos que solicitaban el Ministerio de Educación y Cultura eran exagerados, agregando que personalmente tiene bien clara la película en el sentido de que el Ministerio puso muchas trabas para luego alegar que no se usan los fondos por parte de las Municipalidades.

Al participar del tema, el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero expresa que en la Sesión pasada ya se ha realizado una defensa con relación a la administración de los fondos del FONACIDE, pero igualmente se debe mirar a la transparencia debiendo funcionar el Consejo Distrital de Educación. Agrega que actualmente se tiene una lucha entre centralismo y descentralización.

Al participar del debate, el Concejal Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera expresa que está de acuerdo con la transparencia debiendo igualmente solicitarse los debidos informes al Ministerio de Hacienda a los efectos de que informe las fechas de depósito de los montos y cotejar con los extractos bancarios a fin de demostrar fehacientemente a la ciudadanía que el dinero se encuentra en la cuenta corriente respectiva.

Sobre el mismo y tras algunas consideraciones de la cuestión, se determina remitir las notas solicitadas, debiendo la Secretaria coordinar la cuestión con la Dirección de Administración y Finanzas a fin de tener las fechas exactas de remisión de los fondos.

Siguiendo en Temas Generales, el Concejal Abog. Nelson Bazán Rojas expresa que desea informar a la plenaria la reunión mantenida en estos días con los oleros y representantes de otras instituciones, agregando en ese sentido que fue muy importante la reunión, pasando el mismo a informar los pormenores del caso.

Igualmente informa el Concejal Nelson Bazán que se han reunido por parte de la Comisión de Desarrollo Productivo con el encargado de la DEAG informando en ese sentido lo tratado en dicha reunión, como también que no ha asistido el encargado de la Municipalidad, expresiones estas compartidas por el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero quien igualmente solicita que se vuelva a reiterar la invitación para el Encargado de la Municipalidad para el día jueves a partir de las 09:00 horas.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar el pedido, debiendo en ese sentido remitirse la nota solicitada.

Seguidamente, el Concejal Prof. Esteban León Medina expresa que desea solicitar que se pida los debidos informes con relación al estado en que se

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

encuentra la construcción del Estadio Municipal, y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina solicitar del debido informe, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P N° 36/14

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY N° 3966 "ORGANICA MUNICIPAL".-----

VISTA: La necesidad de solicitar pedidos de informes a la Intendencia Municipal, siendo necesario contar con los mismos para conocimiento de los Señores Concejales; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36° inc. n) de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*";

Que, igualmente el Artículo 51° del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...*",

Que, asimismo el Artículo 20° de la mencionada Ley define a "*La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante*"; y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión de fecha veinticuatro de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art.1º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal los siguientes informes de conformidad a lo que establece el Artículo 36º, inc. n) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal, siendo el mismo cuanto sigue;

- Informe completo con relación al estado en que se encuentra la construcción del Estadio Municipal "Victoriano Leguizamón".

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Siguiendo en Temas Generales, el Concejal Prof. Esteban León Medina expresa que ha visto el esfuerzo que realiza la administración municipal para recolectar las basuras sobre el muro de contención, pero impresiona la inconsciencia de la gente. Agrega que desea solicitar que se remita una nota a la Intendencia Municipal solicitando que se pida el auxilio a la policía nacional para el control respectivo y sancionar a los infractores del tema.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir la nota solicitada.

Seguidamente, se da entrada a la Minuta presentada por el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta con relación al pedido de informe al INDERT. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 24 de febrero de 2014.

Señora
María Leticia Elizeche Lacognata
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, en mi carácter de Concejal Municipal, a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, por el presente medio vengo a peticionar se solicite informe al INDERT, sobre las comisiones de Organizaciones de Sin Tierras reconocidos por la institución y las que fueron peticionados sus reconocimientos, aun en trámite, a fin de que la Junta Municipal conozca a plenitud que organizaciones son legítimas y cuáles no, dada la cantidad de demanda de tierras existentes en el Municipio de Concepción.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

En la Seguridad de que se le dará el trámite que corresponda, me despido de usted, presentándole mis respetuosos saludos.

Atentamente,

Firmado por: Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta

Al respecto, se determina remitir la nota solicitada al Encargado del INDERT

Se da entrada seguidamente a la Minuta presentada por el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta con relación a la Escuela Taller.

Al respecto y tras las debidas explicaciones por parte del Concejal Abog. Andrés Villalba en su carácter de Presidente de la Comisión Asesora de Legislación con relación al tema y la vía equivocada que desea realizar el Concejal Sanguinez Peralta, el Concejal Gerardo Sanguinez Peralta expresa que retira su minuta, aclarando que lo ha presentado atendiendo que la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto no se ha reunido en la semana.

Seguidamente se da entrada al Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación con relación al Expediente de la Sra. Graciela Noemi Benítez. Los mismos dicen cuanto sigue;

Concepción, 24 de febrero de 2014.-

Señor:
Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Me es grato dirigirme a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General Nº 3.633 de **Graciela Noemi Benítez Gaona**, sobre arrendamiento de lote municipal Nº 16 de la manzana Nº 34, Cta.Cte.Ctral Nº 17-0838-039, ubicado en Cristóbal Duarte e/ Mons. Demetrio Aquino y Bonifacio García Barrio Santo Domingo de Guzmán de nuestra ciudad.

Terreno municipal, solicitado en arrendamiento por la recurrente, quien cuenta con la Cesión de Derechos y Acciones del Sr. Julio César Fernández Ruíz, actual arrendatario.

Que, por otra parte se cuenta con el Dictamen de la Coordinación Jurídica de la Junta Municipal, que recomienda igualmente conceder la petición realizada

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

por la recurrente, previo pago de lo adeudado en concepto de arrendamiento y tasas especiales.

En ese sentido, esta Comisión Asesora recomienda aprobar la solicitud realizada por la recurrente, atendiendo que reúne las condiciones legales para dicho efecto.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas, Abog. Julio David Fischer Giménez, Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta, Prof. Esteban León Medina Careaga.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar los dictámenes presentados, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 34/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO EL LOTE MUNICIPAL Nº 16 DE LA MANZANA Nº 34 CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0838-039, A GRACIELA NOEMI BENÍTEZ GAONA.-----

VISTO: El Expediente General Nº 3.633 de **Graciela Noemi Benítez Gaona**, sobre arrendamiento de lote municipal Nº 16 de la Manzana Nº 34 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0838-039; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que anteceden;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

R E S U E L V E:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a conceder en arrendamiento el lote municipal Nº 16 de la manzana Nº 34 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0838-039, del plano catastral de la ciudad a **GRACIELA NOEMI BENÍTEZ GAONA**, conforme a los argumentos expuestos en el Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y

.....
Secretario



.....
Presidente

Resumen por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Ordenamiento Territorial y de Legislación, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2º) El Contrato de arrendamiento deberá ser firmado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza N° 05/11 "Por la que se regula el arrendamiento y compra de terrenos de dominio privado municipal". -----

Art. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Se da entrada al Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación con relación a Expedientes de compras. Los mismos dicen cuanto sigue;

Concepción, 24 de febrero de 2014.-

Señor:
Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Me es grato dirigirme a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a los siguientes Expedientes:

- Expediente General N° 346 de **María Auxiliadora García de Fernández**, sobre compra de lote municipal N° 08 de la manzana N° 25 Cte. Cte.Ctral N° 17-0834-04, ubicado en Prof. José Canale Navarro esq. Prof. Florinda Justina Echague de Insfrán del Barrio Santo Domingo de Guzmán.

Que, la recurrente, ha arrimado las documentaciones exigidas para la gestión del compra de inmueble municipal, siendo ésta la actual arrendataria del inmueble solicitado en compra.

Que, la misma ha dado cumplimiento a todas las exigencias legales y obligaciones contractuales.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en su artículo 140 expresa que "Cuando los arrendatarios de terrenos municipales hubieren cumplido debidamente los contratos, la Municipalidad, a petición de

Secretario



Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ellos, podrá proceder a la venta directa de los predios sin que sea necesaria la subasta, previo avalúo pericial”.

Así las cosas, ésta Comisión Asesora considera viable lo solicitado, a 35.000 Gs. el metro cuadrado, teniendo en cuenta las condiciones y ubicación del inmueble, salvo mejor parecer de la plenaria.

- Expediente General Nº 1.064 de **Porfirio León Acosta** sobre compra de lote municipal Nº 09, de la manzana Nº 290 con Cta. Cte.Ctral Nº 17-0270-05, ubicado en Tte. Semidei e/ Don Bosco del Barrio Itacurubi.

Que, el recurrente, ha arrimado las documentaciones exigidas para la gestión del compra de inmueble municipal, siendo éste el actual arrendatario del inmueble solicitado en compra.

Que, el mismo ha dado cumplimiento a todas las exigencias legales y obligaciones contractuales.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en su artículo 140 expresa que *“Cuando los arrendatarios de terrenos municipales hubieren cumplido debidamente los contratos, la Municipalidad, a petición de ellos, podrá proceder a la venta directa de los predios sin que sea necesaria la subasta, previo avalúo pericial”*. Y el Art. 9 de la Ordenanza Nº 39/12 *“... Cuando el solicitante haya adquirido derechos sobre el lote municipal, por los procedimientos establecidos en la presente ordenanza, el plazo para adquirir en compra, será computado desde que el cedente haya firmado contrato de arrendamiento...”*.

Así las cosas, ésta Comisión Asesora considera viable lo solicitado, a 120.000 Gs. el metro cuadrado, teniendo en cuenta las condiciones y ubicación del inmueble, salvo mejor parecer de la plenaria.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas, Abog. Julio David Fischer Giménez, Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta, Prof. Esteban León Medina Careaga.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar los dictámenes presentados, dictándose en ese sentido las siguientes Resoluciones;

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 20/03/03
Junta Municipal de Concepción

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 32/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL Nº 08, DE LA MANZANA Nº 25 CON Cta.Cte.Ctral Nº 17-0834-04 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD A MARIA AUXILIADORA GARCÍA DE FERNÁNDEZ.-----

VISTO: El Expediente General Nº 346 de María Auxiliadora García de Fernández, sobre compra de lote municipal Nº 08, de la manzana Nº 25 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0834-04; y,

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de febrero del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del lote municipal individualizado Nº 08 de la manzana Nº 25 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0834-04 del plano catastral de la ciudad a **MARIA AUXILIADORA GARCÍA DE FERNÁNDEZ** de acuerdo al precio establecido en el dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Física y Urbanística, en la suma de treinta y cinco mil guaraníes (35.000 Gs) el metro cuadrado. -----

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor de la compradora, de conformidad al precio establecido. -

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de 17/03/03
Junta Municipal de Concepción

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 33/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL Nº 09, DE LA MANZANA Nº 290 CON Cta.Cte.Ctral Nº 17-0270-05 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD A PORFIRIO LEÓN ACOSTA.-----

VISTO: El Expediente General Nº 1.064 de Porfirio León Acosta, sobre compra de lote municipal Nº 09, de la manzana Nº 290 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0270-05; y,

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del lote municipal individualizado Nº 09 de la manzana Nº 290 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0270-05 del plano catastral de la ciudad a **PORFIRIO LEÓN ACOSTA** de acuerdo al precio establecido en el dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Física y Urbanística, en la suma de ciento veinte mil guaraníes (120.000 Gs) el metro cuadrado.

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor de la compradora, de conformidad al precio establecido. -

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----
Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Seguidamente se da entrada al Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación con relación a Mensura Administrativa. El mismo dice cuanto sigue;

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Concepción, 24 de febrero de 2014.

Señor
 María Leticia Elizeche Lacognata
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación se dirige a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de presentar nuestro dictamen con relación a los pedidos aprobación de las diligencias de la mensura administrativa georreferenciada atendiendo, en los siguientes términos;

Que, el pedido de aprobación obedece a las concesiones realizadas en su momento por esta Junta Municipal autorizando la venta del lote interno municipal de la manzana N° 0255 del plano catastral de la ciudad a la Sra. Efigenia del Carmen Paciello viuda de Ojeda.

Es así, que por Resolución N° 217 el Servicio Nacional de Catastro ha establecido la guía de requisitos y normas para documentos técnicos para la inscripción de la mensura administrativa georeferenciada, estipulando que por Resolución la Junta Municipal se deberá aprobar las diligencias respectivas.

Que, así las cosas, y revisando las documentaciones arrimadas, esta Comisión recomienda aprobar los pedidos realizados.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar los dictámenes presentados, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCION J.M. DE O/P N° 30/14

POR LA QUE SE APRUEBA LAS DILIGENCIAS REALIZADAS CON RELACION A LA MENSURA ADMINISTRATIVA DEL LOTE INTERNO MUNICIPAL DE LA MANZANA N° 0255 ATENDIENDO EL

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

**EXPEDIENTE DE LA SEÑORA EFIGENIA DEL CARMEN PACIELLO
Vda. DE OJEDA. -**

VISTO: El pedido de aprobación de las diligencias realizadas con relación a la Mensura Administrativa del lote interno municipal de la manzana Nº 0255, atendiendo el Expediente de la Señora Efigenia del Carmen Paciello Vda. de Ojeda; y,

CONSIDERANDO: Que, del estudio realizado a las documentaciones agregadas al pedido de aprobación, se ha constatado que los tramites de la Mensura Administrativa se han llevado a cabo en forma correcta, respondiendo los planos e informes periciales a las exigencias del Servicio Nacional de Catastro, circunstancias estas señaladas en el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR las diligencias realizadas con relación a la Mensura Administrativa del lote interno municipal de la manzana Nº 0255, atendiendo el Expediente de la Señora Efigenia del Carmen Paciello Vda. de Ojeda. -----

Art.2º) APROBAR los planos, planillas e informes periciales que constan en el Expediente en consideración. -----

Art.3º) AUTORIZAR al Presidente y Secretario General de la Junta Municipal a rubricar los documentos referentes a la Mensura Administrativa con sus respectivas firmas. -----

Art.4º) OTORGAR copia de la presente Resolución para sus efectos legales al interesado. -----

Art.5º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a la recurrente.-----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada al Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación con relación a Mensura Administrativa. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 24 de febrero de 2014.

Señor
 Maria Leticia Elizeche Lacognata
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación se dirige a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de presentar nuestro dictamen con relación a los pedidos aprobación de las diligencias de la mensura administrativa georreferenciada atendiendo, en los siguientes términos;

Que, el pedido de aprobación obedece a las concesiones realizadas en su momento por esta Junta Municipal autorizando la venta del lote Numero 02 de la manzana Nº 0090 del plano catastral de la ciudad al Sr. Javier Adolfo Laila Nery Huerta.

Es así, que por Resolución Nº 217 el Servicio Nacional de Catastro ha establecido la guía de requisitos y normas para documentos técnicos para la inscripción de la mensura administrativa georeferenciada, estipulando que por Resolución la Junta Municipal se deberá aprobar las diligencias respectivas.

Que, así las cosas, y revisando las documentaciones arrimadas, esta Comisión recomienda aprobar los pedidos realizados.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar los dictámenes presentados, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCION J.M. DE O/P Nº 31/14

POR LA QUE SE APRUEBA LAS DILIGENCIAS REALIZADAS CON RELACION A LA MENSURA ADMINISTRATIVA DEL LOTE

.....
 Secretario



.....
 Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

MUNICIPAL Nº 02 DE LA MANZANA Nº 0090 ATENDIENDO EL EXPEDIENTE DEL SEÑORDO JAVIER ADOLFO LAILLA NERY HUERTA.-----

VISTO: El pedido de aprobación de las diligencias realizadas con relación a la Mensura Administrativa del lote municipal Nº 02 de la manzana Nº 0090, atendiendo el Expediente del Señor Javier Adolfo Laila Nery Huerta; y,

CONSIDERANDO: Que, del estudio realizado a las documentaciones agregadas al pedido de aprobación, se ha constatado que los tramites de la Mensura Administrativa se han llevado a cabo en forma correcta, respondiendo los planos e informes periciales a las exigencias del Servicio Nacional de Catastro, circunstancias estas señaladas en el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR las diligencias realizadas con relación a la Mensura Administrativa del lote municipal Nº 02 de la manzana Nº 0090, atendiendo el Expediente del Señor Javier Adolfo Laila Nery Huerta. -

Art.2º) APROBAR los planos, planillas e informes periciales que constan en el Expediente en consideración. -----

Art.3º) AUTORIZAR al Presidente y Secretario General de la Junta Municipal a rubricar los documentos referentes a la Mensura Administrativa con sus respectivas firmas. -----

Art.4º) OTORGAR copia de la presente Resolución para sus efectos legales al interesado. -----

Art. 5º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a la recurrente. -----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Seguidamente se da entrada al Dictamen de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo con relación a la Nota presentada por los Recicladores. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 24 de febrero de 2014.-

Señora
María Leticia Elizeche Lacognata
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Los miembros de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo, Humano y Social, tenemos el honor de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás Concejales, a fin de presentar nuestro dictamen con relación a la Nota presentada por los Recicladores del Vertedero Municipal, por medio de la cual peticionan la aprobación de una Comisión de Recicladores del Vertedero Municipal, y presentan la nomina correspondiente.

Que, en ese sentido esta Comisión Asesora no encuentra reparos para la aprobación correspondiente, debiendo los mismos presentar la petición ante la instancia correspondiente, el cual es la Intendencia Municipal, para que el pedido reciba el trámite de rigor.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Lic. Dionisio Guerrero Vázquez, Prof. Esteban León Medina Careaga, Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Abog. Juan Carlos Comelli Páez.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar los dictámenes presentados, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 35/14

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA DE DESARROLLO PRODUCTIVO HUMANO Y SOCIAL. -

VISTO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo, Humano y Social, con relación a la Nota presentada por los Recicladores del Vertedero Municipal, por medio de la cual peticionan la aprobación de una Comisión de Recicladores del Vertedero Municipal, y presentan la nomina correspondiente, y;

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil catorce,

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR el Dictamen de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo, Humano y Social, con relación a la Nota presentada por los Recicladores del Vertedero Municipal, por medio de la cual peticionan la aprobación de una Comisión de Recicladores del Vertedero Municipal, y presentan la nomina correspondiente, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

Art.2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Siendo las once horas con treinta minutos se levanta la Sesión.


Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal

Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal




.....
Secretario




.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA N° 178/14

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, bajo la presidencia de su titular de la Señora María Leticia Elizeche Lacognata, estando igualmente presentes los siguientes Concejales; Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta, Abog. Julio David Fischer Giménez, Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez.

Siendo las ocho horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Notas Recibidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal
- 4) Temas Generales.
- 5) Minutas
- 6) Dictámenes

Seguidamente se procede a dar lectura al Acta N° 177/14 correspondiente a la última Sesión Ordinaria y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Se da entrada a la Nota remitida por el Encargado Departamental del INDERT por medio de la cual contesta la nota remitida en su momento por esta Junta Municipal con relación a las Comisiones reconocidas por dicha institución. Puesta a consideración de la plenaria, se determina dejar en Secretaría a disposición de los Señores Concejales.

Se da entrada a la Nota remitida por el Juez de Faltas Municipales por medio de la cual solicitan la designación de un ujier mientras dure las vacaciones de la titular de dicho cargo. Al respecto, y de conformidad a la Ley Orgánica Municipal, se determina designar al Secretario de dicho juzgado a cumplir dicha función. Se dicta en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P N° 42/14

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

POR LA QUE SE DESIGNA AL ABOG. CESAR ULIZER SAMUDIO COMO UJIER NOTIFICADOR DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES.-----

VISTA: Las vacaciones de la ujier del Juzgado de Faltas Municipales Señora Jovina B. Medina Domínguez, desde el 24 de febrero hasta el 11 de marzo del presente año; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 96º in fine de la Ley Orgánica Municipal reza *...Si no hubiere oficina de notificaciones, el secretario podrá actuar como notificador o comisionar a un funcionario municipal para el diligenciamiento de las cédulas, con las facultades y responsabilidades inherentes a la función.*

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) DESIGNAR al Secretario del Juzgado de Faltas Municipales Abog. CESAR ULIZER SAMUDIO como Ujier Notificador del Juzgado de Faltas Municipales, desde el 24 de febrero hasta el 11 de marzo del presente año. -----

Art. 2º) COMUNICAR a los afectados, a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -----

Firmado por: Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada a la Nota presentada por el Sr. Ramón Maidana Benítez por medio de la cual realiza algunas consideraciones con relación a su inmueble arrendado. Al respecto, se determina solicitar que se traiga a la vista los expedientes respectivos.

Se da entrada seguidamente a la nota presentada por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Concepción por medio de la cual cursan la cordial invitación para participar como observadores de los exámenes de ingreso de la Facultad de Medicina. Al respecto, se determina designar a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura para que representen en dicha ocasión a la Junta Municipal.

Secretario



Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada seguidamente a varios Expedientes Generales sobre arrendamiento y compra de terrenos municipales y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto.

Se da entrada al Mensaje N° 22/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se solicita la autorización de la Junta Municipal para realizar las gestiones para emitir bonos en la bolsa de valores. Puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto.

Se da entrada al Mensaje N° 23/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se solicita la modificación de la Resolución de llevar adelante un préstamo. Puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto.

A continuación, el Concejal Hugo Vargas Medina expresa que en este nuevo periodo del gobierno central aún no se ha conversado con el Ministerio de Obras Publicas sobre la posibilidad de llevar trabajos conjuntos en la ciudad de Concepción, dependiendo de dicha institución para llevar adelante los trabajos de asfaltado. Agrega que es necesario conversar con el Ejecutivo a los efectos de conocer el parecer del Ministro de Obras Públicas para estos tipos de trabajos.

Al respecto, el Concejal Abog. Julio David Fischer expresa que apoya las expresiones del Concejal Hugo Vargas Medina agregando en ese sentido que se debe aprovechar la ocasión para conversar con el mismo sobre las obras complementarias que se debió realizar por parte de la empresa que viene realizando el asfaltado de la ruta transchaco dentro de la ciudad, pasando el mismo a indicar dichas obras, expresiones estas compartidas por el Concejal Prof. Esteban León Medina, quien agrega que se debe igualmente ver lo referente a la terminación definitiva de la ruta transchaco.

Sobre el tema, el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero expresa que desea recordar que existía un compromiso del actual Ministro de Obras Publicas que el 20 de febrero del presente año debía entregarse la ruta transchaco terminado.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina que la Presidenta coordine la cuestión con la Intendencia Municipal. Igualmente y a pedido del Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez se determina invitar para el próximo miércoles al encargado de Obras Publicas en Concepción a los efectos de conversar con la Comisión de Infraestructura.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Seguidamente, a pedido del Concejal Abog. Nelson Wilfrido Bazán se determina solicitar los debidos informes a la Gobernación Departamental con relación a las becas universitarias dependientes del Gobierno Central.

Igualmente en este punto a pedido del Concejal Lic. Javier Sanguinez se determina pedir informe a la Intendencia Municipal con relación a los motivos de la descontratación de la Sra. Patricia Gamarra Gauto. Se dicta en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 39/14

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL". -----

VISTA: La necesidad de solicitar pedidos de informes a la Intendencia Municipal, siendo necesario contar con los mismos para conocimiento de los Señores Concejales; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*";

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...*",

Que, asimismo el Artículo 20º de la mencionada Ley define a "*La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante*"; y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión de fecha tres de marzo del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

RESUELVE:

Art.1°) SOLICITAR a la Intendencia Municipal los siguientes informes de conformidad a lo que establece el Artículo 36°, inc. n) de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal, siendo el mismo cuanto sigue;

- Informe con relación a los motivos de la desconstrucción de la Sra. Patricia Gamarra Gauto.

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

A continuación, la Concejal Lic. Lourdes Carduz de Lezcano expresa que desea solicitar que se pida los debidos informes de los trabajos que se vienen realizando en la Plaza Agustín F. de Pinedo debido a que a simple vista se nota que están paralizadas.

Igualmente a pedido del Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero se determina solicitar los debidos informes con relación a la construcción del tinglado en el Mercado Municipal.

Con relación a los dos temas, se determina solicitar los debidos informes, dictándose en ese sentido la siguiente resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P N° 38/14

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY N° 3966 "ORGANICA MUNICIPAL".-----

VISTA: La necesidad de solicitar pedidos de informes a la Intendencia Municipal, siendo necesario contar con los mismos para conocimiento de los Señores Concejales; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36° inc. n) de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e*

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad”;

Que, igualmente el Artículo 51° del mismo cuerpo legal reza *“Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas... ”,*

Que, asimismo el Artículo 20° de la mencionada Ley define a *“La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante”;*
y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión de fecha tres de marzo del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1°) SOLICITAR a la Intendencia Municipal los siguientes informes de conformidad a lo que establece el Artículo 36°, inc. n) de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal, siendo el mismo cuanto sigue;

- Informe completo con relación al estado en que se encuentran las obras de mejoramiento de la Plaza Agustín Fernando de Pinedo.
- Informe completo con relación al estado de la construcción del Tinglado del Mercado Municipal.

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal-----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

A continuación, el Concejal Abog. Julio David Fischer Giménez expresa que desea solicitar que se remita una nota a la Intendencia Municipal solicitando el funcionamiento de la Comisión de Defensa del Consumidor debido a que es necesario su funcionamiento a nivel institucional

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota al respecto a la Intendencia Municipal.

Siguiendo en Temas Generales, el Concejal Lic. Lourdes Carduz de Lezcano expresa que desea expresar su voz de protesta por no conformarse el Consejo de Educación Distrital pasando a indicar la importancia de su funcionamiento, expresiones estas compartidas por el Concejal Prof. Dionisio Ramón Guerrero.

Seguidamente, el Concejal Hugo Vargas Medina expresa que con relación al tema FONACIDE es importante indicar que a nivel nacional existe una presión de la prensa para que sea manejado a nivel central, debiendo el Ejecutivo Municipal realizar una audiencia pública para informar los trabajos que se viene realizando con los recursos del FONADICE.

Al respecto, la Sra. Presidenta expresa que en la Sesión pasada se ha resuelto realizar una audiencia pública a los efectos de aclarar algunas cuestiones, debiendo en ese sentido invitarse al Sr. Intendente Municipal.

A continuación, el Concejal Prof. Esteban León Medina expresa que como representante de la Junta Municipal ante el Consejo Local de Salud desea indicar que la lucha administrativa es constante con la administración central, pasando el mismo a indicar los pormenores de los acontecimientos que se vienen registrando en el Consejo.

Con respecto al Consejo Local, el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez expresa que es necesario solicitar algunos informes, indicando que se debe solicitar un informe con relación a los montos transferidos por el Municipio al Consejo. Igualmente solicitar informe con relación a la cantidad de funcionarios, con sus respectivos cargos y salarios con que se cuenta a nivel distrital y departamental tanto al Consejo Local de Salud y Consejo Departamental de Salud.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina solicitar los debidos informes a la Intendencia Municipal y a los demás organismos. Se dicta en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 40/14

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL".

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VISTA: La necesidad de solicitar pedidos de informes a la Intendencia Municipal, siendo necesario contar con los mismos para conocimiento de los Señores Concejales; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*";

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...*",

Que, asimismo el Artículo 20º de la mencionada Ley define a "*La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante*"; y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión de fecha tres de marzo del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal los siguientes informes de conformidad a lo que establece el Artículo 36º, inc. n) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal, siendo el mismo cuanto sigue;

- Informe completo con relación a las transferencias al Consejo Local de Salud, y el servicio que presta la Intendencia Municipal con relación a la recolección y disposición final de residuos hospitalarios, como también el monto que se cobra por el servicio.

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado por: Sra. **María Leticia Elizeche Lacognata**, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. **Silvio Andrés Ayala Sanabria**, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada seguidamente a la Minuta presentada por el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero. El mismo dice cuanto sigue:

Concepción, 3 de marzo de 2014.

Señora

Leticia Elizeche de Acosta

Presidenta de la Junta Municipal de Concepción

Presente

Me place dirigirme a Usted y por su intermedio a los Señores Concejales de la Junta Municipal de Concepción, con el objetivo de saludarles y a la vez plantear lo siguiente:

Que en fecha 5 de julio de 2013 a través de una nota a la Junta Municipal con la misma fecha en Mesa de Entrada, los señores Félix Ramos – Monitor del Taller de Herrería y la Ingeniero Agrónomo Lilian Villalba – Monitora de Jardinería de la Escuela Taller de la Municipalidad de Concepción, presentaban denuncias en relación a la dirección y administración de la Escuela Taller de la Municipalidad de Concepción, resaltando en la nota “la suspensión abrupta del pago de beca a los alumnos la suma de 200.000 Gs. (doscientos mil guaraníes), la existencia de un ambiente desmotivador dentro de la escuela”; y que estas denuncias tuvieron como respuesta de la Dirección de la Escuela Taller “la comunicación verbal que fueron descontratados en su calidad de monitores”.

Actualmente, la intervención realizada en la Escuela Taller ha dejado un informe en el que se constatan deficiencias e irregularidades; quedando las denuncias y reclamos de los monitores mencionados sin que fueran considerados en su momento, por tanto, presento la siguiente minuta:

***Minuta:** que esta Junta Municipal, recomiende al Ejecutivo Municipal la reposición de los Señores Félix Ramos y la Ingeniera Lilian Villalba en su calidad de monitores de Herrería y Jardinería de la Escuela Taller, considerando que no fueron desvinculados de sus funciones por fallas administrativas y/o académicas.

Sin otro particular, le saludo muy respetuosamente.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado por: Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez.

Al respecto, el Concejal Abog. Julio David Fischer Giménez expresa que aplaude la intención pero el planteamiento realizado no se puede realizar debido a que se nos puede denunciar por tráfico de influencia, dependiendo netamente de la Intendencia Municipal dicha dependencia, expresiones estas compartidas por el Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo y Abog. Teresa de Jesús Estigarribia quien mociona que dicha minuta sea rechazada.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar la moción de la Concejal Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, rechazándose en ese sentido la minuta presentada.

Se da entrada al dictamen presentada por la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 03 de marzo de 2014.-

Señora
 María Leticia Elizeche Lacognata
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción, Paraguay

Los miembros de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo, Humano y Social, tenemos el honor de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás Concejales, a fin de presentar nuestro dictamen con relación a la reunión mantenida con el Jefe de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente de la Municipalidad de Concepción.

Que, en ese sentido esta Comisión Asesora desea recomendar petitionar un informe a la Municipalidad de Concepción, con relación a los proyectos de Piscicultura con que cuenta, además del Reglamento que rige para el uso de los tractores agrícolas.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Dionisio Guerrero Vázquez, Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Abog. Juan Carlos Comelli Páez.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar dicha Minuta, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 41/14


 Secretario




 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

POR LA QUE SE SOLICITA INFORMES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL".-----

VISTA: La necesidad de solicitar pedidos de informes a la Intendencia Municipal, siendo necesario contar con los mismos para conocimiento de los Señores Concejales; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*";

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...*",

Que, asimismo el Artículo 20º de la mencionada Ley define a "*La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante*"; y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión de fecha tres de marzo del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal los siguientes informes de conformidad a lo que establece el Artículo 36º, inc. n) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal, siendo el mismo cuanto sigue;

- Informe completo con relación a los proyectos de Piscicultura con que cuenta la Municipalidad de Concepción, como también el reglamento que rige para el uso de los tractores agrícolas.-----

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata**, Presidenta de la Junta Municipal, **Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria**, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al dictamen presentada por la Comisión Asesora de Legislación y Planificación sobre varios Expedientes. El mismo dice cuanto sigue:

Concepción, 03 de marzo de 2014.-

Señor:

Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Me es grato dirigirme a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a los siguientes Expedientes Generales:

- Expediente General N° 2.090 de **Richard Rodrigo Gallardo**, sobre arrendamiento de lote municipal N° 13 de la manzana N° 1, Cta.Cte.Ctral N° 17-0001-03, ubicado en Carlos Antonio López e/ Avda. Herminio Mendoza y Tte. Florencio Gómez del Centro de nuestra ciudad.

Terreno municipal, solicitado en arrendamiento por el recurrente, quien cuenta con la Cesión de Derechos y Acciones de la Sra. Nimia Raquel Sánchez Jara, actual arrendataria.

Que, por otra parte se cuenta con el Dictamen de la Coordinación Jurídica de la Junta Municipal, que recomienda igualmente conceder la petición realizada por el recurrente, previo pago de lo adeudado en concepto de arrendamiento y tasas especiales.

En ese sentido, esta Comisión Asesora recomienda aprobar la solicitud realizada por el recurrente, atendiendo que reúne las condiciones legales para dicho efecto.

- Expediente General N° 2.580 de **Jorge Rodríguez Cabañas**, sobre arrendamiento de lote municipal N° 21 de la manzana N° 123,

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

20 e

Cta.Cte.Ctral N° 17-0127-08, ubicado en Avda. Eligio Ayn°00769
Eugenio garay y 14 de Mayo del Centro de nuestra ciudad.

Terreno municipal, solicitado en arrendamiento por el recurrente, quien cuenta con la Cesión de Derechos y Acciones del Sr. Simón Rodríguez Pimentel, actual arrendatario.

Que, por otra parte se cuenta con el Dictamen de la Coordinación Jurídica de la Junta Municipal, que recomienda igualmente conceder la petición realizada por el recurrente, previo pago de lo adeudado en concepto de arrendamiento y tasas especiales.

En ese sentido, esta Comisión Asesora recomienda aprobar la solicitud realizada por el recurrente, atendiendo que reúne las condiciones legales para dicho efecto.

- Expediente General N° 40 de **Mirta Antonia Fernández González**, sobre arrendamiento de lote municipal N° 05 de la manzana N° 11, Cta.Cte.Ctral N° 17-0245-11, ubicado en Padre Fermín Sarmiento e/ Tte. Silvio Rojas y Mons. Emilio Sosa Gaona del Barrio Itacurubi de nuestra ciudad.

Terreno municipal, solicitado en arrendamiento por la recurrente, quien cuenta con la Cesión de Derechos y Acciones de la Sra. Maria Castorina González de Fernández, actual arrendataria.

Que, por otra parte se cuenta con el Dictamen de la Coordinación Jurídica de la Junta Municipal, que recomienda igualmente conceder la petición realizada por la recurrente, previo pago de lo adeudado en concepto de arrendamiento y tasas especiales.

En ese sentido, esta Comisión Asesora recomienda aprobar la solicitud realizada por el recurrente, atendiendo que reúne las condiciones legales para dicho efecto.

- Expediente General N° 2.266 de **Jorgelina Dionisia Recalde de Figueredo**, sobre arrendamiento de lote municipal N° 08 de la manzana "M", Cta.Cte.Ctral N° 17-0316-04, ubicado en Romualdo Irigoyen c/ Carreteros del Chaco del Barrio San Antonio de nuestra ciudad.

Terreno municipal, solicitado en arrendamiento por la recurrente, quien cuenta con la Cesión de Derechos y Acciones de la Sra. Julia Recalde de Areco, actual arrendataria.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Cta.Cte.Ctral N° 17-0127-08, ubicado en Avda. Eligio Ayala e/ Gral. Eugenio Garay y 14 de Mayo del Centro de nuestra ciudad.

Terreno municipal, solicitado en arrendamiento por el recurrente, quien cuenta con la Cesión de Derechos y Acciones del Sr. Simón Rodríguez Pimentel, actual arrendatario.

Que, por otra parte se cuenta con el Dictamen de la Coordinación Jurídica de la Junta Municipal, que recomienda igualmente conceder la petición realizada por el recurrente, previo pago de lo adeudado en concepto de arrendamiento y tasas especiales.

En ese sentido, esta Comisión Asesora recomienda aprobar la solicitud realizada por el recurrente, atendiendo que reúne las condiciones legales para dicho efecto.

- Expediente General N° 40 de **Mirta Antonia Fernández González**, sobre arrendamiento de lote municipal N° 05 de la manzana N° 11, Cta.Cte.Ctral N° 17-0245-11, ubicado en Padre Fermín Sarmiento e/ Tte. Silvio Rojas y Mons. Emilio Sosa Gaona del Barrio Itacurubi de nuestra ciudad.

Terreno municipal, solicitado en arrendamiento por la recurrente, quien cuenta con la Cesión de Derechos y Acciones de la Sra. María Castorina González de Fernández, actual arrendataria.

Que, por otra parte se cuenta con el Dictamen de la Coordinación Jurídica de la Junta Municipal, que recomienda igualmente conceder la petición realizada por la recurrente, previo pago de lo adeudado en concepto de arrendamiento y tasas especiales.

En ese sentido, esta Comisión Asesora recomienda aprobar la solicitud realizada por el recurrente, atendiendo que reúne las condiciones legales para dicho efecto.

- Expediente General N° 2.266 de **Jorgelina Dionisia Recalde de Figueredo**, sobre arrendamiento de lote municipal N° 08 de la manzana "M", Cta.Cte.Ctral N° 17-0316-04, ubicado en Romualdo Irigoyen c/ Carreteros del Chaco del Barrio San Antonio de nuestra ciudad.

Terreno municipal, solicitado en arrendamiento por la recurrente, quien cuenta con la Cesión de Derechos y Acciones de la Sra. Julia Recalde de Areco, actual arrendataria.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Que, por otra parte se cuenta con el Dictamen de la Coordinación Jurídica de la Junta Municipal, que recomienda igualmente conceder la petición realizada por la recurrente, previo pago de lo adeudado en concepto de arrendamiento y tasas especiales.

En ese sentido, esta Comisión Asesora recomienda aprobar la solicitud realizada por la recurrente, atendiendo que reúne las condiciones legales para dicho efecto.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas, Abog. Julio David Fischer Giménez, Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta Prof. Esteban León Medina Careaga.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar dichodictamen, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 44/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO EL LOTE MUNICIPAL Nº 13 DE LA MANZANA Nº 01 CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0001-03, A RICHARD RODRIGO GALLARDO. -----

VISTO: El Expediente General Nº 2.090 de **Richard Rodrigo Gallardo**, sobre arrendamiento de lote municipal Nº 13 de la Manzana Nº 01 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0001-03; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que anteceden;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a conceder en arrendamiento el lote municipal Nº 13 de la manzana Nº 01 con

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Cta.Cte.Ctral Nº 17-0001-03, del plano catastral de la ciudad a
RICHARD RODRIGO GALLARDO. -----

Art. 2º) El Contrato de arrendamiento deberá ser firmado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 05/11 *"Por la que se regula el arrendamiento y compra de terrenos de dominio privado municipal"*.-

Art. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 45/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO EL LOTE MUNICIPAL Nº 21 DE LA MANZANA Nº 123 CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0127-08, A JORGE RODRIGUEZ CABAÑAS. -----

VISTO: El Expediente General Nº 2.580 de **Jorge Rodríguez Cabañas**, sobre arrendamiento de lote municipal Nº 21 de la Manzana Nº 123 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0127-08; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que anteceden;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
 REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a conceder en arrendamiento el lote municipal Nº 21 de la manzana Nº 123 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0127-08, del plano catastral de la ciudad a **JORGE RODRÍGUEZ CABAÑAS.** -----

Art. 2º) El Contrato de arrendamiento deberá ser firmado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 05/11 *"Por la que se regula el arrendamiento y compra de terrenos de dominio privado municipal"*.-

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----
Firmado por: Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 46/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO EL LOTE MUNICIPAL Nº 05 DE LA MANZANA Nº 11 CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0245-11, A MIRTA ANTONIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. -----

VISTO: El Expediente General Nº 40 de **Mirta Antonia Fernández González**, sobre arrendamiento de lote municipal Nº 05 de la Manzana Nº 11 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0245-11; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que anteceden;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

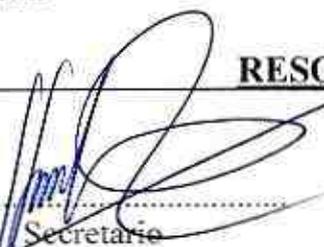
Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a conceder en arrendamiento el lote municipal Nº 05 de la manzana Nº 11 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0245-11, del plano catastral de la ciudad a **MIRTA ANTONIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** -----

Art. 2º) El Contrato de arrendamiento deberá ser firmado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 05/11 *"Por la que se regula el arrendamiento y compra de terrenos de dominio privado municipal"*.-

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 47/14


Secretario




Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO EL LOTE MUNICIPAL Nº 08 DE LA MANZANA "M" CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0316-04, A JORGELINA DIONISIA RECALDE DE FIGUEREDO. -----

VISTO: El Expediente General Nº 2.266 de **Jorgelina Dionisia Recalde de Figueredo**, sobre arrendamiento de lote municipal Nº 08 de la Manzana "M" con Cta.Cte.Ctral Nº 17-0316-04; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación que anteceden;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a conceder en arrendamiento el lote municipal Nº 08 de la manzana "M" con Cta.Cte.Ctral Nº17-0316-04, del plano catastral de la ciudad a **JORGELINA DIONISIA RECALDE DE FIGUEREDO. -----**

Art. 2º) El Contrato de arrendamiento deberá ser firmado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 05/11 *"Por la que se regula el arrendamiento y compra de terrenos de dominio privado municipal".-*

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Se da entrada al dictamen presentada por la Comisión Asesora de Legislación y Planificación sobre varios Expedientes. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 03 de marzo de 2014.-

Señor:
Abog. Andrés Villalba Cardozo

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Me es grato dirigirme a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General N° 4.113 de **Luis Alberto Bordón Carrizo**, sobre compra de lote municipal N° 08 de la manzana N° 83 Cte. Cte.Ctral N° 17-086-05, ubicado en Cnel. Martinez y Cerro Corá del Centro de la ciudad.

Que, el recurrente solicita en compra directa un inmueble anteriormente afectado por un Convenio suscripto por la Municipalidad de Concepción y la Dirección de Correos, a la fecha rescindido en virtud de la Resolución I.M. N° 2163/2013 (fs. 4 y 5), por lo que es objeto de cualquier contrato que su propietaria, la municipalidad, pueda suscribir.

Que, obra a fs. 9 el informe de los Peritos Avaluadores, donde se establece el precio del lote en cuestión, conforme a la legislación vigente.

Que, la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 138 indica que *"Las municipalidades podrán enajenar los bienes de su dominio privado, ... en forma directa previo avalúo pericial que no será menor al valor fiscal..."*.

Que, el caso que se presenta es excepcional, dadas las condiciones físicas y legales del inmueble, ya que posee la carga de haber sido declarada patrimonio cultural del municipio de Concepción, con las obligaciones y derechos que ello conlleva, por lo que se recomienda aprobar la petición, salvo mejor parecer de los señores Concejales.

Así las cosas, ésta Comisión Asesora considera viable lo solicitado, a 367.647 Gs. el metro cuadrado, salvo mejor parecer de la plenaria.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Nelson Bazán Rojas, Abog. Julio David Fischer Giménez, Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta, Prof. Esteban León Medina Careaga.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar dicha Minuta, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P N° 48/14

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de J. M. C. 23/03/03
Junta Municipal de Concepción

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DIRECTA DEL LOTE MUNICIPAL Nº 08, DE LA MANZANA Nº 83 CON Cta.Cte.Ctral Nº 17-086-05 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD A LUIS ALBERTO BORDÓN CARRIZO.-----

VISTO: El Expediente General Nº 4.113 de Luis Alberto Bordón Carrizo, sobre compra directa del lote municipal Nº 08, de la manzana Nº 83 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-086-05; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha tres de marzo del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º)AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta directa del lote municipal individualizado Nº 08 de la manzana Nº 83 con Cta.Cte.Ctral Nº 17-086-05 del plano catastral de la ciudad a **LUIS ALBERTO BORDÓN CARRIZO**, de acuerdo al precio establecido en el dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Física y Urbanística, en la suma de trescientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete guaraníes (367.647 Gs) el metro cuadrado. -----

Art.2º)EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor del comprador, de conformidad al precio establecido. - - -

Art. 3º)COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Sra. Maria Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Secretario



Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada seguidamente al Dictamen conjunto de la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto con relación al pedido de modificación presupuestaria. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 03 de marzo de 2014.-

Señora
 María Leticia Elizeche L.
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen conjunto con relación al Mensaje Nº 19/14 de la Intendencia Municipal, en los siguientes términos;

Que, por medio del mencionado Mensaje el Ejecutivo Municipal remite el proyecto de ampliación presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del presente año, adjuntando igualmente los proyectos que se desean ejecutar. Es así, que se trata de los fondos del FONACIDE correspondiente al año 2013, debiendo ingresar en ese sentido 1.923.679.058 Gs en el Presupuesto del presente año, y que están depositados en la Cuenta respectiva de la Municipalidad conforme a informando en su momento la Intendencia Municipal.

Se ha acompañado al proyecto de ampliación una serie de documentos que justifican las erogaciones que desea realizar la Intendencia Municipal. Así tenemos que se ha remitido el listado de instituciones educativas beneficiadas con las construcciones, indicándose las respectivas localidades a que pertenecen, las construcciones a realizarse con sus respectivos costos pertinentes. La Planilla de requerimientos edilicios de instituciones del Ministerio de Educación y Cultura. El Plano de las respectivas construcciones a realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, tanto de las aulas, como de los baños sexados. El Listado de instituciones a ser beneficiados con el almuerzo escolar, indicándose en cada caso la cantidad de niños que recibirán el almuerzo, y tomas fotográficas de las instituciones que serán beneficiadas, demostrándose las condiciones que vienen funcionando actualmente.

Revisando los documentos adjuntados, encontramos que en total recibirán ocho instituciones el almuerzo escolar, indicándose en forma específica dichos centros educativos y estarán siendo beneficiados casi novecientos niños y niñas. Nueve instituciones educativas serán beneficiadas con la construcción de aulas.

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 del 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

Cuatro instituciones serán reparadas conforme al detalle que se adjunta. Ocho instituciones serán beneficiadas con la construcción de baños sexados conforme al detalle que se adjunta. Es importante acotar que en el proyecto remitido se indica los montos de las erogaciones, acompañado de los proyectos de mejoras con sus respectivas especificaciones.

Que, en consecuencia y realizada estas consideraciones, ambas comisiones recomendamos la aprobación del proyecto de ampliación presupuestaria remitida por la Intendencia Municipal.

Salvo mejor parecer de la plenaria.

Firmado por: Abog. Andrés Villalba Cardozo, Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Teresa de Jesús Estigarríbia, Abog. Julio David Fischer Giménez, Lic. Dionisio Ramón Guerrero, Abog. Juan Carlos Comelli Páez.

Al respecto, la Concejal Lic. Lourdes Carduz de Lezcano expresa que le sorprende este dictamen debido a que no se ha tratado en la Comisión de Hacienda, agregando que personalmente no está de acuerdo que se haga por transferencias las obras porque no se conoce como funciona el trámite. Agrega que la ley establece que debe ser por medio de concursos, estando igualmente pendiente una auditoría realizada por la Contraloría al rubro de transferencias.

Sobre el mismo, el Concejal Abog. Julio David Fischer Giménez expresa que disiente con la Concejal Lic. Lourdes Carduz atendiendo que estuvo presente en la Comisión, y dichas documentaciones se ha estudiado en Comisión, siendo testigo de esta situación varios Concejales y el Secretario de la Corporación.

Agrega que el citado Concejal que el pedido de la Intendencia Municipal se adecua a la legalidad, estando perfectamente indicado los diferentes proyectos. Indica que mocionaa igualmente que esta Junta Municipal designe a cada Concejal a fin de llevar a cabo los debidos controles en cada una de las construcciones a realizarse y que del resto se encargue la Presidencia. Agrega que la Ley de FONACIDE dice que se debe hacer de acuerdo a la Ley de contrataciones y no que se debe hacer indefectiblemente por concurso de precios.

Por su parte, el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez expresa que está de acuerdo con las expresiones de la Concejal Lic. Lourdes Carduz de Lezcano.

Seguidamente y previas explicaciones desde el punto de vista legal el dictamen pertinente por parte del Concejal Abog. Andrés Villalba, el Concejal

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Lic. Dionisio Ramón Guerrero expresa que políticamente es difícil oponerse a la cuestión debido a que son instituciones educativas que necesitan, indicando que inclusive es la primera vez que vienen en forma los proyectos, teniéndose todo para llevar a cabo un verdadero control.

Tras algunas consideraciones del tema, se determina aprobar el dictamen presentado, con el desacuerdo de los Concejales Lic. Lourdes Carduz de Lezcano y Gerardo Javier Sanguinez Peralta. Se dicta en ese sentido la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA Nº 08/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION - EJERCICIO FISCAL 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el Ejercicio Fiscal 2014,

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, reunida en CONCEJO,

ORDENA:

Art. 1º) AMPLIAR en el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Concepción correspondiente al presente Ejercicio, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD: 30 02 0-1 Municipalidad de Concepción

Gr.	Código				Fue nte	O.F.	Descripción	Presupue sto Inicial	Dismin ución	Aumento	Presupuesto Actualizado
	Sub g	Orig en	Det lle								
300							RECURSOS DE FINANCIAMIENTO				
	340						Saldo Inicial de Caja				
		343					Saldo Inicial de Recursos Institucionales				
		343	021	30	003		Recursos con Afectación Especifica Ley Nº 4758/12 FONACIDE	0		1.923.679.058	1.923.679.058
TOTALES								0	0	1.923.679.058	1.923.679.058

Art. 2º) MODIFICAR el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Concepción, correspondiente al presente Ejercicio conforme al siguiente detalle:

TIPO DE PRESUPUESTO: 2 - PROGRAMAS DE ACCION

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

PROGRAMA:

01- SERVICIOS MUNICIPALES – LEY Nº 4758/12 FONACIDE

ENTIDAD:

30 02 01 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Código						Descripción	Presup. Inicial	Disminución	Aumento-Inclusión	Presup. Vigente
Gr.	Sub g	Obj.	Esp.	F.F.	O.F.					
800						TRANSFERENCIAS				
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado				
		842	031	30	003	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Sin Fines de Lucro	360.000.000		577.103.717	937.103.717
500						INVERSION FISICA				
	520					Construcciones				
		520		30	003	Construcciones	0		237.372.604	237.372.604
800						TRANSFERENCIAS				
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado				
		874	004	30	003	Aportes y Subsidios a Entidades e Instituc. Priv. Sin Fines de Lucro	840.000.000		1.109.202.737	1.949.202.737
						TOTALES	1.200.000.000.	0	1.923.679.058	3.123.679.058

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar las transferencias respectivas a las instituciones, comisiones o juntas comunales respectivamente, a los efectos de ejecutar los proyectos presentados con los fondos del FONACIDE, debiendo en cada caso cuidarse estrictamente las especificaciones técnicas elevadas por la Intendencia Municipal a esta Junta Municipal en cuanto a las mejoras a realizarse en las instituciones pertinentes.

Art. 4º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

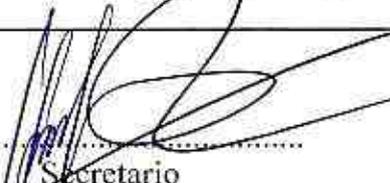
Igualmente se determina que cada Concejal lleve a cabo los debidos controles en cada una de las construcciones a realizarse, debiendo cada Concejal encargarse de una construcción y del resto se encargue la Presidencia atendiendo que se tiene diecisiete construcciones.

Se da entrada al Dictamen de la Comisión Asesora de legislación con relación al pedido de modificación de la Ordenanza que regula la construcción de antenas. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 03 de marzo de 2014.-

Señora:

María Leticia Elizeche Lacognata

.....

 Secretario



.....

 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Me es grato dirigirme a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a la petición de vecinos de los Barrios San Antonio y San Agustín, con relación a la instalación de antenas de empresas de telefonía celular, en los siguientes términos:

Que, las peticiones unificadas de los vecinos de los barrios mencionados, se resume en la preocupación por las consecuencias nocivas para la salud de la población circundante, el medio ambiente, indicando que afecta además el derecho a la vida saludable.

Que, atinadamente, la Junta Municipal peticiono informes a las autoridades sanitarias y de control tecnológico, como son el Ministerio Salud Pública y Bienestar Social, y el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, a fin de que estos organismos especializados se expidan sobre la cuestión, dada la importancia del tema y las posibles repercusiones en la salud de la población.

Que, el INTN, ha indicado que la OMS ha establecido los niveles máximos permisibles de radiación no ionizante, adoptados a nivel nacional por el Decreto Nº 10071/2007, donde se establece que la Autoridad de Aplicación de dicha norma es la Secretaría del Ambiente (SEAM).

Que, por su parte el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por Nota Nº 196/14, remitió a la Junta Municipal un material informativo titulado: "Teléfono celulares y el riesgo de Cáncer", publicado por el Instituto Nacional del Cáncer de los Estados Unidos de América, el 24 de junio de 2013.

Que, en el informe mencionado, se indican algunas conclusiones técnicas – científicas, entre las que encontramos que...*las antenas repetidoras para telefonía celular(...) no emiten radiaciones ionizantes, pues se trata de ondas electromagnéticas no ionizantes. No obstante las radiaciones constituyen un agente físico que implica transporte de energías...y considerando que los individuos no perciben las radiaciones y que los efectos se representan con retraso, se recomienda tomar medidas preventivas para lo cual se debe recurrir a las normas internacionales existentes, que, conforme lo indicado por el INTN es acogido en la normativa nacional mencionada. Se muestra además en el informe, que la Legislación Nacional contempla los mecanismos para la instalación de antenas en nuestro país, cuya aplicación se encuentra a cargo de CONATEL, con atribuciones administrativas y técnicas como la planificación,*

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 03/03/03
Junta Municipal de Concepción

programación, fiscalización y verificación de las actividades de telecomunicaciones conforme a las leyes aplicables y a la política nacional.

Que, en el último punto del informe suscripto por el Asesor Técnico Biomédico del M.S.P. y B.S., se indica que *... el cáncer ocurre cuando el ADN es dañado. La radiación no ionizante como la emitida por los teléfonos celulares no es capaz de alterar el ADN. Un estudio reciente ha demostrado que cuando una persona utiliza el teléfono celular por 50 minutos en forma ininterrumpida se metaboliza mayor cantidad de glucosa en el tejido del cerebro del lado de la antena del aparato celular que en el lado opuesto. Los investigadores concluyen que estos resultados son preliminares y que una posible consecuencia de este aumento del metabolismo de la glucosa es aún desconocida.*

Que, de los informes recibidos y las lecturas hechas por los miembros de la comisión, se puede colegir que aun no hay evidencia científica que compruebe que el uso de teléfonos inalámbricos y antenas pueda resultar en cáncer o en otros problemas de salud, indicándose además que la cuestión se encuentra legislada actualmente el Leyes Nacionales y en el Decreto Nº 10071/2007, por lo que se recomienda mantener vigente la Ordenanza Nº 45/13, salvo mejor parecer de los Señores Concejales.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Teresa De Jesús Estigarribia Martínez, Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Julio David Fischer Giménez.

Al respecto, el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez expresa su voto en disidencia, expresiones estas compartidas por el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero quien igualmente agrega que se debe escuchar más a los vecinos con relación al tema, aclarando que es el Intendente el que concede las autorizaciones pertinentes.

Al respecto, y previas explicaciones por parte de los Concejales dictaminantes con relación al tema se determina aprobar el dictamen, con el voto de disidencia de los Concejales Sanguinez Peralta, Guerrero Vázquez y Bazán Rojas.

Se dicta en ese sentido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 43/14

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA DE LEGISLACIÓN. -----

VISTO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación, con relación a la petición de vecinos de los Barrios San Antonio y San Agustín, referente a la instalación de antenas las empresas de telefonía celular, y;

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha tres de marzo del año dos mil catorce,

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación con relación a la petición de vecinos de los Barrios San Antonio y San Agustín, referente a la instalación de antenas las empresas de telefonía celular, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

Art.2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

A continuación, se da entrada al Dictamen presentado en forma conjunta y en mayoría por los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto con relación a las documentaciones referentes a la Escuela Taller. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 03 de marzo de 2014.-

Señora:
María Leticia Elizeche Lacognata
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar nuestro Dictamen Conjunto con relación a las documentaciones referente a la Escuela Taller que se han girado a la Comisión para su estudio, tanto las documentaciones presentadas por los Interventores, los auditores, y por los Concejales que han acompañado del proceso de intervención de la Escuela Taller, en los siguientes términos:

Que, conforme a los documentos obrantes en la Secretaría se ha realizado un exhaustivo análisis de la situación planteada, de las que en este dictamen, serán expuestas las conclusiones,

Que, de lo indicado en el párrafo anterior y conforme al informe de los Concejales encontramos que;

- a) La Municipalidad de Concepción recibió, en virtud de convenio de cooperación con la AECID, la cantidad de 42.093,00 Dólares en una primera etapa y 52.868,00 Dólares en una segunda etapa, para la ejecución del Proyecto "Habitabilidad Básica para el Barrio San Antonio, depositados ambos en el Banco Continental SAECA. (fs.1 informe de fecha 29/11/2013).
- b) A fs. 68 al 80 del mismo informe, se puede leer que la Escuela Taller comunica la culminación del Proyecto "Mejorando el nivel de vida de 10 familias en el Barrio Calaverita de la Ciudad de Concepción, Paraguay", donde se indica, entre otras cuestiones, que fue ejecutada la suma de 181.501.432 Gs.; cuando en realidad el proyecto originalmente planteado no fue ejecutado. El informe sufre de falsedad, aun siendo documento público.
- c) El proyecto originalmente planteado, en el barrio Calaverita, no fue ejecutado por falta de documentaciones de los inmuebles en los cuales debió invertirse la donación de la AECID, por lo que fue modificado para la construcción de baños en el Barrio San Antonio, como se indica en el punto 1, cuya ejecución está en etapa de culminación.
- d) Existe incoherencia con relación a los documentos respaldatorios de las adquisiciones realizadas para la ejecución del proyecto, ya que la ejecución del mismo (construcción de baños) fue realizada en el año 2013 y aún está en ejecución en el presente año, en cambio, se encuentran facturas de pago de los años 2011, 2012 y 2013, de materiales que no pueden ser guardados o depositados durante mucho tiempo, sin riesgo de deterioro o pérdida, como las que se pueden observar a fs. 54 y ss., 131 y ss., 162 y ss., y otras que se encuentran en el informe mencionado en el numeral 1 del presente.

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

- e) Asimismo, a modo de ejemplo, se observa que el precio contratado para la provisión de madera es excesivo con relación a los precios que se oferta en el mercado local, como puede observarse en el acta del Comité de Evaluación obrante a fs. 27 y ss. y la factura que glosa a fs. 135. del informe indicado en el numeral 1. Además de eso, se encuentra duplicación de provisión del mismo material, en la misma cantidad, de parte de otro proveedor, a fs. 202.
- f) Se puede observar en los documentos remitidos a la Junta Municipal, que la Escuela Taller ha recibido subsidio de PRODEPA, sin que pueda verificarse a cabalidad en que fueron invertidos los recursos provenientes del mismo, y los provenientes del proyecto indicado en el numeral 1 de este informe.
- g) A fs. 147 del informe indicado en el numeral 1, que se han autorizado viáticos para viajes de gestiones, que no tienen relación con el proyecto en ejecución en el Barrio San Antonio.
- h) A fs. 53 del informe mencionado en el numeral 1, se encuentra una factura de Benita de León Toledo, cobrado por honorarios profesionales a la Escuela Taller de Concepción. La mencionada profesional, es funcionaria de la Escuela Taller.
- i) A fs. 134 del informe de fecha 29/11/2013, glosa una factura emitida por Lázaro Ramón Cardozo por la suma de 31.828.107 Gs. pagada por la Escuela Taller de Concepción, por la Construcción de 1 (un) baño, cimientos, paredes, revoques, instalaciones sanitarias, mientras que a fs. 139, glosa una factura de la misma proveedora, por la suma de 22.000.000 Gs. por el mismo concepto, pagada por la Escuela Taller de Concepción y un contrato celebrado con la Municipalidad de Concepción por la suma 17.325.000 por el mismo concepto.
- j) Además de lo mencionado en el párrafo anterior, entre los documentos arrimados a ésta comisión, se encuentran contratos celebrados entre la Municipalidad de Concepción (Escuela Taller) y varias personas en la suma de 14.850.000 Gs. cada una, para la construcción de bloques sanitarios.

Por otra parte, de acuerdo al informe presentada por la Lic. Zunilda R. Toppi V. contratada por la Intendencia Municipal para llevar a cabo una auditoría en la Escuela Taller, encontramos que en la parte conclusiva de su informe indica que de acuerdo a las documentaciones recepcionadas no puede determinar la realización o no de las obras en la Escuela Taller, indicando inclusive en una parte de su informe que no existe planillas de obras de lo realizado en el edificio de la Escuela Taller. Hay que tener en cuenta que parte

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 17/03/03
Junta Municipal de Concepción

de los recursos que vinieron para los proyectos fueron invertidos en el edificio de la Escuela Taller.

Igualmente es importante mencionar asimismo que en el Informe presentando por los Interventores designados por Resolución por la Intendencia Municipal; Sres. Lic. Pedro Vera Escurra, Ing. Julio Arredondo y Pio Celso Coronel, se ha indicado cuanto sigue en la parte de observaciones;

- a) En la adquisición de maderas se ha facturado una cantidad determinada y conforme a lo utilizado debería de haber existencia en depósito, y se ha constatado según inventario físico realizado, que las maderas inventariadas corresponden a especies diferentes a las adquiridas según contrato.
- b) En la adquisición de materiales se ha constatado diferencias de precios en algunos ítems sin variar en el monto general, como también han sido encontradas en obras, otros materiales no previstas en el contrato y que de acuerdo al informe presentado por la Directora de la Escuela Taller y el Coordinador fueron canjeados por otros materiales.
- c) En las erogaciones en concepto de viáticos a funcionarios, los motivos expuestos para dichos gastos no guardan relación alguna con las actividades del proyecto.
- d) Los montos pagados en concepto de mano de obra de los baños y digitalización del proyecto resultan muy elevados conforme a los trabajos realizados.
- e) En el pago de honorarios por servicios de contador del proyecto, se constata una doble remuneración, ya que fue percibido por la misma contadora de la Escuela Taller de Concepción.
- f) En los contratos de mano de obra se fijan montos en forma global, sin especificar las cantidades unitarias de los trabajos a realizar.
- g) Las adquisiciones de bienes y servicios para la construcción de los baños fueron realizadas en su mayoría entre los años 2011 y 2012, mientras que la ejecución de las obras fue realizada recién en el año 2013, según en las documentaciones provistas y verificaciones realizadas en campo.
- h) Se constató que una de las cuentas bancarias en guaraníes ha arrojado un saldo negativo y que también fue cancelada sin la conformidad correspondiente, contrariando lo establecido en el Artículo 6º de la Resolución de Concesión de Subvención.
- i) En relación al inventario de bienes, la intervención ha constatado que la Administración no cuenta con un documento oficial y actualizado, por lo que es importante puntualizar los inconvenientes que se han tenido para realizar un trabajo formal y eficiente. Las documentaciones obrantes corresponden al año 2012 y poseen enmiendas, tachaduras y escritos que dificultan el control de las cantidades de los bienes al

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

compararlas. Existe una gran cantidad de bienes que han sido adquiridos entre los años 2012 y 2013 que la intervención no ha visualizado dentro del inventario de bienes al cual se accedió.

A esto se suma las conclusiones y observaciones realizadas por el Ing. Julio Arredondo, uno de los Interventores en cuanto a las construcciones en general a las cuales nos remitimos.

Por tanto, atento a todos estos informes y explicaciones, pasamos a realizar las siguientes recomendaciones a la plenaria;

- 1) Que, la plenaria resuelva solicitar al Ejecutivo Municipal, para que éste en uso de sus facultades, disponga de las medidas administrativas (*Sumario administrativo a los funcionarios que poseen contratos vigentes*), medidas disciplinarias y judiciales que mejor correspondan, para el esclarecimiento de los hechos, debiendo en consecuencia actuar de esa manera debido a que de las documentaciones arrimadas saltan los diferentes inconvenientes que se han suscitado en el lugar. Con relación al sumario administrativo establecer un plazo de cuarenta y cinco días para la culminación del proceso sumario, debiendo la Intendencia Municipal remitir a esta Junta Municipal para su aprobación la acusación pertinente ante de presentar al Juez Instructor que será designado en su momento conforme al Artículo 223 de La Ley Orgánica Municipal.
- 2) Solicitar que la Intendencia Municipal disponga la continuidad de la intervención en la Escuela Taller, ampliando específicamente hacia la cuestión académica y administrativa en lo referente a la Escuela Taller propiamente dicha. Es importante acotar que esta intervención más se ha centrado en los proyectos sociales llevados a cabo por la Escuela Taller, debiendo aclararse que esto no entorpecerá el normal desenvolvimiento de la Escuela Taller.

Es nuestro Dictamen

Firmado por: Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera, Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Julio David Fischer Giménez, Lic. Dionisio Ramón Guerrero, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa Estigarribia Martínez,

Por su parte, el Dictamen presentado por el Concejal Sanguinez Peralta en su carácter de integrante de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 26 de Febrero de 2014.-

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Señora:
 María Leticia Elizeche L.
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción – Paraguay

De nuestra consideración.

Los miembros de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar el correspondiente dictamen con relación al informe sobre la ejecución del “Proyecto de Habitabilidad Básica para el Barrio Calaverita”, presentados por la Intendencia Municipal en fechas 18 y 29 de Noviembre de 2013, en atención a la Resolución de O/P Nº 229/13 de fecha 04 de Noviembre de 2013, emitida por la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, “*Por la cual se solicita informes a la Intendencia Municipal de conformidad a lo que establece el Artículo 36, Inc. N) de la Ley Orgánica Municipal*”.

La referida Resolución, entre otras cosas, solicita a la Intendencia Municipal “*Remitir copia del proyecto en Ejecución del Convenio con la AECI, actualmente. Además del funcionamiento de los talleres de formación de jóvenes para oficios, si existen otros proyectos como el de Mejoramiento Habitacional para Vecinos de escasos recursos del Barrio Calaverita y San Antonio, y particularmente, para qué son esos proyectos y los beneficiarios actuales*”. A este fin hemos procedido a la verificación de los principales documentos generados durante la ejecución del “Proyecto de Habitabilidad Básica para el Barrio Calaverita” y que obran en la carpeta entregada por la Intendencia Municipal.

Consta la existencia de un Convenio suscripto entre la Municipalidad de Concepción y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en virtud del cual la Municipalidad de Concepción en fecha 29.10.2010: Según Boleta Nº 210499 – Banco Continental SAECA – ha recibido Dólares Americanos _ US\$ _ 42.083,00 a la Cuenta Nº 40-2700846940-01 “Municipalidad de Concepción – Pyto Barrio Calaverita”. Equivalente a 30.000,00 Euros, que convertido a moneda nacional resulta PYG 181.602.792.-

Según el Convenio suscripto, la Municipalidad de Concepción ha comprometido aplicar los recursos financieros en el Barrio Calaverita en los siguientes:

- Construcción de 10 módulos de servicios.
- Rehabilitación de 10 viviendas.

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

- Urbanismo y equipamiento del entorno.
- Capacitación para producción de autoconsumo y renta a través de prácticas agroecológicas.
- Desarrollar cursos sobre género, salud, autoestima y cuidado del medio ambiente.
- Capacitación para el manejo de residuos sólidos.

Asimismo, la Municipalidad ha comprometido como contrapartida la mano de obra a través de los alumno/as de la Escuela Taller de Concepción, unidad dependiente de la Administración Municipal.

De las verificaciones realizadas, constatamos que según el Informe se ha culminado el "Proyecto de Habitabilidad Básica para el Barrio Calaverita" de la ciudad de Concepción, Paraguay, donde se indica, entre otras cuestiones, que fue ejecutada la suma de PYG 181.501.432.-; cuando en realidad el proyecto no fue ejecutado; es decir el Informe sufre de falsedad, aun siendo documento público.

En consecuencia, recomendamos que de manera urgente se realice la denuncia correspondiente al Ministerio Público, al mismo tiempo remitir una copia de la misma a la Contraloría General de la República, en salvaguarda de los intereses municipales y del Convenio de Cooperación de la A.E.C.I.D., con todas las documentaciones relacionadas al Proyecto, una vez foliadas y rubricadas por la Secretaria General de la Junta Municipal, para sus efectos legales pertinentes.

Salvo mejor parecer de la plenaria.

Firmado por: Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta.

Concepción, 26 de Febrero de 2014.-

Señora:
 María Leticia Elizeche L.
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción – Paraguay

De nuestra consideración.

Los miembros de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar el correspondiente dictamen con relación a Informes sobre la ejecución del "Proyecto de Habitabilidad Básica para el Barrio San Antonio", presentados

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 26/02/14
 Junta Municipal de Concepción

por la Intendencia Municipal en fechas 18 y 29 de Noviembre de 2013, en atención a la Resolución de O/P Nº 229/13 de fecha 04 de Noviembre de 2013, emitida por la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, "Por la cual se solicita informes a la Intendencia Municipal de conformidad a lo que establece el Artículo 36, Inc. N) de la Ley Orgánica Municipal".

La referida Resolución, entre otras cosas, solicita a la Intendencia Municipal "Remitir copia del proyecto en Ejecución del Convenio con la AECI, actualmente. Además del funcionamiento de los talleres de formación de jóvenes para oficios, si existen otros proyectos como el de Mejoramiento Habitacional para Vecinos de escasos recursos del Barrio Calaverita y San Antonio, y particularmente, para qué son esos proyectos y los beneficiarios actuales". A este fin hemos procedido a la verificación de los principales documentos generados durante la ejecución del "Proyecto de Habitabilidad Básica para el Barrio San Antonio" y que obran en la carpeta entregada por la Intendencia Municipal.

Consta la existencia de un Convenio suscripto entre la Municipalidad de Concepción y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en virtud del cual la Municipalidad de Concepción en fecha 08.03.2012: Según Boleta de transf. Nº 269594 – Banco Continental SAECA – se acredita Dólares Americanos _ US\$ _ 52.835,00 a la Cuenta Nº 40-2700116222-07 "Municipalidad de Concepción – Pyto Barrio San Antonio". Equivalente a 40.000,00 Euros, que convertido a moneda nacional resulta PYG 227.199.702.-

Según el Convenio suscripto, la Municipalidad de Concepción ha comprometido aplicar los recursos financieros en el Barrio San Antonio en los siguientes:

- 20 viviendas en condiciones de habitabilidad básica.
- Conformación de una organización comunitaria para la autogestión con los beneficiados.

Asimismo, la Municipalidad ha comprometido como contrapartida la mano de obra a través de los alumno/as de la Escuela Taller de Concepción, unidad dependiente de la Administración Municipal.

De las verificaciones realizadas, constatamos las siguientes situaciones:

- a) La utilización del 75% de los fondos del Proyecto.
- b) La no disponibilidad de la totalidad de los comprobantes de gastos ejecutados, dificulta identificar los conceptos en la que fueron aplicados una importante porción de los fondos; la suma

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

de Gs. 79.200.000.- que representa el 46,5 % del total disponible para el Proyecto Bo. San Antonio, el referido monto fue utilizado mediante la emisión y posterior cobro de 24 Cheques de Gs. 3.300.000 c/u según consta en los Extractos de la cuenta bancaria de los meses de Octubre y Noviembre/2013.- (Folios 30 y 31 del Informe).

- c) La aplicación de fondos en conceptos que no tienen relación con el Proyecto (Viáticos e Informática)
- d) Que una funcionaria municipal - Escuela Taller- ha percibido honorarios en concepto de servicio profesional independiente.
- e) El informe no expone de manera razonable el nivel de ejecución de las obras previstas en el Proyecto de Habitabilidad básica para el Barrio San Antonio. Por ejemplo: Baño, Cocina, lavadero, etc.
- f) Asimismo no contiene documentos que justifique la conformación y/o existencia de alguna Organización comunitaria en el marco del Proyecto Bo. San Antonio.
- g) No se halla disponible la nómina de las familias beneficiadas.

En consecuencia, recomendamos que de manera urgente se realice la denuncia correspondiente al Ministerio Público, al mismo tiempo remitir una copia de la misma a la Contraloría General de la República, en salvaguarda de los intereses municipales y del Convenio de Cooperación de la A.E.C.I.D., con todas las documentaciones relacionadas al Proyecto, una vez foliadas y rubricadas por la Secretaria General de la Junta Municipal, para sus efectos legales pertinentes.

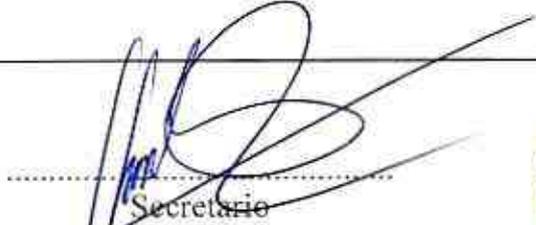
Salvo mejor parecer de la plenaria.

Firmado por: Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta.

Por su parte, el Dictamen presentado por el Concejal Bazán Rojas en su carácter de integrante de la Comisión Asesora de Legislación. El mismo dice cuanto sigue;

Concepción, 03de marzo de 2014.-

Señora:
 María Leticia Elizeche L.
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción – Paraguay


 Secretario




 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

Me es grato dirigirme a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar mi dictamen con relación a la cuestión que involucra a la Escuela Taller de Concepción, en los siguientes términos:

Que, ante las irregularidades detectadas en el informe conclusivo de parte de los Concejales Abog. Andrés Villalba, Lic. Lourdes Carduz, Abog. Teresa Estigarribia y Lic. Esteban León Medina, en el proceso de acompañar la intervención de la Escuela Taller, según Resolución o/P Nº 249/13, de fecha 02 de diciembre de 2013.

Visto, el informe de referencia, donde se detallan varias irregularidades entre las que se mencionan que la Municipalidad recibe la suma de 42.093,00 US\$, en la primera etapa de parte de la AECID, para una obra determinada en el Barrio Calaverita, Proyecto Habitabilidad Básica, para 10 familias, posteriormente la Escuela Taller o sus directivos comunica que culminó la obra y que se ejecutó la suma de 181.501.432 cuando que el proyecto no fue ejecutado, así también denuncian manipulación de precios, incoherencia en las documentaciones respaldatorias, de las adquisiciones realizadas para la ejecución del proyecto, etc.

Y, considerando que la Contraloría General es el órgano que por Ley debe ejercer el control y estructuralmente posee profesionales capacitados y con conocimientos de administración pública y conocen sobre los manejos administrativos, contables y financieros de una institución intervenida.

Corresponde derivar el resultado de esta intervención, acompañados de todas las documentaciones que obran en la carpeta de investigación, a la Contraloría General de la República, a fin de que esclarezca estos hechos denunciados por los Concejales Intervinientes, y puedan emitir una opinión o dictamen sobre el caso en estudio. Segundo, que el Señor Intendente abra sumario administrativo a los funcionarios afectados a la Dirección de la Escuela Taller, a fin de cumplir con el debido proceso.

Es mi dictamen.

Firmado por: Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas.

Sobre el tema, el Concejal Abog. Julio David Fischer expresa que ningún dictamen se contrapone, solamente el presentado por mayoría indica que primeramente se debe realizar el sumario administrativo y luego si es necesario remitir a la fiscalía, debiendo darse el derecho a la defensa a los afectados.

Por su parte, el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez expresa que se ha determinado que hay hechos claros de malversación, proponiendo que

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

directamente se haga la denuncia ante el Ministerio Público y Contraloría, pasando el mismo a indicar lo que expresa su dictamen, siendo el principal responsable el Intendente Municipal, existiendo gran perjuicio a la administración municipal.

Al respecto, el Concejal Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera expresa que es importante aclarar que todo lo que indica el Concejal Sanguinez como que supuestamente es el único que se dio cuenta de los inconvenientes, figura en forma explicativa en el dictamen presentado en mayoría, indicando que es fácil hacerse del demagogo y dar a entender que es el único que habla de malversación. Agrega que el dictamen presentado se adecua a lo que establece la ley, agregando que lastimosamente se debe obrar siguiendo los pasos legales, pasando a explicar las cuestiones legales, expresiones estas apoyadas por el Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo, agregando el mismo que todo lo que dice el Concejal Sanguinez, ya se ha dicho desde el primer momento, debiendo resaltarse que desde el primer momento se ha hecho un acompañamiento frontal a las irregularidades que se fueron descubriendo.

Sobre el mismo y tras algunas consideraciones del tema, y explicado igualmente por parte del Concejal Bazán Rojas su dictamen pertinente, y atendiendo los dictámenes presentados, se determina definir la cuestión por medio de la votación:

- a) Por el Dictamen presentado en forma conjunta y en mayoría por los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto con relación a las documentaciones referentes a la Escuela Taller emiten su voto los Concejales; María Leticia Elizeche Lacognata, Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, Abog. Julio David Fischer Giménez, Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez, totalizando diez votos.
- b) Por el Dictamen presentado por el Concejal Sanguinez Peralta en su carácter de integrante de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto emite su voto el Concejal Sanguinez Peralta.
- c) Por su parte, el Dictamen presentado por el Concejal Bazán Rojas en su carácter de integrante de la Comisión Asesora de Legislación, emite su voto el Concejal Bazán Rojas.

Atendiendo el resultado de la votación, se determina aprobar el dictamen conjunto presentado en mayoría.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se dicta en ese sentido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 37/14

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO EN MAYORIA CON RELACION A LAS DOCUMENTACIONES ELEVADAS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, Y PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES, AUDITORES Y CONCEJALES QUE HAN ACOMPAÑADO EL PROCESO DE INTERVENCION DE LA ESCUELA TALLER. -----

VISTA: Las documentaciones referente a la Escuela Taller que se han girado a la Comisión de Legislación y Hacienda y Presupuesto para su estudio, tanto las documentaciones presentadas por los Interventores, los Auditores, y por los Concejales que han acompañado el proceso de intervención de la Escuela Taller; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de la Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto presentado en mayoría que antecede, y la determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha tres de marzo del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto presentando en mayoría con relación a las documentaciones elevadas por la Intendencia Municipal y presentados por los Interventores, Auditores y Concejales que han acompañado el proceso de intervención de la Escuela Taller, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, para que éste, en uso de sus facultades, disponga de las medidas administrativas (*Sumario administrativo a los funcionarios que poseen contratos vigentes*), medidas disciplinarias y judiciales que mejor correspondan, para el

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

esclarecimiento de los hechos, debiendo en consecuencia actuar de esa manera debido a que de las documentaciones arrimadas saltan los diferentes inconvenientes que se han suscitado en el lugar. Con relación al sumario administrativo establecer un plazo de cuarenta y cinco días para la culminación del proceso sumario, debiendo la Intendencia Municipal remitir a esta Junta Municipal para su aprobación la acusación pertinente ante de presentar al Juez Instructor que será designado en su momento conforme al Artículo 223 de La Ley Orgánica Municipal.-----

Art. 3º) SOLICITAR que la Intendencia Municipal disponga la continuidad de la intervención en la Escuela Taller, ampliando específicamente hacia la cuestión académica y administrativa en lo referente a la Escuela Taller propiamente dicha, acotándose que esta intervención más se ha centrado en los proyectos sociales llevados a cabo por la Escuela Taller, debiendo aclararse que esto no entorpecerá el normal desenvolvimiento de la Escuela Taller.-----

Art. 4º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: **Sra. María Leticia Elizeche Lacognata, Presidenta de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Siendo las once horas con cuarenta minutos se levanta la Sesión.

Obs: La página Nº 00769 no tiene validez debido a un erro en el momento de la impresión.

Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria **María Leticia Elizeche Lacognata**
Secretario de la Junta Municipal **Presidenta de la Junta Municipal**



[Handwritten signature of Silvio Andrés Ayala Sanabria]

[Handwritten signature of María Leticia Elizeche Lacognata]

[Handwritten signature of Silvio Andrés Ayala Sanabria]
Secretario



[Handwritten signature of María Leticia Elizeche Lacognata]
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA N° 179/14

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, bajo la presidencia de su titular de la Señora María Leticia Elizeche Lacognata, estando igualmente presentes los siguientes Concejales; Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, Abog. Julio David Fischer Giménez, Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez y estando ausente con permiso el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta.

Siendo las ocho horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Notas Recibidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal
- 4) Temas Generales.
- 5) Dictámenes

Seguidamente se procede a dar lectura al Acta N° 178/14 correspondiente a la última Sesión Ordinaria y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo con el siguiente agregado;

- a) Se agrega a pedido de la Concejal Lic. Lourdes Carduz de Lezcano con relación a los gastos de los recursos provenientes de FONACIDE que no compartida la vía de las transferencias por no ajustarse a las normativas vigentes.

Se da entrada seguidamente a la Nota presentada por el Concejal Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta por medio de la cual comunica su imposibilidad de asistir a la presente Sesión y solicita el debido permiso y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo.

Se da entrada a la Nota remitida por la Contraloría General de la Republica por medio de la cual comunica el cambio de funcionarios que están auditando a la Municipalidad de Concepción. Al respecto, se toma nota sobre la cuestión.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada a la Nota presentada por el Juez de Faltas Municipales por medio de la cual remite el informe de los procesos que se encuentran en trámite ante el Juzgado de Faltas. Dicho informe queda en Secretaria a disposición de los Señores Concejales.

Se da entrada a la nota presentada por la Diputada Ramona Mendoza por medio de la cual pone a conocimiento de la Junta Municipal un proyecto de modificación de la ley sobre ensamblaje. Puesta a consideración de la plenaria, se resuelve que quede en Secretaria a disposición de los Señores Concejales.

Se da entrada seguidamente a la Nota presentada por Vecinos de la Calle Monseñor Bogarin por medio de la cual solicitan la prosecución de obras de desagüe pluvial. Al respecto, se determina girar dicha presentación a la Intendencia Municipal.

Se da entrada a la Nota presentada por la Asociación de Comerciantes e Industriales por medio de la cual comunican la conformación de la nueva mesa directiva y que puesta a consideración de la plenaria, se determina acusar recibo deseando éxitos a la comisión.

Se da entrada a la Nota presentada por la AJUMPA por medio de la cual realizan algunas consideraciones con relación al aporte de la Junta Municipal.

Al respecto, se determina contestar la presente misiva deseando éxitos en este periodo a los directivos de dicha agrupación, solicitándole igualmente el acompañamiento de los proyectos de ley que miran defender las autonomías municipales.

Se da entrada a la Nota remitida por el Rectorado de la U.N.C. por medio de la cual remiten un informe con relación al sumario realizado al Decanto de la Facultad de Medicina.

Se da entrada al Mensaje Nº 26/13 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite un proyecto de ampliación presupuestaria y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girarlo a la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto para su debido estudio.

Se da entrada seguidamente a varios Expedientes Generales sobre compra y arrendamiento de terrenos municipales y que puesta a consideración de la plenaria, se determina girarlo a las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Posteriormente, la Sra. Presidenta informa que a partir de esta semana la Secretaria de la Mujer estará funcionando en el local de la Junta Municipal a fin de que pueda estar con mayor contacto con las mujeres Concejales. Igualmente la Sra. Presidenta informa que asimismo la Secretaria ha realizado un viaje a la Capital del País llevando nuevas solicitudes con relación a los adultos mayores.

Seguidamente, el Concejel Lic. Dionisio Ramón Guerrero expresa que desea solicitar que se curse una invitación al encargado de la Oficina de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en nuestro Municipio para participar de la Sesión Ordinaria del lunes 17 de marzo del presente año, a fin de conversar con los Señores Concejales sobre el funcionamiento y organización de dicha institución.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarse dicho pedido, debiendo en ese sentido cursarse la invitación respectiva.

En este punto, el Concejel Abog. Julio David Fischer solicita que se cursa invitación al nuevo Jefe de la Policía Nacional y por su intermedio igualmente al Jefe de Inteligencia, para participar de la Sesión Ordinaria el próximo lunes 24 de marzo del presente año, a las 08:00 horas, a fin de conversar con los Señores Concejales sobre un tema muy delicado, cual es la seguridad de nuestros ciudadanos y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar dicho pedido debiendo en ese sentido cursarse dicha invitación.

Se da entrada seguidamente al Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación con relación a Expedientes en donde se solicitan aprobación de mensuras administrativas. Dicho Dictamen dice cuanto sigue;

Concepción, 10 de marzo de 2014.-

Señora:
 María Leticia Elizeche Lacognata
 Presidenta de la Junta Municipal
 Concepción, Paraguay

Me es grato dirigirme a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar mi parecer jurídico con relación a los siguientes expedientes:

- Expediente N° 259, de Pedro Fernández Figueredo, sobre compra del lote Municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 17-0356-15; y,

Secretario



Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

Posteriormente, el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero expresa que la semana pasada ha quedado pendiente conversar con el Intendente Municipal a los efectos de ver la posibilidad de mantener una entrevista con el Ministro de Obras Públicas a fin de conversar sobre varios temas de interés para la ciudadanía, agregando que igualmente hay varios temas importantes que se debe conversar con el Intendente Municipal.

Al respecto, la Sra. Presidenta informa la cuestión, indicando que estará convocando en estos días una reunión entre los líderes de las diferentes bancadas.

Seguidamente, el Concejal Abog. Andrés Villalba Cardozo expresa que ha notado la gran cantidad de basuras que se vienen arrojando en las calles alrededor del mercado municipal, principalmente sobre la calle Mayor Lorenzo Medina y Santos Canillas. Agrega que, en ese sentido desea peticionar que se pida a la Intendencia Municipal que los responsables sean notificados debidamente, a fin de que los mismos coloquen los desechos en lugares adecuados, además de mencionar que esto ocasiona a los vecinos grandes molestias. Sigue manifestando que es importante indicar que se está ocupando indebidamente un espacio público, debiendo la Intendencia mencionar a los afectados que si se sigue con esa actitud, se deberá proceder al desalojo del lugar, atendiendo la forma irregular en que vienen actuando.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota al respecto a la Intendencia Municipal.

En este punto, el Concejal Prof. Esteban León Medina expresa que desea informar a la plenaria que estuvo participando del Taller organizado por la Fundación Hogar Saraki, pasando el mismo a informar los pormenores del caso a la plenaria.

Siguiendo en Temas Generales, el Concejal Abog. Julio David Fischer expresa que toda la ciudadanía deportiva ha anhelado desde hace mucho tiempo contar con un estadio acorde a las necesidades en su estructura y seguridad, que beneficiaría a toda la afición de esta zona. Agrega dicho Concejal que esta Corporación Legislativa debe peticionar un informe con relación a la prosecución de las obras del Estadio, a fin de que se tenga una información oficial al respecto, debiendo considerarse que hace bastante tiempo se han paralizado las labores de construcción.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota sobre la cuestión al Ministro de Deportes.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Posteriormente, la Sra. Presidenta informa que a partir de esta semana la Secretaria de la Mujer estará funcionando en el local de la Junta Municipal a fin de que pueda estar con mayor contacto con las mujeres Concejales. Igualmente la Sra. Presidenta informa que asimismo la Secretaria ha realizado un viaje a la Capital del País llevando nuevas solicitudes con relación a los adultos mayores.

Seguidamente, el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero expresa que desea solicitar que se curse una invitación al encargado de la Oficina de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en nuestro Municipio para participar de la Sesión Ordinaria del lunes 17 de marzo del presente año, a fin de conversar con los Señores Concejales sobre el funcionamiento y organización de dicha institución.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarse dicho pedido, debiendo en ese sentido cursarse la invitación respectiva.

En este punto, el Concejal Abog. Julio David Fischer solicita que se cursa invitación al nuevo Jefe de la Policía Nacional y por su intermedio igualmente al Jefe de Inteligencia, para participar de la Sesión Ordinaria el próximo lunes 24 de marzo del presente año, a las 08:00 horas, a fin de conversar con los Señores Concejales sobre un tema muy delicado, cual es la seguridad de nuestros ciudadanos y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar dicho pedido debiendo en ese sentido cursarse dicha invitación.

Se da entrada seguidamente al Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación con relación a Expedientes en donde se solicitan aprobación de mensuras administrativas. Dicho Dictamen dice cuanto sigue;

Concepción, 10 de marzo de 2014.-

Señora:
María Leticia Elizeche Lacognata
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Me es grato dirigirme a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar mi parecer jurídico con relación a los siguientes expedientes:

- Expediente Nº 259, de Pedro Fernández Figueredo, sobre compra del lote Municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 17 - 0356- 15; y,

Secretario



Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción